



# DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

6-III-95

NÚM. 82

---

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 68  
celebrada el día 30 de enero de 1995.

### ORDEN DEL DÍA

#### PREGUNTAS.

Del Diputado regional señor Fraile Ruíz, a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa a los criterios de reparto de los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

Del Diputado regional señor Irastorza Aldasoro, a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa a actuaciones del Gobierno sobre el derecho de "vacaciones fiscales" en Comunidades Autónomas.

De la Diputada regional señora Vallejo Fernández, a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa a la financiación y construcción de la EDAR, de Logroño.

#### **MOCIONES.**

Moción consecuencia de Interpelación, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la previsión del futuro de los museos riojanos por parte del Consejo de Gobierno.

#### **COMISIONES ESPECIALES.**

Debate del Dictamen de la Comisión Especial de Investigación "que estudie y analice el expediente de compra del edificio Portales, 46, por parte de la Consejería de Hacienda y Economía."

Debate del Dictamen de la Comisión Especial de Investigación "sobre la ejecución de las partidas presupuestarias de los años 90, 91 y 92 destinadas a promoción de productos riojanos."

Ampliación del objeto de la Comisión Especial de Investigación sobre las contrataciones, desarrollo y ejecución de las Obras Red de Acequias "La Serna" y "La Rueda" de Igea, las balsas de Villarta-Quintana y Villarejo y todas las obras adjudicadas a la Empresa TRAGSA durante los años 1990, 1991 y 1992, para el estudio de los expedientes de Estudios Técnicos y Obras redactadas por D. Javier Arbeloa Zabaleta durante los años 1985, 1986 y 1987.

#### **PROYECTOS DE LEY.**

Debate del Proyecto de Ley de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja.

## SESIÓN PLENARIA Nº 68

CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO  
DE 1995

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Días pasados ha tenido lugar el brutal asesinato de un Diputado del Parlamento vasco. Como actitud de repulsa de esta Comunidad y de esta Asamblea Parlamentaria, y como señal también de condolencia con la familia y los amigos del asesinado, vamos a mantener un minuto de silencio.

(Sus Señorías, puestos en pie, guardan un minuto de silencio como manifestación de duelo).

**SR. PRESIDENTE:** Damos comienzo al desarrollo del Orden del Día de esta sesión plenaria, comenzando con el turno de preguntas al Presidente del Gobierno. Hay presentadas tres preguntas. Comenzamos con la que formula el Diputado señor Fraile Ruiz, relativa a los criterios de reparto de los Fondos de cohesión de la Unión Europea.

Tiene la palabra, señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Gracias, señor Presidente. Los Fondos de cohesión de la Unión Europea significan un mecanismo de financiación importante para el desarrollo de España, también para La Rioja, en materia de infraestructuras y de medio ambiente. En el último Debate sobre el estado de las Autonomías celebrado en el Senado se suscitaron diversos criterios de reparto de los citados Fondos, así como la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración de estos criterios comentados. Es por lo ante-

rior por lo que este Diputado pregunta.

¿Qué criterios mantiene el señor Presidente sobre el asunto referido?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile.

Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente. Señorías. Bien. El Gobierno de la Rioja adoptó desde un primer momento el criterio de que el Gobierno debiera de hacer posible la participación de las Comunidades Autónomas en los proyectos de Fondos de cohesión. Eso fue así. Y en la Conferencia de política fiscal y financiera, celebrada antes del debate del estado autonómico en el Senado, se llegó al acuerdo de que de los 180.000 millones de pesetas anuales que se destinan a España para Fondos de cohesión 140.000 millones de pesetas se vincularan a decisiones directamente del Gobierno de la nación, y 40.000 millones de pesetas para proyectos de Comunidades Autónomas; con la selección de prioridades manifestadas por ellos, aunque el trámite selección -como voy a explicar posteriormente- lo decida también el Gobierno de la nación.

Las características de los Fondos de cohesión es, que son incompatibles con los Fondos estructurales. Que los proyectos o grupos de proyectos que se tienen que presentar, tienen que ser de una cuantía igual o inferior, o superior mejor dicho, a 10 m. ecus -aproximadamente a 1.500 millones de pesetas-. Que la tasa de cofinanciación por parte de bien el Estado, o bien las Comunidades Autónomas es del 10%-15%, máximo el 20%; la financiación por lo tanto de Europa se estima que sería del 80% o del 85%, y que las prioridades de actuación son dictadas fundamentalmente, una vez presentados los proyectos por el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Agricultura.

Las líneas o los objetivos básicos de esos proyectos serán, además de transporte para

las directrices sobre grandes redes europeas, reforestación, residuos peligrosos y depuración de aguas.

El señor Fraile me pregunta, además de la conformación de ese criterio por parte del Gobierno de La Rioja en hacernos partícipes en la codecisión de estas inversiones, si teníamos también algún criterio respecto al reparto de los Fondos de cohesión. Y esto quisiera que les quede también claro a sus Señorías, que algunas Comunidades buscan que los Fondos de cohesión, su criterio de reparto, sigan las mismas vicisitudes que para otros Fondos, sobre todo los Fondos estructurales. Quieren por tanto, que los criterios y objetivos sigan también esos conceptos de solidaridad del Fondo de Compensación Interterritorial. Hay algunas Comunidades, que así lo han exigido. Recuerdo por ejemplo Castilla y León, que también incluso en los objetivos diríamos o materia de transporte ha sacado de la circunstancia de que su Comunidad Autónoma es extensa, para que ese criterio también pudiera formar parte a la hora de acceder a los Fondos de cohesión.

Desde el punto de vista del Gobierno de La Rioja queremos que, sobre todo, los Fondos de cohesión se puedan repartir entre las Comunidades que no están en el Objetivo 1, sobre todo, por lo tanto, en las Comunidades que están en el Objetivo 2. Que los criterios, por tanto, no sean los criterios de los Fondos estructurales, y, también -alguna vez me han oído ya declarar este principio-, que si los Fondos de cohesión se pueden poner en tela de juicio que los pueda recibir España por una falta de cumplimiento en los criterios de convergencia, que esos criterios de convergencia -que también los debemos de cumplir en cada una de las Comunidades Autónomas- su cumplimiento sea un elemento positivo -incluso debiera de ser negativo para las Comunidades Autónomas que no lo cumplen- para acceder a mayores Fondos de cohesión.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

Señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Gracias, señor Presidente. Como sus Señorías observarán la fecha de esta pregunta fue del 26 de octubre del año pasado, pocos días después por tanto de celebrarse el debate en el Senado fue cuando realicé esta pregunta. Y ello debido a que me causó una enorme sorpresa, un enorme desconcierto, el escuchar una propuesta que para La Rioja hubiera sido enormemente perjudicial, como la que fue hecha por el Presidente de Castilla-León, señor Lucas. Yo voy a complementar algo más, para ilustrar a sus Señorías al respecto. Y es el hecho de que, si bien se señalaba ya por el Presidente, aducía como un criterio el de estar como Comunidad Autónoma incluida en el Fondo de Compensación Interterritorial, eso ya -sabido es- significaría que ni una sola peseta a través de los Fondos de cohesión vendría a La Rioja. Pero es que a su vez, se ampliaba más la información complementaria de los criterios de un dignísimo y alto representante del Partido Popular diciendo: Criterio de superficie, gran superficie sobre menor. Como somos la Comunidad Autónoma prácticamente más pequeña, tampoco una peseta. Añadía otro criterio: Criterio de población. Como somos la Comunidad Autónoma que menor población tiene, tampoco ninguna peseta. Y así sucesivamente.

Yo aquel día sentí realmente, al escuchar esa propuesta del señor Lucas del Partido Popular, una auténtica agresión a los legítimos intereses de nuestra Comunidad Autónoma. Y es aquello lo que a mí me indujo a realizar al Presidente de La Rioja una pregunta para que quedará claro, muy claro, cómo se defienden los intereses de nuestra región desde el Gobierno regional, y cómo desde el Partido Popular se ataca a estos mismos intereses, no ya con las "vacaciones fiscales" que tanto estamos discutiendo, sino

también con los fondos que nos son necesarios para el desarrollo de nuestras infraestructuras y de nuestro medio ambiente.

Manifestar finalmente el acuerdo con los criterios que señalaba anteriormente el Presidente, y, naturalmente, animarle para que defienda esos criterios con suficiente firmeza en conferencia sectorial o en aquel foro que se presente. Y también pedir al Grupo Popular que suscriba estos criterios y los defienda en apoyo de La Rioja, y no en coordinación con correligionarios suyos de otras regiones que sí -repito- harían un grave daño a La Rioja.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile.

Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, Señorías. Agradezco la intervención del señor Fraile y la confianza que tiene en este Gobierno, para que podamos llevar adelante nuestros criterios.

Sinceramente, resulta ya inaceptable -y en algunas ocasiones me han escuchado utilizar estos argumentos- que encontremos una España insolidaria, sí, pero que hemos buscado nosotros los instrumentos para buscar la manera de corregir los desequilibrios. Esos instrumentos se han utilizado a través del Fondo de Compensación Interterritorial y los Fondos estructurales europeos. Resulta ya difícilmente de asumir, que también con los criterios de solidaridad y de criterio de igualdad entre las Comunidades Autónomas los Fondos de cohesión se puedan repartir con las mismas vías, con los mismos caminos, que se reparten los Fondos estructurales. Por lo tanto nosotros, creyendo que los objetivos son transportes-redes europeas; política de medio ambiente, y también infraestructuras en materia hidráulica, debemos de entender que las prioridades se tienen que marcar fundamentalmente queriendo seguir esos objetivos y no cualquier otros.

Tengo que transmitirles, que los Fondos de cohesión, la presentación de proyectos, tiene como fecha tope el próximo mes de febrero del presente año 1995. El Gobierno de La Rioja, como ejemplo -voy a repetir- de diligencia y de eficacia en recoger fondos europeos de cualquier clase, también de los Fondos de cohesión, ya ha presentado proyectos de reforestación, de tratamientos selvícolas, de corrección hidrológico-forestal, y también de calidad y depuración de las aguas en nuestra Comunidad; proyectos, que en este momento ascienden a más de 6.000 millones de pesetas. Por lo tanto quisiera además que el Grupo del Partido Popular, que alguna vez ha puesto en tela de juicio la financiación de la Comunidad y la financiación por vías externas, bien con el Gobierno de la nación, bien con las instituciones europeas, que entendiera claramente que este Gobierno, recabando fondos europeos ha tenido un comportamiento eficaz, serio, y además yo creo que envidiable para otras Comunidades Autónomas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente del Gobierno.

Pasamos a la pregunta que formula el señor Irastorza Aldasoro, es referente a actuaciones del Gobierno sobre el derecho de "vacaciones fiscales" en Comunidades Autónomas.

Tiene la palabra el señor Irastorza.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Gracias, señor Presidente. El Ministro de Administraciones Públicas, señor Saavedra, argumentaba en recientes fechas en una comparecencia ante medios de prensa en Navarra, y en torno a las "vacaciones fiscales", que consideraba que era; la instauración de las mismas, de esos incentivos, un derecho constitucional, y como tal entendía que el fallo del Tribunal Constitucional en los recursos presentados sería favorable a estas Comunidades que los han implantado. Por eso es deseo de quien

habla preguntar al Presidente del Gobierno.

¿Qué actuaciones tiene decidido emprender ante ese criterio de un representante del Gobierno central, que evidentemente perjudica a nuestros intereses? Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza.

Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Irastorza. El Gobierno de la nación, y usted lo sabe, no ha variado su posición; por tanto el Gobierno de La Rioja no tiene que emprender actuación alguna, a mi modo de entender.

Es cierto, tal como usted ha explicado, que el Ministro de Administraciones Públicas hizo unas declaraciones que en su momento, y además con carácter de inmediatez, calificué de desafortunadas. Así lo expresé, y todavía no he encontrado causas justificativas para tener que cambiar de criterio.

El Ministro no obstante, el señor Saavedra, aclaró -y eso usted creo que también es conocedor de ello- que esas conjeturas las hacía no como un miembro del Gobierno de la nación, sino como jurista. Aunque es algo desde luego pues inexplicable lo que sí que tenemos que tener en cuenta es, que no ha afectado al criterio del Gobierno de la nación, y, desde luego, tampoco espero que su aportación jurídica la pueda tener en cuenta el Tribunal Constitucional. Por tanto, el Gobierno de la nación en su momento planteó a la Ley Foral de Navarra un recurso de inconstitucionalidad, y lo planteó porque entendió que había causas suficientes para ello, y no ha habido ningún tipo de modificación de criterio del Gobierno de la nación.

El Gobierno de la nación y de La Rioja en este asunto -creo que además han tenido ustedes pruebas suficientes de ello- han estado coordinados, y han estado siempre defendiendo la armonización fiscal y de igualdad de los españoles. Y en todo momento creo

que el Gobierno de la nación ha entendido la postura de la Comunidad de La Rioja, y la ha defendido.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

Señor Irastorza, tiene la palabra.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Muchas gracias. Señor Pérez, es bastante comprensible que usted pueda estar quizás ya aburrido de acudir a esta Cámara a hablarnos de "vacaciones fiscales", de incentivos fiscales, porque ya en tres ocasiones se ha dirigido a la misma a este respecto. La primera vez el 17 de junio de 1993, ante una iniciativa del Grupo Socialista que reclamaba apoyo de la Cámara en favor del Gobierno ante esta tesis. El 28 de octubre del 93, y, la última ocasión, el día 20 de octubre de 1994.

Su mensaje que ha solido ser tranquilizador siempre respecto a la ciudadanía, asegurando que el Gobierno está haciendo cosas, que no nos tenemos que preocupar, que se va a acabar con eso, que existen diversas estrategias montadas en contra de esta situación de discriminación -estrategias institucionales, jurídicas, divulgativas, hablaba usted en su última comparecencia-, al final de los discursos habitualmente siempre, siempre, había alguna crítica sobre la incoherencia del Partido Popular, cuyos Diputados en algunas Comunidades no defienden los intereses que el Partido Popular en ésta defiende. Y ante tal discurso que -permítame- entiendo que -con todos los respetos- es totalmente demagógico, a uno le asalta la duda de decir: ¿Será que el señor Presidente se engaña y no ve que esas estrategias no nos están llevando a ningún buen puerto? ¿O será que sabe que esas estrategias no nos llevan a ningún puerto y sin embargo desea engañarnos transmitiéndonos ese mensaje?

Porque después, señor Pérez, de haber promovido estas estrategias a las que usted alude en sus discursos, nos encontramos

pues con que esos incentivos fiscales no sólo no se congelan o desaparecen, sino que las Comunidades vecinas están incidiendo en esa línea. Y así en prensa de 15 de noviembre se hablaba, de que Álava implantará el próximo año nuevos incentivos fiscales. De que el PNV, en noviembre del 94 dice, estudia reducir cinco puntos el Impuesto de Sociedades vasco. Vuelve a ser noticia el 14 de diciembre del 94, de que la Diputación de Álava insiste en este tipo de medidas. Hay unas declaraciones del Gobierno, de 17 de diciembre, de don Florencio Alonso que dice: "No es correcto. Se ahonda aún más en las diferencias de fiscalidad respecto al resto del Estado -no sé qué, no sé qué-..." "¿Y qué van a hacer ustedes -le pregunta el periodista-?" "Seguiremos recurriendo." Pues recurriendo llevamos una época. Estamos donde estábamos. Exactamente en el mismo sitio. Luego, obviamente, sus estrategias no han tenido el resultado que todos deseábamos. Parece obvio.

Si a ello añadimos que hay un Ministro, el de Administraciones Públicas, que nos dice que no tenemos razón. Y si a ello añadimos que hay un Ministro, el señor Solbes, que el día 4 de marzo de 1994 en la tribuna del Congreso advierte cuestiones como ésta -decía el señor Solbes-: "Su Señoría -refiriéndose a un Diputado de esta región, Diputado nacional- está planteado su preocupación por todo el tema referido a las vacaciones fiscales en el País Vasco. ¡Mire usted! Hay unas normas constitucionales que en este país hay que cumplir. Desde luego el País Vasco considera, que tiene margen de actuación en cierto tipo de temas. Nosotros consideramos que no." ¡Bueno! Pues el señor Solbes considera que no, pero el señor Saavedra considera que sí. Bien. "Por eso se han planteado los recursos, que en estos momentos están pendientes de resolver en los tribunales." Y la perla: "Ir a sistemas de compensación, desde luego en mi opinión no tiene sentido alguno."

Pues, ¿en qué callejón estamos? Si miembros del Gobierno no tienen fe en la bondad de nuestras pretensiones ante el Tribunal Constitucional, si miembros del Gobierno consideran no se nos debe compensar de ninguna manera a La Rioja vía -suponemos- Presupuestos, si sus Senadores en el Senado votan en contra de enmiendas promovidas en el debate de Presupuestos por Senadores del Partido Popular tendentes a que vía Presupuestos se estableciesen compensaciones, ¿adónde vamos a llegar? ¿Cómo va a terminar esto? ¿Usted cree que esas estrategias institucionales, jurídicas y divulgativas nos llevan a algún lado? Llevamos año y medio con esta cuestión. E ¡insisto! El problema no se ha congelado, ni ha remitido, va en aumento.

Probablemente, señor Pérez, creo que es hora ya de que cambie de estrategias. Nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Irastorza. La verdad es que no he entendido muy bien su intervención, si no es única y exclusivamente para descalificar o entender que todo lo que está haciendo el Gobierno de La Rioja en materia diríamos de recursos, o su estrategia a todo nivel institucional, política y jurídica, le parece inadecuada. Yo creo que lo que tenía que decir es pues me parece inadecuada. Diga exactamente cuál es la aportación que el Grupo Popular puede hacer a esa estrategia y entonces nosotros si además nos parece conveniente, que ustedes se han ofrecido en varias ocasiones por lo menos aquí en el Parlamento a estar colaborando en esas estrategias, pues díganos exactamente qué es lo que tenemos que hacer.

Yo creo que lo único que intenta es transmitir a los ciudadanos que todo el esfuerzo

que estamos haciendo para paliar el efecto de las medidas que adoptan las Diputaciones vascas y navarra es un fracaso. Eso es un poco lo que quiere transmitir a la sociedad.

Bien. Yo sencillamente le voy a decir algo, que es muy importante. La arbitrariedad, las "vacaciones fiscales", o las normas -diríamos- jurídicas que suponen un agravio comparativo para La Rioja, han existido desde hace mucho tiempo. ¡Desde hace mucho tiempo! Y, repito. Hasta que ha llegado este Gobierno a realizar esa estrategia, ¡no se había hecho nada! ¡Ni una, ni otra estrategia! Y eso es importante.

En segundo lugar. Las "vacaciones fiscales" son las que verdaderamente no han tenido éxito, no diga que no ha tenido éxito el trabajo y la actuación de este Gobierno de La Rioja. Habrán tenido algún éxito, cuando lo que ha sido un fracaso ha sido las "vacaciones fiscales" -que esto me figuro que también lo habrá leído a través de los medios de comunicación-. Pero a mí lo que me preocupa, lo que me preocupa enormemente, es que el Partido Popular cuando ha hablado de "vacaciones fiscales", incluso no cuando ha hablado -sino que es mucho más peligroso, porque se hace a través de la reflexión y ahí no hay equívocos-, cuando ha escrito opiniones sobre las "vacaciones fiscales", han llegado a expresar que la fórmula que debíamos de tener, la estrategia que por lo visto hay que utilizar, es que nosotros tengamos los instrumentos fiscales que tienen los navarros o las Diputaciones vascas. Eso lo han reflejado por escrito. Han reflejado por escrito la desarmonización fiscal en este país. Pero aún diría más. Incluso han sentido también por escrito el fracaso de las "vacaciones fiscales". Hay un artículo que lo tengo recogido, en el que ustedes lamentan que no hayan tenido éxito las "vacaciones fiscales".

Pues miren ustedes, señores del Partido Popular. El problema es, que las Diputaciones Forales ¡nos atacan! No es que estén utilizando única y exclusivamente instrumentos

que dicen ellos que son constitucionales, sino que están atacando y provocando con esos instrumentos a nuestra Comunidad. Todos tenemos perfectamente en la memoria cómo Ayuntamientos limítrofes a la Comunidad Autónoma de La Rioja han cursado invitaciones a empresarios riojanos para que pudieran trasladar sus empresas a Álava, a Navarra. Por lo tanto, ¡nos están provocando! ¡Nos están atacando! ¡Y nosotros nos tenemos que defender con todas las armas! ¡Con todas las armas! Lo dejo claro. También había que decir, que estoy hablando de todas las armas dentro del Estado de Derecho, ¡sin lugar a duda! Y las principales armas y usted lo sabe, son las de argumentación jurídica. ¡Y eso no vamos a dejar de hacerlo! Y creo, que usted lo que me tendría que recomendar es que fuera persistente en ello. Yo creo que tendría que recomendar-me, que fuera persistente en ello.

Y si no prosperan los recursos, si el recurso de inconstitucionalidad planteado por el Gobierno de la nación no tuviera un criterio favorable por parte del Tribunal Constitucional, tendremos que discutir una norma jurídica por muy constitucional que sea en el que marca una desigualdad en el país entre todos los españoles. Lo tendremos que discutir como le digo, con todos los argumentos que podamos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

Vamos con la tercera pregunta, rogando un poco más de brevedad a todos en el curso de la pregunta. La Diputada señora Vallejo Fernández, se refiere a la financiación y construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Logroño.

Tiene la palabra, señora Vallejo Fernández.

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Ante la aparición en los medios de comunicación de manifes-

taciones confusas y contradictorias sobre la construcción de la Estación depuradora de aguas residuales de Logroño y a la vista de lo mencionado, esta Diputada pregunta al señor Presidente.

¿Qué partidas económicas concretas conoce el señor Presidente del Gobierno, dentro de los Presupuestos Generales del Estado de 1995 destinadas a este fin, y para qué fecha calcula el señor Presidente del Gobierno como prevista para finalizar la referida obra?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Vallejo. Responde el Presidente del Gobierno.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, Señorías. Señora Vallejo. Bien. Ha sido una sorpresa esta pregunta, porque en la formulación de la misma se dirige al Presidente del Gobierno y le habla de los Presupuestos Generales del Estado, y, posiblemente, a quien había que preguntárselo es al Presidente del Gobierno de la nación.

Bien. Supongo que lo que quiere es aclarar de una vez si se va a construir esa depuradora. Entonces lo que hay que decir es: Se va a construir la depuradora de Logroño, y, además, lo que es más importante, la va a financiar el Gobierno de la nación.

¿En dónde se encuentran estas afirmaciones? Se encuentran en la Ley de acompañamiento de Presupuesto, en el artículo 73, cuando se declara una obra de interés general la depuración de aguas de Logroño, junto a otras obras en siete Comunidades Autónomas. ¿Dónde viene? En un código presupuestario, en el programa 441 A, Saneamiento y defensa de aguas residuales, infraestructura urbana de saneamiento y calidad de las aguas. Se amplió la partida original por una enmienda en el Senado.

Le puedo informar también, como complemento a la segunda parte de su pregunta, que en breve aparecerá el concurso de proyecto y obra de la depuradora. Ante la con-

creción de cuándo calcula el Presidente del Gobierno de La Rioja que se va a finalizar una obra del Gobierno de la nación... Pues ¡hombre! Tengo que ser absolutamente prudente. Le puedo transmitir que esta obra es de una envergadura aproximadamente de unos 2.900, 2.800 millones de pesetas, y está pensada su duración en veinticuatro meses aproximadamente. Por lo tanto si se cumplen todos los requisitos y todas las apreciaciones, usted puede hacer el cálculo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra la señora Diputada, señora Vallejo Fernández.

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. La depuración de aguas residuales en nuestra Comunidad yo creo que ha sido objeto de numerosos debates, especialmente de los debates sectoriales de Medio Ambiente, y ha habido coincidencia en todos los Grupos políticos en que debe ser un objetivo prioritario. Debe ser un objetivo prioritario, porque realmente la situación de ahora mismo -a falta de esa depuradora del Ayuntamiento de Logroño- es precaria, ya que no se depura más que aproximadamente el 35% de las aguas. Por lo tanto yo creo que todos los Partidos estamos realmente interesados en que esa depuradora de aguas residuales se construya, y lo antes posible.

Nuestro escepticismo tiene que entenderlo, a lo largo de lo que ha sucedido durante estos cuatro o cinco años pasados. Quiero decir. Ha habido numerosos convenios que no se han cumplido, que unos mejoraban los anteriores, pero que se han incumplido. Después un año escuchando hablar de la declaración de interés general, y por fin yo creo que ha llegado la declaración de interés general y esa Ley de acompañamiento que dice usted.

Pero yo lo que pretendo que me explique en esta tribuna es: De los 1.500 millones que esa partida presupuestaria plantea para el año 95, ¿qué cantidad exacta es la que va a venir a La Rioja? Y de las anualidades del 96 y 97 -puesto que parece que va a ser en esos ejercicios en los que se va a construir la depuradora- exactamente igual, puesto que en la partida se consigna 1.500 millones para el 95, 5.000 para el 96, y 5.000 para el 97. Hay quince obras en total. Tanto la nuestra... Una de nuestra Comunidad Autónoma, y el resto de otras Comunidades Autónomas. Todas ellas yo diría que de la misma entidad, y que por lo tanto van a tener no el mismo costo, sino mayor.

Sus compañeros de Partido -lo cual me parece lógico- van diciendo en otras Comunidades Autónomas, que en las suyas también se van a construir en esas primeras anualidades. Entonces, a mi Grupo lo único que le queda pensar es lo siguiente. Si el reparto va a ser proporcional, pues evidentemente en la primera anualidad nos tocarán 100 millones; con lo cual a lo más que podremos llegar, será a poner en marcha el proyecto que ya sería bastante si así fuese. Pero si el reparto sigue siendo proporcional en el 96 y en el 97, es que no nos van a llegar más que a 330 millones cada año; con lo cual es difícil que llegemos a los alrededor de 3.000 millones de pesetas, que es lo que usted ha dicho como costo supuesto de la depuradora.

Por lo tanto en esa línea es en la que quiere mi Partido que trabajen. No veo que tenga que sorprenderse usted de que le hagamos esta pregunta, y de que crea que deberíamos haberla dirigido al Presidente del Gobierno; puesto que en las preguntas anteriores le parecía estupendo que le preguntásemos, para poder hablarnos de sus gestiones y diligencias con el Gobierno central. Pues eso es lo que queremos ahora, señor Pérez. Pero que nos diga, dónde está ese compromiso recogido. No que existe esa partida

presupuestaria, sino que de verdad la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene constancia -en un documento escrito, lógicamente, porque después de tantas demoras ya no nos podemos fiar de verdad de lo que usted nos diga, aunque sea con la mejor voluntad y así se lo hayan transmitido- de que realmente va a ser de esas dos anualidades del 96 y 97, de 5.000 millones cada una, de las que nos va a corresponder a nosotros los 3.000 para ejecutar la depuradora de La Rioja. En esa línea queremos, que nos aclare el tema de la pregunta.

Y, bueno, yo creo que realmente ha habido bastantes diferencias de opinión, pero no son muy grandes. Con el presupuesto en principio parece, que eran 3.500 millones. Ustedes dice ahora, que se ha rebajado a 2.900. También nos gustaría que nos aclarase un poco esa diferencia, a qué se debe. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Vallejo. Señor Presidente, tiene la palabra.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, Señorías. Bien. Lo importante es que le transmitamos a los ciudadanos, pues lo que comentaba el señor Irastorza que intento transmitir en este tema como en otro, ¡tranquilidad! Yo creo que lo fundamental es transmitirles, que el Gobierno de la nación se ha hecho responsable sin necesidad. Es lo que le teníamos que decir a los ciudadanos. Que hay depuradoras en otras Comunidades Autónomas, en otras ciudades, que no están declaradas de interés general, y, por lo tanto, se lo tienen que financiar los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas. ¡No! Lo que tendría que agradecer aquí, que ciudades muy próximas a la Comunidad de La Rioja, el Partido Popular en el Ayuntamiento está poniendo de ejemplo al Ayuntamiento de Logroño diciéndole: ¡Mire cómo han conseguido en La Rioja el Ayuntamiento de Logroño la financiación a través de la declara-

ción de interés general! Lo que le tenemos que decir a los ciudadanos es que vamos a tener la depuradora de Logroño, y, además, y además, que la va a financiar el Gobierno de la nación sin nuestras necesidades.

La partida, la partida, es que no puedo contestar. Yo cuando intentan ustedes transmitirle al Gobierno, a su Presidente, haga una serie de actuaciones con el Gobierno de la nación, se hace. Ahora bien. Preguntarle sobre el Presupuesto General del Estado al Presidente de Gobierno, pues no deja de ser un poco gracioso. Nada más. Le estoy contestando. La partida es el 441 A, y es genérica. Es cierto, que es genérica.

¿Eso quiere decir que el compromiso no es suficiente? Es un compromiso del Gobierno de la nación, no es un compromiso... Cómo, ¡qué quiere! ¿Que establezca un convenio con el Presidente de la Comunidad de que va a cumplir su palabra? Palabra... ¿Dónde tiene que estar explicitada? En los Presupuestos Generales del Estado, en una Ley de acompañamiento en el artículo 74, donde viene la depuradora de Logroño, y, además, y además, en el Plan nacional; en el Plan nacional de depuración de aguas que le puedo decir que el primer ejemplar me ha llegado esta mañana, y en el que viene fijada la cantidad de la depuradora de Logroño en 2.874 millones de pesetas.

¿La ejecución de la obra -por intentar desarmar un poco su argumento-? ¡Mire! ¡Se tiene que hacer! ¿Lo que estamos discutiendo son unos meses? Eso es lo que se tienen que enterar los ciudadanos.

¡Mire! La depuradora de Logroño, para cumplir la directiva europea al nivel de población y de habitantes que tiene la ciudad de Logroño, tiene que estar realizada para el año 1998. Si son veinticuatro meses los de ejecución, y tienen que sacar adelante el concurso de proyecto y obra -que se me ha asegurado que va a aparecer en breves fechas-, yo creo que sinceramente estamos ya con un compromiso cierto y real. Lo demás

es que me está pidiendo unos compromisos, pues que entiendo perfectamente que el Partido Popular sospeche de todo, no crea de nada, etc. Incluso ha dicho una cosa, que tendrá que intentar demostrarla en este Parlamento otras veces. Que firmamos convenios, ¿y que no los cumplimos? ¿Y que lo único que hacemos es volver a firmar los incumplimientos del anterior? ¡Diga cuáles! Diga cuáles. Yo desde luego, sinceramente, ninguno. ¡Ninguno!

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Moción consecuencia de Interpelación, relativa a la previsión del futuro de los museos riojanos por parte del Consejo de Gobierno.

Ha presentado esta Moción el Grupo Parlamentario Popular, por lo tanto en su nombre la va a defender el señor Fernández Sevilla.

**SR. FERNÁNDEZ SEVILLA:** Señor Presidente, Señorías. Siento que no esté el Consejero de Cultura. Pero... ¡Bueno!

**SR. PRESIDENTE:** Perdone, señor Fernández Sevilla. Tengo que advertir, que el señor Consejero ha excusado su asistencia por un problema familiar.

**SR. FERNÁNDEZ SEVILLA:** Bien. Como consecuencia del debate parlamentario relacionado con la situación del futuro de los museos riojanos por parte del Consejo de Gobierno, y considerando insatisfactorias las explicaciones dadas por el mismo, este Grupo Parlamentario presenta las siguientes Mociónes.

"Que por el Gobierno de La Rioja se acuerde con los Ayuntamientos de Nájera y Calahorra y se dote adecuadamente, tanto en personal como en medios, a los museos o colecciones de titularidad municipal, para que

se cumpla la importante labor y el compromiso que han adquirido ante todos los riojanos.

Segundo. Que se potencien los museos etnográficos o colecciones monográficas rurales, alfareras, etc., privadas, y se ordenen y coordinen dentro del actual sistema español de museos, en espera de que se promulgue la Ley de museos de La Rioja.

Y tercero. Instar al Gobierno para que exija de la Administración central la cesión de la titularidad por parte del Estado a La Rioja, tanto del denominado Museo de La Rioja como de la Biblioteca Pública central."

Es un hecho que en la Interpelación del día pasado en este Parlamento se habló de la situación en que se encontraban los museos de La Rioja, en particular nos referimos fundamentalmente al propio Museo de La Rioja. Parece que según los datos que el señor Consejero de Cultura disponía en aquel momento, esto iba a poder solucionarse de alguna forma. Por ello nos referimos en esta Moción, a los puntos que quedaron pendientes. Puntos que quedaron pendientes son: Que existen en este momento en La Rioja dos museos o colecciones de titularidad municipal -es igual el nombre-, pero es necesario que a estos dos museos no les venga a suceder lo mismo que en su momento le está sucediendo al Museo de La Rioja. Por eso solicitamos que se les dote de una forma subsidiaria -igual que se hace con otras cosas- tanto en personal como en medios a estos dos museos, para que cumplan la labor para la cual están destinados.

Por otra parte sabemos también, y de hecho se citaron, de una gran cantidad de pequeños museos, de pequeñas colecciones de todo tipo, fundamentalmente sobre temas etnográficos; que se ordenen y coordinen de alguna forma, porque realmente existen muchos museos en La Rioja. Yo me refería a que en aquel momento salían en los periódicos trece curiosamente, pero ninguno de ellos conectado en ningún sentido. Es decir,

no existía ninguna planificación, ni ninguna organización al respecto. Por eso pedimos que hasta que se cree, hasta que se promulgue la Ley de museos de La Rioja, exista un sistema -aprovechando la legislación que actualmente tenemos- para que realmente podamos integrarlos dentro de este sistema español de museos.

Y finalmente, y también se trató en el debate de la Interpelación, el hecho de que todavía seguimos en una situación precaria en cuanto a titularidad; en cuanto a titularidad no ya sólo del Museo de La Rioja, sino también incluso de la propia Biblioteca. Por esto es por lo que presentamos estas Mociones, para que los Grupos políticos estudien, o hayan estudiado, la posibilidad de todos juntos solicitar y conseguir esto que pienso que La Rioja necesita para un mejor desarrollo y un mejor planteamiento de nuestra cultura. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Sevilla.

Los Grupos Parlamentarios restantes tienen ahora que manifestar su posición ante esta Moción.

Señor González de Legarra, tiene la palabra.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Gracias, señor Presidente, Señorías. Señor Fernández, comenzaba usted diciendo que consideraba insatisfactorias las explicaciones dadas por el señor Consejero en el Pleno pasado ante la Interpelación defendida por usted, y es por ello por lo que presentaba estas Mociones. Yo tengo que decirle que precisamente por todo lo contrario, porque mi Grupo considera absolutamente satisfactorias las explicaciones del señor Consejero, es por lo que vamos a votar en contra de estas Mociones que usted ha presentado. No solamente por ese motivo lógicamente, sino porque creo que hay además algún otro argumento de peso.

En primer lugar y en cuanto a lo que se

refiere a la dotación, a la adecuada dotación -decía usted- de los museos de Nájera y Calahorra debo decirle, que en lo que se refiere al de Nájera ya lo explicó el señor Roperó en el Pleno pasado. Explicó cómo en dos ocasiones -y con esto quizá daríamos también en parte respuesta al intercambio de opiniones que se han producido entre el Presidente y la señora Vallejo-, decía el señor Roperó que en dos ocasiones se han firmado convenios con el Ayuntamiento de Nájera, tendentes a mejorar la dotación del Museo de Nájera. Que en dos ocasiones la Consejería de Cultura, es decir, el Gobierno de La Rioja ha cumplido escrupulosamente con esos compromisos que tenía adquiridos mediante esa firma de los respectivos convenios, y que sin embargo en dos ocasiones también el Ayuntamiento de Nájera no ha cumplido esos convenios. No le voy a recordar quién gobernaba el Ayuntamiento de Nájera, cuando esos convenios fueron incumplidos. Pero sí le voy a decir que una vez más el Gobierno de La Rioja, como muestra de buena disposición hacia el Ayuntamiento de Nájera y hacia la ciudad de Nájera, y atendiendo lo que entendemos que hay que atender, el patrimonio, va a firmar un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Nájera. Esta vez entendemos que no habrá ningún impedimento para que el Ayuntamiento cumpla ese convenio, y no porque haya cambiado de signo político, sino simplemente quizás porque la existencia ahora mismo de una Casa de Cultura en Nájera, quizás justifique más de cara al propio Ayuntamiento la inversión o la contratación de personal para atender estos centros culturales.

Las circunstancias de Calahorra sin embargo, efectivamente, son distintas. Su condición de ciudad bimilenaria, el asentamiento a lo largo de toda la Historia de diversas culturas, e incluso también podríamos hablar de la existencia de fuertes movimientos asociativos vinculados a la defensa y a la puesta en

valor del importante patrimonio arqueológico que hay recogido en esa ciudad, traen como consecuencia lo que también argumentaba el Consejero en la intervención pasada: La más que defendible existencia, o la más que defendible tesis de Calahorra como capital arqueológica de La Rioja. Lo que debería conllevar en consecuencia la definición de un espacio museístico -que también se lo decía el Consejero- que podría ser con todo merecimiento algo así como el museo central de arqueología de La Rioja. Y esto, señor Fernández Sevilla, no quiere decir que la situación de presente urja sin embargo precipitar acontecimientos de forma artificial, únicamente por dar gusto a su Señoría o por no tener razones que oponer a presiones más o menos demagógicas, u oportunistas o utópicas, provocadas por quienes conocen lo irrealizable de una implantación inmediata de una instalación museística de estas características como sería la de Calahorra.

Haciendo Historia, señor Fernández Sevilla, y hablando de arqueología histórica, quizá podríamos decir y puedo decirle, que desde el tiempo de los romanos -y ya han pasado unos cuantos añitos-, desde el tiempo de los romanos hasta ahora mismo en esta tierra nuestra, no ha existido nunca otra iniciativa de establecimiento museístico en Calahorra que la que apenas hace diez años adoptaron el Gobierno de La Rioja y el propio Ayuntamiento de la Calahorra; precisamente las dos instituciones que usted denota en su intervención y critica en su intervención, aparte de otros argumentos que podríamos entrar a considerar como podrían ser argumentos espaciales o argumentos presupuestarios que los hay.

El momento idóneo para impulsar este museo en los términos planteados por el Consejero en su intervención del otro día y por mí mismo ahora mismo, tendría que ser necesariamente aquel momento en el que se adquiriera por parte de la Comunidad Autónoma la titularidad del museo provincial, la

titularidad de los fondos. En ese momento, y no antes, es cuando se podrán redefinir todos los museos de La Rioja, y reubicar los fondos museísticos en aquellos espacios en que los responsables culturales de la Comunidad Autónoma estimen oportuno, sin que estén por otra parte mediatizados por la titularidad, por ninguna titularidad ajena. Hacerlo antes, señor Fernández Sevilla, sería algo así como si yo alquilara un piso amueblado por ejemplo, y me llevara los muebles a mi casa. Sería algo perfectamente inconcebible, y algo manifiestamente censurable.

Y enlazo así con la última parte quizás de su Moción, en la que pide que se exija a la Administración central la cesión de la titularidad del Museo y de la Biblioteca Pública central a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y lo dice usted como si fuera algo que no se estuviera haciendo, que no se viniera haciendo en el momento. Y sabe usted perfectamente, que el señor Consejero de Cultura es una reivindicación que continuamente la va defendiendo ante Madrid, ante desgraciadamente varios Ministros de Cultura. Quizá si fuera siempre el mismo Ministro de Cultura, lo habría conseguido.

Sabe usted que todas las Comunidades Autónomas que han recibido la transferencia de la gestión de museos, archivos y bibliotecas, están en la misma situación en la que está La Rioja. Y la única circunstancia que les diferencia a los Consejeros de todas esas Comunidades Autónomas, quizá sea la insistencia; es decir, que no insistan tanto como el señor Roperó a la hora de reivindicar, o a la hora de pedir el traspaso de la competencia en la gestión. No porque no lo deseen, sino porque quizá incluso puede que haya algunos de ellos que ni siquiera conozcan esta peculiaridad o esta circunstancia de las transferencias. Usted mismo puede salir de dudas preguntándose a algún compañero de su Partido político, o algún Consejero como por ejemplo podría ser el de Castilla-León.

Y finalmente, refiriéndome al apartado de su Moción en que hace referencia a la etnografía debo decirle, señor Fernández Sevilla, que nunca tampoco se había trabajado ni se había avanzado tanto en este sentido como se ha hecho desde la creación de ese Centro coordinador de etnografía y cultura popular, del que tanto se ha hablado y tan poco bien, y, sin embargo, que ha conseguido en este corto espacio de tiempo dar un vuelco radical a la política etnográfica riojana. Y por supuesto ha sido un vuelco positivo tanto desde el punto de vista popular, como desde el punto de vista culto.

En la segunda de sus Mociones, yo diría, señor Fernández Sevilla, que anda usted obsesionado con los sistemas o con los Planes directores, con una serie de referentes documentales, documentales y teóricos, que son absolutamente válidos; absolutamente válidos como instrumentos, pero que no son válidos sin embargo como fines en sí mismo.

Habla usted de un sistema español de museos, y, permítame, señor Fernández Sevilla -y sin ánimo de faltarle-, permítame que dude, que usted sepa muy bien de qué habla cuando se refiere a este sistema español de museos. Felizmente, Señoría, felizmente digo, este sistema en esta España de las Autonomías es tan plural, como lo son las propias Autonomías. Y por lo tanto desde mi punto de vista se convierte en algo difícil por no decir imposible de extrapolar, o de exportar a nuestra propia Comunidad.

Nuestro pueblo, Señoría, tiene raíces, tiene cultura, historia propia, tiene una idiosincrasia que lo hace diferente a otros pueblos de España. Ni mejor, ni peor. Lo hacen simplemente diferente. Y es esa diferencia la que tenemos que preservar y la que tenemos que conservar, con la atención particularizada de nuestra cultura, nuestro folclore y tradiciones populares. Por lo tanto, Señoría, hablar desde el Partido Popular de un sistema español de museos, como habla usted, es -permítame- la mejor manera de destruir al-

go importante, algo rico y particular, como lo es nuestro patrimonio etnográfico. Algo, por supuesto, a lo que el Partido Riojano no va a contribuir en absoluto, ni estaría dispuesto a consentirlo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González de Legarra.

Y por parte del Grupo Parlamentario Socialista interviene la señora San Felipe.

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Muy brevemente y desde el escaño para decir, que sabemos que se camina hacia conseguir un poco lo que en la Proposición no de Ley se plantea, perdón, en la Moción se plantea. Pero tampoco las argumentaciones aportadas por el señor Fernández Sevilla, tienen el apoyo presupuestario que las haría posibles en estos momentos.

Además depende de la voluntad de otras instituciones, como son las instituciones locales, de cuya titularidad de los museos hay también muchas cuestiones todavía que aclarar. Por lo tanto, consideramos que aunque el camino final, la meta final se va a conseguir, es bueno dejar a la voluntad de los acuerdos de ambas partes la resolución de esta problemática museística.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora San Felipe Adán.

Tiene turno de rectificación, señor Fernández Sevilla. Brevemente.

**SR. FERNÁNDEZ SEVILLA:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Pues siento de verdad, que no vayan a aprobar mis mociones. Me hubiese extrañado mucho, y me hubiese puesto muy contento de que efectivamente hubiera sido así, porque creo que hubiésemos dado un gran paso dentro de ese sistema español de museos que tan poco conocen o tanto desconocen los señores Diputados.

Yo pienso en este momento, que realmente hay una serie de planteamientos a los

cuales debemos acudir. Y estos planteamientos que se hubiesen resuelto si ya dispusiésemos de esa famosa Ley del Patrimonio Histórico de La Rioja que todavía seguimos esperando -mucho más urgente que cualquiera de estas leyes que ahora nos están surgiendo por todas partes, y mucho más importante; pero ésa por lo visto se ha olvidado, tal vez porque sea más comprometida-.

Por ello yo simplemente quisiera resaltar nuevamente que los municipios, que en este momento son Nájera y Calahorra culturalmente con una inquietud muy importante a través de las asociaciones que existen en estos municipios, pienso que sí se merecen a través de los Ayuntamientos el llegar a poder disponer de una serie de ayudas que en este momento le vamos a negar o le van a negar ustedes, porque yo lo voy a proponer.

Quisiera decir también, que la reivindicación continuada es muy necesaria. Y en esto siento que no esté el señor Consejero para recordarle, que si esa reivindicación se hace con los medios de comunicación todavía suele ser más útil que si se hace simplemente a secas.

Finalmente yo quisiera resaltar el hecho de ese Centro coordinador de etnografía y cultura. Todavía estoy esperando a ver esos éxitos que tanto me hablan y que tanto me cuentan, porque yo recorriendo La Rioja no los encuentro. Me gustaría que me los contasen y que me los dijesen.

Y finalmente decir, que el sistema español de museos sí es extrapolable. Sí es extrapolable, puesto que es lo único, es el único medio, que en este momento disponemos para organizar un poco esta situación tan confusa y tan caótica que tenemos en este momento en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el tema de los museos como en algunas otras cosas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Sevilla.

Señor González de Legarra.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Sí. Muy rápidamente, señor Presidente. Señor Fernández Sevilla, la reivindicación que usted reclama acompañada de los medios de comunicación... Yo creo que los medios de comunicación no tendrían inconveniente en acompañar al señor Consejero a ver al Ministro, a ser testigos de esa constante reivindicación. ¿Pero igual usted lo que reclama y lo que está pidiendo es una manifestación popular de todos los riojanos para exigir el traspaso de la gestión de los museos, bibliotecas y archivos? Me parece un poco desmesurado, y me parece que tenemos otros problemas más acuciantes en qué ocuparnos.

Y también tenemos -dice usted- una Ley importante que remitir a este Parlamento, como es la Ley de Patrimonio Histórico. Efectivamente es una Ley importante, pero no diga usted que es más importante que otras leyes que traemos aquí. Yo creo que aquí se están tramitando y se han tramitado en esta Legislatura leyes muy importantes. Esta misma tarde vamos a tramitar y vamos a dar carpetazo a una Ley que nos ha costado mucho tiempo y mucho esfuerzo tramitar, y que considero que es tan importante o más como lo puede ser la Ley de Patrimonio Histórico.

En cuanto a los éxitos del Centro etnográfico -o como quiera usted referirse a él- le puedo decir, que efectivamente tiene muchos éxitos. Le puedo decir, que el patrimonio etnográfico de nuestra Comunidad Autónoma está perfectamente conservado y catalogado gracias a Dios, cosa que otras Comunidades quizá no puedan hacer.

Tengo aquí, señor Fernández Sevilla, un catálogo de la Consejería de Cultura del Gobierno autónomo de Castilla-León, del Partido Popular como usted muy bien sabrá, de una exposición sobre "Mesta, trashumancia y vida pastoril" que hicieron con motivo de la reciente celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas, en el que solicitaron la colaboración al Gobierno de La Rioja, y

efectivamente, el Gobierno de La Rioja se la concedió, igual que hicieron otras muchas instituciones. Más del 60%, más del 60% de los objetos que fueron expuestos en esta exposición de vida trashumante, corresponden a los fondos de la propia Consejería de Cultura, o los fondos del Gobierno de La Rioja. ¡Más del 60%! Lo cual quiere decir que efectivamente en materia de etnografía se está trabajando, y se está trabajando bien en esta Comunidad; le pese a quien le pese, y por mucho que usted se empeñe en negar la mayor. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González de Legarra.

Señora San Felipe Adán.

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Por último, para una vez más denunciar la hipócrita actitud siempre del señor Fernández Sevilla, que viene con propuestas siempre poco fundamentadas, queriendo decir que los demás negamos la mayor al resto de los municipios. Yo creo que se está caminando hacia la consecución de unos fines claros, tanto en el Museo de La Rioja como en los museos de Nájera y Calahorra. Por lo tanto su actitud sin -como se ha visto a través del debate presupuestario en su día- ninguna aportación fundamental a la política de museos de la Comunidad Autónoma venir ahora a ponerse medallas, pues es ni más ni menos que una actitud hipócrita, señor Fernández Sevilla.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias señora San Felipe Adán.

Vamos a pasar a la votación de esta Moción que acabamos de debatir.

¿Votos favorables? ¿Votos contrarios?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 12 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la

Moción consecuencia de interpelación que acabados de debatir.

El punto tercero del Orden del Día señala los debates de varios dictámenes de Comisiones especiales.

Comenzamos con el Dictamen de la Comisión especial de Investigación, que ha estudiado y analizado el expediente de compra del edificio Portales 46 por parte de la Consejería de Hacienda y Economía.

Según lo acordado en la reunión de Mesa y Junta de Portavoces en la mañana de hoy, el debate de estos dictámenes va a seguir este orden.

Primero. Presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión, o por quien la Comisión haya mandatado para ello.

Segundo. Enmienda a la totalidad, que ha sido presentada a ambos dictámenes.

Habrà un turno a favor de quince minutos y un turno en contra de la misma duración. Réplica y dúplica de cinco minutos. Continuará el Grupo Parlamentario que no haya intervenido en el debate anterior por tiempo de quince minutos, y con la posibilidad de establecerse el reglamentario turno de rectificación por cinco minutos.

Se seguirá con la votación, primero, a la enmienda a la totalidad, y, finalmente, al Dictamen.

Para exponer el Dictamen sobre la Comisión especial de Investigación del edificio Portales 46, tiene la palabra el Presidente de la misma Comisión, señor Virosta Garoz.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, Presidente. Señorías. Quiero, señor Presidente, solicitar que el Dictamen sea transcrito y pasado al Diario de Sesiones tal cual lo ha elaborado la Comisión. Digo esto, porque si se me acepta esta propuesta yo podría ser un poco más rápido en su exposición; de lo contrario tendría que leerlo literalmente, para que así constase en el Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE:** De acuerdo, señor Vi-

rosta.

Pues ordeno entonces a los servicios de la Cámara que como anexo a la publicación en el Diario de Sesiones, figure el texto íntegro del Dictamen.

Tiene la palabra.

**(Véase el Dictamen literal emitido por dicha Comisión en el ANEXO I, pág. 1).**

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente. El día 16 de junio de 1994 este Pleno acordó la creación de una Comisión Especial de Investigación para que estudiase y analizase el expediente de compra del edificio Portales 46 de Logroño, por la Consejería de Hacienda y Economía.

La Comisión de Investigación se constituyó el día 23 de junio del 94, y estuvo formada por los siguientes miembros. Por el Grupo Socialista: D. Julián Jiménez Velilla y D. José Julián Medrano Martín. Por el Grupo Popular: D. Julio Luis Fernández Sevilla y D. Martín Alberto Torroba Terroba. Y por el Grupo Riojano: D. Leopoldo Virosta Garoz.

Así mismo en dicha sesión se eligieron los miembros que formaban la Mesa de la Comisión, que quedó constituida de la siguiente manera. Presidente: Leopoldo Virosta Garoz. Vicepresidente: D. Julio Luis Fernández Sevilla. Y Secretario: D. Julián Ángel Jiménez Velilla.

La Comisión, en reunión del 23 de junio del 94, aprobó por unanimidad el siguiente plan de trabajo:

1º. Solicitar a la Consejería de Hacienda y Economía a través del Presidente de la Diputación General, el envío del expediente completo y foliado de adquisición del edificio sito en la calle Portales número 46.

2º. Tomó el acuerdo de que la documentación se pondrá a disposición de los Diputados Comisionados en la sede de esta Diputación General.

3º. Las reuniones de la Comisión, de con-

formidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, tendrían a partir de entonces el carácter de secreto, no dando publicidad a sus convocatorias.

A partir de aquella fecha, del 23 de junio hasta el 23 de enero, la Comisión se ha reunido en nueve ocasiones.

En la reunión de 28 de junio del 94 la Comisión acordó por unanimidad solicitar por conducto también de la Presidencia de la Cámara la presencia de las personas que a continuación se indican y en relación con las materias que se especifican.

Así solicitó la comparecencia de don Florencio Alonso Segura, Consejero de Hacienda y Economía, al objeto de informar sobre cuestiones relativas al procedimiento de adquisición del inmueble sito en la calle Portales, número 46, de Logroño.

Don Ángel de la Fuente Llanos, don Ignacio Javier Martín Beriastain y don José Moyano Izquierdo, para que informasen de cuestiones relativas a las ofertas de venta de dicho edificio, realizada... Venta realizada al Gobierno de La Rioja.

Las comparecencias se realizaron el día 1 de julio del 94, siendo la primera la del Consejero de Hacienda.

Documentación solicitada por la Comisión.

En la reunión de la Comisión del 7 de julio del 94 se acordó por unanimidad solicitar la siguiente información:

A la Consejería de Hacienda y Economía:

- Documentos sobre liquidaciones de transmisiones patrimoniales y valoraciones de esas liquidaciones entre los años 87 al 92, ambos inclusive.

- Informe de comprobación y fijación de valores de inmuebles urbanos relacionados con expedientes tributarios, elaborado por la empresa adjudicataria del concurso con número de expediente 03/6/2.1/02/90.

A la Delegación del Gobierno de La Rioja se le pidió copia de las ofertas de venta del edificio sito en la calle Portales 46, de

Logroño, realizadas por la propiedad del edificio a la Administración periférica del Estado entre los años 87 y 92, ambos inclusive, y especialmente la remitida a la Delegación de Hacienda para su oficina de Catastro.

A la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, las posibles conclusiones de la investigación que se está llevando a cabo actualmente, sobre las distintas transmisiones del Edificio del número 46 de la calle Portales de Logroño.

Otra documentación solicitada. En la reunión de la Comisión celebrada el 27 de julio de 1994 la Comisión acordó solicitar:

Informe sobre la diferencia de los metros cuadrados de superficie que existen entre el expediente LO8780/89-t-1, que son 1.420 metros cuadrados aproximadamente, y la suma total de la superficie de dicho inmueble de 2.372 metros cuadrados.

Las autoliquidaciones presentadas por el concepto de transmisiones patrimoniales relativas al inmueble, y referidas al período comprendido entre los años 87 y 92, ambos inclusive.

Las liquidaciones por el concepto de Impuesto sobre transmisiones patrimoniales, tanto las definitivas como las provisionales, referidas al inmueble y realizadas durante el período comprendido entre los años 87 y 92, ambos inclusive.

Copia del Proyecto de rehabilitación del inmueble indicando las partidas del mismo dedicadas a la consolidación del edificio y las destinadas a su adaptación para usos públicos.

En la reunión celebrada el 30 de septiembre del 94 se acordó solicitar la siguiente información:

Ampliación de información del informe del Interventor General respecto al informe de fecha 20 de mayo de 1992, aclaración del contenido del párrafo segundo, cuyo tenor literal era el siguiente: "En relación con la

tasación señalar que ésta se refiere a abril de 1989, que el local se encuentra desocupado desde entonces, y que el precio ha podido sufrir fluctuaciones en estos tres años."

También se requirió la información sobre las precisiones jurídicas realizadas en los puntos 4 y 5 del apartado B), "consideraciones jurídicas en base a la Ley y Reglamento de Patrimonio" de la Memoria justificativa de la adquisición del inmueble realizada por el Jefe del Servicio de Patrimonio.

Hechos conocidos por la Comisión. Descripción del inmueble. Se trata de un finca urbana registral, la finca se sitúa en Logroño en la calle Portales, número 46, con fondo a la calle Mayor, número 107, y está compuesta por un sótano de 402,89 metros cuadrados, una planta baja de 984,74 metros cuadrados, y una planta primera de 984,74 metros cuadrados, con una superficie total de 2.372 metros cuadrados. Obvio, Señorías, más detalles como los linderos, etc., etc., por economía procesal.

Titularidad y cargas del bien objeto de la compraventa. La finca urbana antes de su venta a la Comunidad Autónoma perteneció por tres partes indivisas a los propietarios que a continuación se citan: A don Ángel de la Fuente Llanos, que es dueño de una tercera parte. Y a la mercantil Acciones Inmobiliarias Conjuntas, S.A., propietaria de las dos terceras partes restantes.

Inscripción en el Registro de la Propiedad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, libro 595, folio 3, finca.

Precio ofertado al Gobierno de La Rioja. Los anteriores propietarios enviaron una oferta al Gobierno regional el 8 de mayo del 92, siendo el precio fijado de 395 millones de pesetas.

Ofertas de los propietarios a otras Administraciones. Los miembros de la Comisión han tenido conocimiento a través de las declaraciones de los anteriores propietarios del inmueble así como de la documentación so-

licitada de las ofertas de venta que hicieron Acciones Inmobiliarias Conjuntas, S.A. a otras Administraciones, en concreto la que se envió a la Dirección Provincial de Transportes fechada el día 4 de junio del 91 y Registro de entrada el día 10 de junio, en la cual se ofertaba el local sito en la calle Portales de Logroño, con una superficie de 2.400 metros cuadrados por el precio de 395 millones de pesetas. O una oferta en alquiler por valor de 4.000.000 de pesetas mensuales, revisable anualmente según el IPC, y por un periodo mínimo de tres años.

El local sito en la calle Portales 46, había sido considerado para ubicar sedes administrativas de la Administración autonómica según un estudio elaborado por el Gobierno de La Rioja en el año 1988.

La compra del local viene determinada por la necesidad de ubicar los servicios de la Consejería de Hacienda en un local independiente de su actual sede en el Palacio regional, debido a la gran cantidad de personal que acude a sus dependencias, y dado que la atención al contribuyente es deficiente debido a la falta de espacio para los archivos. Quedan así en el Palacio regional los servicios de Presidencia, Vicepresidencia y Administraciones Públicas. El atentado ocurrido en el interior del Palacete del Gobierno regional en el verano de 1991, aceleró la necesidad de reubicar los servicios de la Consejería de Hacienda.

El tipo de local que se considera necesario para los servicios de la Consejería de Hacienda debería de contar con unos 2.000 metros cuadrados aproximadamente.

Otros inmuebles. La Comisión ha conocido otras ofertas de locales comerciales situados en el centro de la ciudad de Logroño, susceptibles de ser utilizados para sedes administrativas y cuyos precios del mercado al año 1994 son los siguientes:

Local sito en la calle Bretón cuyo precio asciende a 222 millones de pesetas por 1.007 metros cuadrados.

Local sito en la calle Portales 71 con traseras en calle San Agustín, 367.000 pesetas/metro cuadrado en Portales, y 275.000 pesetas/metro cuadrado en Portales, y 275.000 pesetas/metro cuadrado en San Agustín.

Antiguo edificio sede del Banco Bilbao-Vizcaya, 1.784 metros cuadrados por 680 millones de pesetas.

Palacete del Gran Hotel, 1.700 metros cuadrados por 1.124 millones de pesetas.

Local situado en la calle Sagasta, Plaza del Mercado y Portales, de 810 metros cuadrados, por 210 millones de pesetas.

Comparecencia de los vendedores. De la comparecencia de los señores Ángel de la Fuente Llanos y don Ignacio Javier Martín Beriastain, últimos propietarios del inmueble, la Comisión tuvo la siguiente información:

Durante los años 1990, 91 y 92 hicieron las siguientes ofertas de venta. A) El 5 de julio de 1990 se ofertó al Banco Hipotecario por el señor Albert, de la totalidad del inmueble por 486 millones de pesetas, y por 1.700 metros cuadrados en 350 millones. El 4 de junio del 91, a la Dirección General de Transportes del Ministerio, para Edificio de Correos en 395 millones de pesetas, o un alquiler de 4.000.000 mensuales. El 18 de julio de 1991 a la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja por 474 millones. El 15 de enero de 1992 a la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja por 395 millones.

De las respuestas dadas a la pregunta de la Diputada comisionada, los señores Ángel de la Fuente Llanos e Ignacio Javier Martín Beriastain informaron que tuvieron una relación con la inmobiliaria Mi Casa en 1990, donde establecieron las condiciones por las cuales podía ser vendido el inmueble, y que fueron 400 millones de pesetas como mínimo.

Asimismo informaron que no han tenido relación con el Agente de la Propiedad In-

mobiliaria don Javier Sobrón, y que nunca han ofertado la venta del local por 150 millones de pesetas.

Hipotecas. De la documentación que forma el expediente de adquisición del local, en lo relativo a inscripción en el Registro el inmueble se hallaba gravado con una hipoteca a favor de la mercantil Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, por un importe de 290 millones de pesetas, que lleva fecha del 18 de mayo de 1989, a 31 de julio de 1991 la carga ascendía a 315 millones de pesetas.

Por este motivo en la Memoria justificativa el Servicio de Patrimonio de la Comunidad informaba de que con carácter previo a la formalización del contrato de compraventa se requeriría la cancelación de la citada hipoteca.

En el contrato de compraventa suscrito ante el Notario don Antonio Ruiz Clavijo Laencina, por el cual se formaliza la adquisición del inmueble por la Comunidad Autónoma de La Rioja, la finca está libre de cargas.

Precisiones jurídicas contenidas en la Memoria. Introducción. Sin perjuicio del correspondiente contrato de compraventa, conviene realizar las siguientes puntualizaciones legales:

1º. La Comunidad Autónoma de La Rioja, como establece el artículo 2 del Decreto 15/1983, de 8 de abril, actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad única y tiene plena capacidad de obrar en el ejercicio de sus funciones.

2º. El artículo 33-2 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de La Rioja, afirma algo interesante de reseñar en relación con este caso concreto: "La Comunidad Autónoma tiene capacidad para adquirir, poseer, administrar y enajenar los bienes que integran su patrimonio."

3º. El inmueble, una vez adquirido por la Comunidad Autónoma de La Rioja, se calificará de bien patrimonial, salvo que se afecte a un uso general o al uso público.

4º. El correspondiente contrato de compraventa deberá constar en documento público, en virtud del artículo 1.290-1 del Código Civil, teniendo en cuenta que el otorgamiento de la escritura pública equivaldrá a la entrega del inmueble, si de la misma escritura no resultase o se dedujese claramente lo contrario.

5º. Por el Servicio de Patrimonio se propone como forma más operativa y eficaz de pago, el momento de la firma de la escritura pública mediante talón entregado al vendedor.

6º. La formalización Notarial del contrato de compraventa corresponde a la Consejería de Hacienda y Economía, según afirman los artículos 3 y 4 de la Ley de Patrimonio y su Reglamento, además del artículo 55 de la citada Ley y 107 de su Reglamento.

7º. Adquirido el inmueble, el Servicio de Patrimonio lo inscribirá en el Registro de la Propiedad en base a los artículos 57 de la Ley 109, de la Ley y 109 de su Reglamento, sin perjuicio del artículo 2-1 de la Ley Hipotecaria.

Por lo que al objeto de conocer el contenido y posible transcendencia respecto a la transacción a realizar, se requerirá de los vendedores para que presenten copia de registro de cada una de las fincas registrales que integran la denominada Agrupación Funcional. Asimismo, y siempre con carácter previo a la formalización del contrato de compraventa, se requerirá:

Certificación Registral que acredite tanto la titularidad de la finca descrita, como de las cargas que sobre ella recaen.

Cancelación de la hipoteca con la que aparece gravada la finca urbana objeto de venta en la inscripción 2ª, y constituida sobre la misma a favor de la Mercantil Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario. Dicha cancelación será en todo caso anterior a la firma del documento público de compraventa, y por tanto también anterior a la entrega del precio fijado para la adquisición.

Se requerirá, asimismo, y en concepto de garantías del correcto funcionamiento de las instalaciones de aire acondicionado, electricidad y demás servicios, la constitución por la parte vendedora, también con un carácter previo a la firma del referido documento público, de aval bancario por un importe de 37 millones de pesetas.

Por otra parte, cabe reseñar que las relaciones de comunidad entre los propietarios de la casa número 46 de la calle Portales, se rigen por los Estatutos contenidos en escritura de Ampliación de Obra Nueva y fijación de Estatutos de la Comunidad de la casa, otorgada ante Notario de Logroño don José Javier del Río Chavarri, en fecha 18 de mayo de 1989, número 896 de su protocolo; y por lo que en este momento interesa, habría de solicitar a la parte vendedora renuncia expresa al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto que expresamente se pacta para el supuesto de transmisión onerosa de cualquier porción del inmueble en el punto 12 de los citados estatutos.

Precisiones en cuanto a la valoración económica. La Memoria contiene el informe de tasación realizado por GESBISA "Gestora de Bienes y Tasaciones, S.A." para el Banco Hipotecario. Según la misma el valor total de tasación del inmueble asciende a 415.165.000 pesetas. (Valor redondeado).

Conclusiones. La adquisición por el Gobierno de La Rioja del inmueble sito en la calle Portales número 46 de Logroño, estuvo motivada por la necesidad de reubicar los servicios de la Comunidad Autónoma con objeto de mejorar el servicio y la relación con los ciudadanos. El atentado ocurrido dentro del Palacete regional en el verano de 91 hizo más necesario la búsqueda y reubicación de los servicios de la Consejería de Hacienda y Economía, al ser éstos los que tienen más movimiento de personas en especial los departamentos de tributos.

2º. En la elección del citado inmueble fue determinante la inclusión del mismo en un

estudio realizado por el Gobierno de La Rioja en el año 88, en el que se definía como posible lugar para ubicación de sedes administrativas.

La localización del mismo en Logroño, y dentro de la ciudad en una zona céntrica y dentro del casco antiguo, siguiendo con la política de sedes de los últimos años de contribuir a recuperar actividad en el casco antiguo.

Por la necesidad de espacio, alrededor de 2.000 metros cuadrados, considerados como mínimo para la prestación de un buen servicio.

Por el importe del inmueble, ya que locales de similares características y en la misma zona apenas existieron o con precios por metro cuadrado superior al de este inmueble.

3º. El inmueble citado antes de su adquisición por la Comunidad Autónoma de La Rioja fue ofertado por sus propietarios a diversas Administraciones o entidades por importe superior a los 395 millones de pesetas, precio éste por el que fue adquirido por la Administración autonómica.

La primera oferta que recibió el Gobierno de La Rioja data del mes de julio del 91, y fue por un importe de 474.474.000 pesetas.

La segunda oferta la recibió la Comunidad Autónoma el mes de mayo del 92 por un importe de 395 millones de pesetas, y en ella se establecía un aval bancario por importe de 37 millones para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones de aire acondicionado y electricidad.

El informe de tasación del inmueble, que consta en el expediente de adquisición, lo valora en 415.165.000 pesetas.

El expediente de adquisición contiene los informes técnicos precisos del Servicio de Patrimonio, Secretaría General Técnica e Intervención, que garantizan la corrección del proceso, su tramitación dentro de la legalidad vigente en la Administración.

El Consejo de Gobierno el día 30 de ene-

ro de 1992 facultó al Consejero de Hacienda y Economía, para llevar a cabo las negociaciones y gestiones precisas en orden a la adquisición de un inmueble para la ubicación de servicios administrativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El 13 de mayo del 92 el Servicio de Patrimonio redacta los informes técnicos precisos para su adquisición.

El 20 de mayo la Intervención General de la Comunidad informa sobre la propuesta de adquisición del inmueble, y en el informe recomienda la cancelación de la hipoteca y las cargas que recaen sobre la finca.

El 21 de mayo del 92 el Consejo de Gobierno aprueba la adquisición del inmueble por un importe de 395 millones, estableciendo en las condiciones de adquisición que se realice libre de toda carga y gravámenes, antes o en el momento de la firma de la escritura pública. Así mismo establece como condición la garantía para el correcto funcionamiento de las instalaciones del aire acondicionado, electricidad y demás servicios que la parte vendedora se obligue a presentar en el momento de la firma, el documento público que acredite aval bancario constituido por 37 millones de pesetas.

La escritura pública que recoge la adquisición del inmueble por la Comunidad Autónoma de La Rioja, se realiza el día 3 de junio de 1992 ante el Notario don Antonio Ruiz Clavijo Laencina, recogiendo la misma las condiciones establecidas por el Consejo de Gobierno.

7º. De la información y documentación examinada por los miembros de la Comisión, no hay constancia ni indicio alguno que hubiera existido ofertas de venta del inmueble por un importe inferior al que ha sido adquirido por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Y 8º. Siendo el objeto de la Comisión el estudio e investigación de presuntas o posibles irregularidades en la adquisición del inmueble, la Comisión concluye sus trabajos

afirmando que no ha existido ilegalidad o irregularidad alguna, y manifiesta que la adquisición se realizó cumpliendo con rigor los requisitos legales, administrativos y presupuestarios, exigidos en la legislación vigente.

Éste es el informe Señorías, que la Comisión ha aprobado por mayoría.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta Garoz.

Procede seguidamente, según la ordenación del debate que antes hemos señalado, la defensa, el turno a favor, de la enmienda a la totalidad presentada.

Señor Torroba Terroba, tiene la palabra por tiempo de quince minutos.

**SR. TORROBA TERROBA:** Gracias, señor Presidente. Como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano, también le pido que incluya la enmienda a la totalidad por escrito, y así intentaré abreviar más, que la lectura que él nos ha realizado de todo el Dictamen.

**(Véase la enmienda a la totalidad literal en ANEXO I, pág. 9).**

¿Por qué esta Comisión de Investigación? Esta Comisión de Investigación existe y se pidió, por las sospechas fundadas de que el Gobierno de La Rioja había comprado un edificio -el edificio Simeón- en un valor muy superior al precio de mercado.

¿Por qué existían esas sospechas? Era "vox populi" que este edificio en los años 88 y 89, perteneciente al Banco Simeón o algunas de sus sociedades, querían deshacerse de él sus propietarios en un valor cercano a los 100 millones de pesetas. En el año 89 este edificio tenía una transacción exactamente de 113 millones de pesetas. Además, porque en los años 90 y 91 varias inmobiliarias logroñesas manifestaban tenerlo en venta en aproximadamente unos 150 millones de pesetas. Es lógico, que el Partido Popular con

estas sospechas ciudadanas actuase. Y actuase, porque es nuestra obligación como oposición intentar que el Gobierno cumpla los requisitos de eficacia y transparencia en todas las gestiones que realice. Y antes de emprender nada hicimos y solicitamos a un experto, que nos tasase y valorase el valor del mercado de ese edificio en el año 92. Ese experto lo certificó en 192 millones de pesetas. Nuevamente para contrastar más esa información, pedimos que tasara ese edificio otro experto distinto -también colegiado-, y lo tasó en valor de mercado en 204 millones de pesetas.

Con estos datos fundados pedimos la Comisión de Investigación. Y con el único ánimo constructivo de buscar la mayor transparencia en la compra de este edificio por parte del Gobierno, participamos tanto Julio Luis como yo mismo en esa Comisión; estando presente en todas las Comisiones; colaborado totalmente y con toda la máxima colaboración posible, y con nuestro único objetivo de buscar la verdad.

¿Qué ha sido esta Comisión? Esta Comisión no ha servido para nada. Y, ¿por qué no ha servido para nada? Porque una Comisión de Investigación lo único que puede hacer es investigar. Y para investigar los únicos procedimientos que existen -ya que no somos ni policías ni jueces, sino sólo parlamentarios- es poner a disposición de los Grupos la posibilidad de que las personas, o ciertas personas que han estado en contacto con esta transacción, participen y vengan si es posible a esa Comisión. Todas esas comparencias se nos han sido negadas, excepto la del señor Consejero de Hacienda y la de los vendedores.

Nosotros admitimos en aras a la continuidad de la Comisión que el señor Consejero viniera en primer lugar, aunque manifestamos claramente -y así consta en la Comisión- de que podríamos disponer de él, o, si lo necesitábamos, a lo largo de dicha Comisión. ¡No queríamos que viniera el primero!

Pero también cedió el Partido Popular en ese sentido, aunque dijimos: Pues, ¡bueno!, ¡ya vendrá después!

¿Qué personas solicitábamos para realizar la investigación? Pues pedíamos claramente la presencia de don Carlos Oficialdegui, Jefe del Servicio de Patrimonio. No pedíamos que viniera un funcionario, queríamos que vendría el Jefe del Servicio del Patrimonio de la Consejería de Hacienda. Don Fermín Jiménez, que es ex-Secretario, en este momento, General Técnico de la Consejería de Hacienda. Don Manuel Emilio, Interventor General de la Comunidad Autónoma. Don Fernando Lalinde, Jefe de la Sección de Valoración Urbana. Todo ese grupo como personas que han realizado la Memoria en la cual se basa el Gobierno para realizar y justificar la compra.

¿Quién queríamos que vendría más? Las agencias, o varias agencias inmobiliarias de Logroño que habían manifestado en los medios de comunicación la existencia de contactos con los vendedores en unos precios que se habían manifestado muy distintos a los que luego pagó el Gobierno de La Rioja. Así era, don Javier Sobrón y don Luis Enrique Martínez, Agentes de la propiedad inmobiliaria los dos. También queríamos la presencia del grupo de don José María Farré Alemán, en representación de don José Gil Ruiz y otros once más, que fueron los primeros grupos de personas interesados en convertir aquel edificio Simeón en una galería comercial y luego desistieron de tal empeño.

Queríamos que vendría otro grupo de personas que era por la parte del Banco Simeón, y de la Agencia del Banco Simeón o/y de la Agencia del Banco Simeón, que hizo la hipoteca. Además creo, que vendió el inmueble.

Además queríamos que estuviera el Director Apoderado del Banco Hipotecario en el momento de la compraventa.

Y además también pedíamos otras perso-

nas que no especificamos en la Comisión en ningún momento sus nombres, pero que eran personas de Logroño que habían manifestado su contacto en tiempos del Banco Simeón en la compra de ese edificio.

Además pedimos la presencia de Eduardo Peche Echeverría, Asesor de Promociones Inmobiliarias Conjuntas, empresa que vende al Gobierno de La Rioja las dos terceras partes del edificio.

Esto era el porqué, y cómo ha pasado, y qué ha dado de sí la Comisión de Investigación.

Estamos en el momento en que al final de la Comisión cuando ya en repetidas ocasiones y en repetidas reuniones se nos niega la comparecencia de todas las personas que el Partido Popular pensó para que ayudasen a esclarecer los hechos, estamos en el momento en que el señor Presidente nos presenta el Dictamen de esta Comisión.

En dicho Dictamen -lógicamente con unos días para estudiarlo- observamos por parte del Grupo Popular carencias en el Informe, y diferencias fundamentales en las conclusiones. Y vamos a analizar esas carencias y esas diferencias, coincidiendo lógicamente en parte del Informe que había presentado.

Por ejemplo. Falta totalmente en el Dictamen nada más y nada menos, que las repetidas ocasiones -aunque sólo hubiera sido una vez- que el Grupo Popular ha pedido la comparecencia de toda esa serie de personas.

Aparecen otras peticiones de comparecencias, pero sin embargo las nuestras no aparecían. Consentimos y admitíamos, faltaba la admisión por parte del Grupo Popular, del Partido Popular, de que el primero fuera el Consejero, aunque también queríamos que estuviera dispuesto a venir en otro momento. Y él así lo confesó, que estaba dispuesto.

Falta el juicio... No juicio, sino el hecho, de que sí se solicitó documentación a la Delegación Especial de la Agencia Estatal de

Administración Tributaria de La Rioja, Agencia Tributaria.

Y falta el hecho de reflejar mínimamente la contestación que nos dio la Agencia Tributaria, diciéndonos que no nos podía enviar ninguna documentación. Lógicamente además, yo como ciudadano aplaudo esta decisión de la Agencia Tributaria de no dar a nadie información fiscal sobre cada una de las personas. Y me imagino que es en aras de esa transparencia que realiza la Agencia Tributaria, pues así me imagino que estarán investigadas pues otras muchas personas en España que yo creo que habrán padecido la no presencia de esa Agencia Tributaria, y a lo mejor nos hubiera venido mejor a todos los españoles que verdaderamente los hubieran inspeccionado.

Faltaba en esa misma Memoria detallar las cargas del bien. Lógicamente estaban en el Registro Mercantil.

En el precio ofertado al Gobierno de La Rioja, pues no se ponía a petición de quién había sido la oferta, sino que se ponía nada más en el Dictamen, que "los anteriores propietarios enviaron una oferta al Gobierno regional."

Decía también el Dictamen, que "el local sito en la calle Portales 46 de Logroño, había sido considerado para ubicar sedes administrativas de la Administración autonómica según un estudio elaborado por el Gobierno de La Rioja en el año 88." Este estudio realmente lo hizo el Gobierno de Joaquín Esbert, y consideró unos cuantos edificios de Logroño como posibilidades para sedes administrativas posibles.

¡Claro! Obvia totalmente este Dictamen, el que aquel estudio lo dice muy claramente. "¡Este edificio del Banco Simeón no debe servir para esto!" Aconseja exclusivamente el uso para acciones culturales, y me parece que ésas no son las de la Consejería de Hacienda. Además de que aquel estudio desaconseja totalmente ese edificio y otros, y propone como medida más eficaz la cons-

trucción de un edificio multiconsejerías.

Había otras incidencias en ese estudio, en ese Dictamen. Ponía: "El tipo de local que se considera necesario para los servicios de la Consejería de Hacienda debería contar con unos 2.000 metros cuadrados aproximadamente..." Porque desde luego no existe en la Memoria del Bien ningún informe donde diga que deben ser 2.000 metros cuadrados.

Había... Aparecían otros inmuebles... Una cosa un poco especial, que el señor Consejero en su comparecencia pues nos trajo, y que nos trajo ofertas -que me imagino que a petición suya le habían hecho posibles constructores o promotores de Logroño-, ahora en el 94, y que no tenían nada que ver con el edificio en el año 92; ni la situación del 92, ni nada parecido. Ahí cabía pues desde las obras que se están haciendo al lado del Palacio principal, del Palacio del Gobierno, etc., etc., etc., edificios que no tienen nada que ver con esto, y, sin embargo, casualmente, no venían las tasaciones que el Partido Popular aportó a esa Comisión.

Había... No se pudieron desde luego, al no poder comparecer una serie de personas solicitadas por el Partido Popular; aclarar -como ya lo repetiré después- una serie de cuestiones.

Y yéndonos a las conclusiones, yéndonos a las conclusiones del Dictamen, en la primera de las conclusiones -para no leerla, porque ya consta-, de que "la adquisición por el Gobierno de La Rioja del inmueble estuvo motivada por la necesidad de reubicar los servicios de la Comunidad Autónoma, con objeto de mejorar el servicio y la relación de los ciudadanos..." ¡Bueno! Pues todo esto nos comentó verbalmente el Consejero, ciertas cosas de éstas. Pero aquí no aclara nadie, ¿y por qué?, ¿y por qué no se hace un concurso público?, ¿y por qué no se utilizan otros medios más transparentes?, ¿y por qué no se hace un estudio previo de las necesidades, cosa que no había en la Memoria?

"En la elección del citado inmueble fue determinante -como dice aquí- la inclusión en el estudio realizado por el Gobierno de La Rioja en 1988". Cuando precisamente ese estudio decía ¡que no! Que ese edificio para oficinas administrativas, ¡no! Sólo para actuaciones culturales. Y encima lo desaconsejaba como mala inversión, y aconsejaba el edificio multiconsejerías.

Otra de las elecciones, decía en las conclusiones finales: "La localización del mismo en Logroño, y dentro de la ciudad en una zona céntrica y dentro del Casco Antiguo, siguiendo con la política de sedes de los últimos años de contribuir a recuperar actividad en el Casco Antiguo." Yo cada vez me extraño más. ¡Política de sedes! ¿Qué es eso de política de sedes del Gobierno de La Rioja?, ¿si lo que es anacrónico es la falta de una visión general de política de ocupación de sedes?, ¿si tenemos las sedes distribuidas por todas las esquinas de la ciudad?

Una de las cosas fue determinante -dice-, "la necesidad de espacio alrededor de 2.000 metros cuadrados, considerados como lo mínimo para la prestación de un buen servicio." ¡Pero si no hay un estudio previo! ¿Quién puede decir que pueden ser 2.000 metros cuadrados? Si después de todas estas operaciones de compra del Banco Simeón ha habido que comprar cuatro pisos, los cuatro pisos últimos, ¡que también han costado 36 millones de pesetas! Si no hacían falta por espacio, ¿no sé para qué se han comprado? Si estaba bien calculado, ¿para qué se han comprado?

Dice también que por el importe del inmueble, "ya que locales de similares características y en la misma zona apenas existieron o con precios por metro cuadrado superior al de este inmueble." ¿Pero si no se hace una convocatoria pública, cómo se van a aportar solares?, ¿cómo la gente de Logroño, o los ciudadanos que puedan tener solares, pueden aportar a la Consejería, si no hay ningún concurso previo?, ¿si lo único que se

hace es aceptar una oferta que hacen unos señores, directamente al Gobierno de La Rioja como consta además ahí? Y además no hay ninguna documentación que pruebe, ni en la Memoria justificativa ni en ninguna, haber en aquel momento pedido ofertas de otros locales por distintos metros o con distintas situaciones.

Otra de las conclusiones decía: "Antes de la adquisición por la Comunidad este inmueble fue ofertado por sus propietarios a diversas Administraciones o entidades, por importe superior a los 395 millones de pesetas, precio éste por el que fue adquirido por la Comunidad Autónoma." ¡Bueno! Aquí se impidió la comparecencia de otras personas, para comprobar si éstos eran verdaderamente los valores. Pero además yo diría, que por lo menos otras Administraciones fueron más listas y no quisieron pagar lo que el Gobierno de La Rioja ha pagado.

Aquí dice, que la primera oferta que recibió el Gobierno de La Rioja data del mes de julio del 91; que entonces aquella primera oferta fue más alta, 474 millones, y luego fue de 315 millones. Y no aparece en ningún sitio, y no se ha podido comprobar, ver quién pidió aquella oferta. ¿O es que la Consejería cuando le llega una oferta de un ciudadano siempre la tiene en cuenta? "¡Hombre! Pues es posible. No sé si me llegará con ese espacio, pero es posible." Desde luego animaría a todos los riojanos que tengan edificios a que le manden al señor Consejero ofertas sobre los edificios que tienen.

"El informe de tasación del inmueble -pone en otro de los puntos- que consta en el expediente de adquisición, lo valora en 415 millones." Aquí el señor Presidente, al cual le considero inteligente, dejó de omitir que el informe de tasación al cual hace referencia -esto sí está claro- era de tres años antes de la compra del edificio. ¡Era de tres años antes de la compra del edificio! Encima no lo había... Ese informe no había sido a petición del señor Consejero, sino los ante-

riores vendedores pidieron un informe a GESBISA, que sirvió al Banco Hipotecario también. O sea. Un informe de tasación ¡tres años antes, hecho para otras personas! Y que le sirve para justificar al Gobierno de La Rioja y al Consejero de Hacienda la compra de ese edificio.

Otro de los puntos dice: "El expediente de adquisición contiene los informes técnicos precisos del Servicio de Patrimonio, Secretaría General Técnica e Intervención, que garantizan la corrección del proceso y su tramitación dentro de la legalidad vigente en la Administración." ¡Bueno! Pues en este punto muy claro, faltan informes previos de necesidades. Faltan informes que digan que el edificio hay que hacerlo por contratación directa y no por concurso, y entonces hay que demostrar la urgencia del informe. ¡Falta informe de urgencia! Y encima no tiene esta Comisión, no tienen los Diputados del Grupo Popular, la posibilidad de hablar en esa Comisión con los técnicos, con los jefes, con los técnicos que han elaborado este informe. Yo diría en esta apreciación que creo, y es mi opinión personal, que pocos expedientes de este Gobierno socialista habrá habido tan mal, tan mal, tan mal, realizados como éste.

¡Bueno! Había más precisiones. Decía otra de ellas: "No hay constancia ni indicio alguno que hubieran existido ofertas de venta del inmueble por un importe inferior al que ha sido adquirido." ¡Bueno! Si no se pueden hacer comparecer personas que han estado manifestando en los medios de comunicación que ellos tuvieron en un momento determinado en venta ese local en otros precios muy distintos... Si esas comparencias no se permiten... Ya me dirán ustedes, qué ha sido esta Comisión.

A la vista de este Dictamen, el Grupo Popular presentó una enmienda a la totalidad. Y se vio obligado a preparar una enmienda a la totalidad, que recogiera las carencias observadas en el Dictamen, definiera las conclusiones, y la diferencia de conclusiones

respecto al Dictamen.

Ustedes conocen, los Grupos Parlamentarios conocen, la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular -yo se la voy a resumir brevemente-, donde se recogen pues claramente las comparencias pedidas, solicitadas, reiteradamente por el Grupo Popular, y que no estaban recogidas en el Dictamen presentado por el señor Virosta. Donde también se recogen -y son las personas que he nombrado anteriormente- grupo de funcionarios, grupo de empresas inmobiliarias, grupo de vendedores, y Banco Hipotecario y asesores.

No se recogían, y se recogen por lo tanto en esta enmienda, las tasaciones que el Partido Popular también llevó a esa Comisión, y que yo creo que fue un olvido del señor Presidente su no inclusión.

No se recogían en el Dictamen y por lo tanto se recogen en esta enmienda, las compras de más pisos en el mismo inmueble por 36 millones de pesetas más.

Esas otras tasaciones que no se habían recogido, se las voy a leer. Exactamente dice la enmienda nuestra, dice:

"La Comisión ha conocido otras tasaciones respecto al edificio, que a continuación se detallan. Adoración Sanz Moreno, A.P.I. de La Rioja, dictamina: Teniendo en cuenta los datos que anteceden, situación del edificio, (zona de baja demanda comercial), estado de conservación del mismo, etc., se puede determinar que el valor en venta en enero de 1992, era de 192.345.120 pesetas." Hace una aventura del valor actual en mayo del 94; hace una proyección al valor actual, mayo 94, y lo sitúa en mayo 94, lógicamente con el mercado todavía que sigue bajando, "en 180 millones."

Otra de las tasaciones, de don Santiago Magaña Izco, Arquitecto Técnico, colegiado en La Rioja, dictamina: "Asciende el valor de mercado del inmueble a la expresada cantidad de 204.044.373 pesetas. De esta cantidad habría que descontar, en su caso,

cuantas cargas pudieran recaer sobre el inmueble objeto de valoración", que también existían.

Y además otra tasación de la mercantil de la valoración Richard-Ellis -que para el conocimiento de sus Señorías es una de las mayores agencias inmobiliarias en asesoramiento internacional-, y que decía exactamente: "En el supuesto de que no existan restricciones onerosas, cargas o gravámenes ni gastos extraordinarios de los que no tenemos conocimiento, y teniendo en cuenta los comentarios que hemos expresado anteriormente, estimamos que el inmueble en el mercado libre, sin arrendatarios ni ocupantes, a mes de mayo de 1992, era de alrededor de 225 millones de pesetas." Además como tenía cargas, pues normalmente los precios bajan con las cargas.

Como he dicho antes en la enmienda también se recoge, que no se recogía anteriormente, pues la compra de otros cuatro pisos de la parte superior, más los trasteros, terraza, patio, trasteros, etc., por valor de otros... Una superficie total de 835 metros cuadrados, y 36 millones de pesetas.

Hemos -también en la enmienda- recogido más ordenadamente, más aclaratoriamente, la hipoteca que existía en el momento que se compra en 1992 por 113 millones de pesetas el inmueble. Hay una hipoteca en aquel mismo momento, días antes, días después. Se realiza una hipoteca a través del Banco Hipotecario, de una sociedad del Banco Hipotecario, de 290 millones de pesetas. Nosotros queríamos haber hablado con el Director del Banco Hipotecario, para que nos explicara la diferencia entre los 113 millones de pesetas y los 290 de hipoteca, que bien podía ser perfectamente para rehabilitar el local, ponerlo a la venta.

Desde luego faltaba también en la Memoria las precisiones jurídicas normales que deben... Que algunas hay en la Memoria justificativa, pero no en el Dictamen, donde nos está diciendo que la Ley del Estado en cuan-

to a patrimonio, la Ley de Patrimonio del Estado pues dice exactamente -que se lo leo, señores y Señorías-, dice exactamente, que: "La adquisición de esta clase de inmuebles tendrá lugar mediante concurso público. No obstante podrá prescindirse del trámite de concurso y autorizar la adquisición directa cuando lo considere preciso por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer o la urgencia de la adquisición a efectuar." Desde luego en este caso no debía ser muy urgente, porque ya lleva unos cuantos meses el edificio terminado y sigue sin ocupar. O sea, que no es una cuestión de urgencia el hacer las cosas y dejarlas luego descansar.

De la valoración económica, hablaremos de ella en las conclusiones.

Con esto, después de esta enmienda, vamos a las conclusiones de esta enmienda que son la parte más importante, y ruego al señor Presidente la venia para alargar unos minutos más.

**SR. PRESIDENTE:** Le recuerdo, señor Torroba, que estamos ya en el minuto veintiocho. Nos hemos pasado los quince minutos con demasía. Le ruego, que vaya concretando y vaya terminando.

**SR. TORROBA TERROBA:** El tema es importante, señor Presidente, y creo que mejor es emplear unos minutos más que no luego lamentarnos.

**SR. PRESIDENTE:** Le digo esto para que tenga usted en cuenta cómo vamos de tiempo, y usted calcule lo que le queda. Pero que vaya abreviando.

**SR. TORROBA TERROBA:** Gracias, señor Presidente.

Conclusiones de la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular.

Primera. "El Consejero en ningún momento ha justificado la necesidad de la Administración de comprar el inmueble, tal co-

mo exige la Ley del Patrimonio del Estado y la Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja."

No hay ningún informe en el expediente administrativo donde se justifique la necesidad de la Administración de comprar ese inmueble; el inmueble, tantos metros cuadrados, etc. Para eso queríamos que existiera también la presencia de D. Carlos Oficialdegui, Jefe del Servicio de Patrimonio, para preguntarle el porqué no estaba ese informe. Ésa es una primera irregularidad.

Segunda conclusión. "Los precios de mercado en una zona en declive estaban en el momento de la compra muy por debajo del precio abonado por el inmueble. En una tasación prudencial se puede hablar de que el Consejero ha pagado un sobrepago de más de 100 millones de pesetas sobre lo habitual del mercado."

Si el Consejero en aquel momento de la compra no hace ninguna tasación, si se fía de una tasación que existe desde hace tres años, si no hay una valoración por técnicos de la Administración, ¿cómo sabe él que ha pagado correctamente? Otros expertos demuestran claramente, que no es así. En su propia Consejería se ha estado comentando, que técnicos de la propia Consejería habían propuesto hacer una tasación colegiada de ese local. Para eso queríamos que el Jefe de valoración urbana de la Comunidad Autónoma estuviera presente. Una segunda irregularidad grave.

Tercera conclusión. "El Consejero ha caído claramente en irregularidades al haber tomado como referencia del precio del inmueble una valoración realizada por medios ajenos a la Administración y en un momento lejano a la compra. Con lo cual el Consejero ha pasado por alto las exigencias de la Ley de Patrimonio, de que las valoraciones deben realizarse por los Servicios Técnicos de la Administración y de acuerdo con los precios del mercado en el momento de la compra. Nuevamente existe la presunción de que

el Consejero ha completado la documentación con posterioridad a la compra." Aquí nuevas irregularidades, y muy graves. Para eso queríamos que el ex-Secretario de la Consejería de Hacienda que en aquel momento supervisó el informe, dio el visto bueno al informe de la Memoria, estuviera presente.

También queríamos que estuviera presente el Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. ¿Por qué queríamos que estuviera presente? Porque el Interventor dice muy claramente -para las personas que quieren escuchar- en el informe, que sí estaba en la Memoria justificativa. Dice: "En relación con la tasación señalar que ésta se refiere a abril del 89 -estábamos comprando en mayo del 92-, y que el local se encuentra desocupado desde entonces." ¿Y por qué dirá eso? Porque dice: "Y que el precio ha podido sufrir fluctuaciones en esos tres años." El Interventor está avisando a un político que quiere escuchar, de que esa tasación que justifica o que quiere justificar la Memoria (es de hace tres años! De que esa tasación no está hecha por la Administración, para comprar un bien para todos los ciudadanos de La Rioja y con dinero de todos los ciudadanos de La Rioja. Esa tasación está hecha para otros fines, que se desconocen totalmente.

Cuarta conclusión. "El Consejero, obviando nuevamente la Ley de Patrimonio, ha adquirido de forma directa el inmueble, sin justificar el no acudir a la vía de concurso y concurrencia pública, medio normal exigido por la Ley para las adquisiciones. El Consejero, en consecuencia, ha transgredido el artículo 103 de la Constitución, en relación con el 55 de la Ley de Patrimonio del Estado."

No existe. En el Patrimonio del Estado como les he dicho antes se exige claramente el concurso abierto. Si no tiene que ser muy peculiar la compra, o que sea muy urgente. No sé de dónde veo la peculiaridad. Quizás, sí, en el importe que se ha pagado.

Eso sí que es peculiar.

Quinta conclusión. "El edificio adquirido por el Consejero no reúne las más mínimas exigencias funcionales y técnicas, en cuanto a las condiciones exigibles a las oficinas de acceso público. No ha podido aportar ningún informe técnico previo legalmente exigible, en el que se especificara que el inmueble a adquirir era apto para oficinas públicas. Así lo muestra el hecho de llevar un año terminado sin trasladar los servicios."

Y sexta, que es muy unida a la anterior: "Consecuencia de la absoluta imprevisión e irresponsabilidad es que el nuevo edificio no sirve para lo que estaba destinado, por cuanto no caben todas las dependencias de la Consejería; es oscuro, y existen inconvenientes para el público asistente." Esto sus técnicos se lo están diciendo en la Consejería.

Séptima conclusión. "Dado que se ha impedido la comparecencia a numerosas personas no se consideran probados, bien determinados, los extremos de la compra, dejando dudas sobre el hecho de que la oferta provenga de la mercantil Acciones Inmobiliarias Conjuntas, asesorada por un Diputado Socialista, lo cual permite albergar ciertas sospechas sobre la transparencia de la operación, según apareció en los medios de comunicación."

No se permite la comparecencia ni de otras inmobiliarias, ni de otros posibles compradores, ni de las personas primeras del Banco Simeón que vendieron. No se permite tampoco que el Diputado Socialista, Eduardo Peche, pueda aclarar los conceptos que aparecieron en la prensa.

Octava conclusión. "El tracto sucesivo reflejado en el Registro de la Propiedad arroja aún más dudas sobre el dinero abonado, y así, mientras el precio de venta anterior es de 113 millones de pesetas, el Banco Hipotecario concede en el momento de la compra una hipoteca de 290 millones, quizás para otros usos en los cuales no fueron invertidos. Estos extremos conocidos en los documentos

notariales existentes no han podido ser contrastados por el Banco Hipotecario y el Banco Simeón, al impedirse su comparecencia en la Comisión de Investigación." Esas comparecencias se habían solicitado. Nuevamente, irregularidades en el precio. Sí había un precedente, ¡el único precedente existente! En el año 89, en un "boom" inmobiliario en Logroño, el edificio estaba valorado en 113 millones. En el año 92, cuando los precios inmobiliarios en Logroño se están cayendo, aquel año de los grandes fastos de la Expo y de las Olimpiadas, cuando tenemos y hacemos al final de año tres devaluaciones seguidas, ese año sí. Ese año... Tres años antes, 113 millones. En ese año, 400 millones menos cinco.

Novena conclusión. "Existen dudas razonables sobre la tributación del conjunto de la operación." Como no somos... Gracias a Dios no somos inspectores de Hacienda y sólo somos Diputados, pues desde luego otras instancias habrá para que diluciden estas cosas. No hemos podido comprobarlo.

Décima. "Desde otra óptica nos referimos a la alarmante política patrimonial de esta Administración, que adquiere o alquila sedes sin ningún criterio y dilapidando el dinero público. En el caso que nos ocupa el precio de adquisición -vamos a hacer cuentas claramente- son 395 millones que pagamos en mayo, 148 en la rehabilitación, 36 millones más en los pisos superiores del mismo edificio, y lo que cuesten -que no están valorados- la rehabilitación de esos pisos." ¡Mínimo, 600 millones! Quinientos ochenta y tantos ya había sumado antes y no he contado la rehabilitación de esos pisos. "¿Hasta cuánto están dispuestos a pagar?"

Onceava conclusión. "Quedan asimismo subsistentes las dudas acerca de los usos urbanísticos y licencias de primera ocupación que, en el peor de los casos, dificultarán aún más la utilización de la totalidad del edificio."

Y doceava. "Tan burdo y anómalo proce-

dimiento afecta no sólo a la credibilidad constitucional, sino al dinero de los riojanos, cayendo el señor Consejero en graves indicios de responsabilidad, con el total conocimiento y ratificación del Consejo de Gobierno -ya que aquí ha actuado por delegación del propio Gobierno-."

Una vez esta enmienda a la totalidad explicada como les he dicho, el Partido Popular -y termino, señor Presidente, dos minutos- ha propuesto esta enmienda a la totalidad al Dictamen de la Comisión de Investigación de la compra del Banco Simeón. Que esperamos, no pierdo nunca la esperanza, de que sea aceptada por todos los Grupos, en aras a la transparencia que exige toda acción política.

Les pedimos además la continuidad de la Comisión de Investigación, si por parte de ustedes hay voluntad política de que comparezcan todas las personas que el Partido Popular ha llamado o quiso haber llamado -que ustedes no lo han permitido-, para poder comprobar todos los extremos que sólo arrojan lagunas y dudas sobre esta transacción. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Torroba. ¿Turno en contra?

Señor Medrano Martín, tiene la palabra.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Señor Presidente, señoras y señores Diputadas y Diputados. Dicen que la media verdad es el mejor aliado del infundio. Pienso sinceramente, que ésta es la primera conclusión que tengo que exponer después de oír al Diputado del Grupo Popular.

Señores Diputados, ustedes han conocido el Dictamen de la Comisión elaborado por el Presidente, y han conocido el voto particular del Grupo Popular.

Empieza con una falsedad, que pidieron la Comisión de Investigación ellos. Fue el propio Grupo Socialista quien la pidió, el 13 de mayo del 94. Y sigue con otra palabra en

su exposición: Sospecha. Yo creo que estas dos palabras, falsedad y sospecha, es la línea argumental que ha hecho el Partido Popular de este tema.

El informe que ha presentado la Comisión, responde al mandato que ustedes nos dieron. Consistía en analizar la compraventa del edificio Portales número 46 por el Gobierno de La Rioja, Comisión formada a propuesta del Grupo Socialista. Durante este tiempo los Diputados hemos analizado el expediente. Hemos escuchado declaraciones. Hemos tenido acceso a informes, a estudios, a requerimientos notariales, y hemos llegado a las conclusiones que responden a tres preguntas fundamentales: ¿Por qué se compra el edificio? ¿Fue correcto el procedimiento de compra? Y, ¿es correcto el precio que se paga?

La intervención del Grupo Popular que ahora acaban de escuchar, no es más que la continuación de una serie de declaraciones que ustedes han ido viendo estos días, y que viene a concluir y a intentar deslegitimar el trabajo de la Comisión. Nosotros hemos respondido a las tres preguntas -el informe que ha leído el Presidente, el extenso informe- y las hemos respondido de la siguiente manera. Había necesidad de ampliar los servicios de la Comunidad. El procedimiento de compra es correcto y está ajustado a derecho, y el precio es también correcto. Y lo decimos, porque hay informes técnicos que lo respaldan, porque es el más bajo de todas las ofertas que sobre este edificio tenemos constancia de ellas, y porque en comparación con otros edificios de espacio similar y en las mismas zonas éste era el más barato.

Éstas son en resumen las conclusiones a que ha llegado la Comisión. Y ustedes se preguntarán; ¿por qué las conclusiones del Grupo Popular son tan opuestas al Dictamen de la Comisión? Pues bien, señores Diputados, la respuesta la tienen fácil y la pueden comparar. En este edificio está toda la documentación de la Comisión. Ustedes la pue-

den examinar, pueden examinar los informes, las declaraciones que están en esta Cámara, y comprobarán lo siguiente. Lo primero es, que todas y cada una de las conclusiones del informe elaborado por la Comisión -y que nosotros apoyamos- están respaldadas por documentación, por testimonios, por escritos, por informes, firmados por las personas que han tenido participación en este proceso. Y por el contrario, las conclusiones del Partido Popular no tienen ningún soporte ni documental ni informe, y están basadas en el rumor, en la suposición o en supuestas interpretaciones de leyes, cuando no en falsedades jurídicas. El informe suyo, el voto particular, es fruto de la información sesgada, a veces falsa e interesada. Ninguna, ninguna de sus conclusiones resisten el contraste y la comprobación de las pruebas, de los hechos, de los documentos y de la realidad.

Voy a exponer los motivos, por los cuales el Grupo Socialista rechaza su enmienda a la totalidad. Pero antes de entrar a analizar una a una todas sus conclusiones voy a poner un ejemplo de lo que es ilustrativo, que dice mucho del comportamiento del Partido Popular, y sus intenciones en este asunto.

En junio de este año en la Comisión de Hacienda, donde compareció el Diputado nacional don Luis Alegre y después el Consejero de Hacienda, en el turno de Portavoces, en este caso el señor Sanz, don Pedro afirmó dos cosas, que están recogidas en los medios de comunicación. Que el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria -por un lado- y el Colegio de Aparejadores, habían realizado unos informes de tasación -los famosos informes- de este edificio. Una falsedad tal... Ninguno de estos organismos ha hecho informes de tasación de este local. Cuando hemos visto los informes que aquí se han aireado, han sido informes hechos de encargo. Han sido hechos por el... Encargados por el Partido Popular, pero nunca lo han sido hechos por estos Colegios profesionales. Nuevamente usted, señor Sanz, falseó

la información que se dio en los medios de comunicación. Mintió esta vez, y además ante el Parlamento.

Esta actitud, señores Diputados, es la constante en el Partido Popular. Lanzar rumores. Hacerse eco de los mismos. Y cuando no tienen que posicionarse en serio, se echan para atrás, no saben o no contestan, pero el daño y el perjuicio hacia personas y hacia instituciones ha quedado en el camino. Y dentro de este juego de descalificación de Partidos políticos, está la mención que han hecho al Diputado Eduardo Peche. Que usted ha ocultado lo que más tarde ha dicho, otra falsedad. El rumor que usted ha traído aquí, que dice que salió en medios de comunicación y que fue lanzado por ustedes, por su propio Presidente, concretamente en el mes de junio, el día 8 de junio, que fue el que lo lanzó en los medios de comunicación. No diga usted que no sabe lo que dicen los periódicos, que lanzan ustedes el rumor para luego acusar sin prueba.

Entrando en las principales conclusiones, en las doce que expone el Partido Popular... La primera de ellas afirma, que el Consejero no ha justificado la necesidad de la Administración para comprar el inmueble. Primera conclusión falsa. Tanto en la comparecencia en la Comisión de Hacienda del Consejero, como en la Comisión de Investigación, expuso los motivos para comprar ese edificio. Fueron la mala situación en la que se encuentra el Servicio de Tributos de la Comunidad -que ustedes conocen, se encuentra en un semisótano del Palacio regional, junto con una oficina bancaria-, así como la necesidad y la inseguridad que puede existir después del atentado ocurrido en el verano de 1991.

Por otro lado existía una razón más. Desde el año 1987 estaba pendiente de compensar por parte de la Administración del Estado las instalaciones inmuebles de las transferencias recibidas, que nadie, ningún Gobierno, se había preocupado hasta entonces. Y si

no había necesidad como ustedes afirman, me pregunto: ¿Por qué cuando ustedes estuvieron en el Gobierno hicieron un estudio de reubicación de sedes administrativas en el año 1988 -que lo hizo el señor Espert- si no había necesidad? ¿Por qué sacaron el concurso del edificio único multiconsejerías -que lo hicieron ustedes- si no había necesidad? Se contradicen con ello.

La segunda conclusión -más bien diría suposición- afirma, que los precios de mercado estaban por debajo. Y realizan una nueva suposición, que se ha pagado más de 100 millones sobre el precio habitual del mercado. ¡Ustedes no han probado esta opinión! O ¿conocen otras ofertas de locales más bajas, de este local más bajas?, ¿o hay otros locales similares a precios más baratos? Ustedes no han probado ninguna de las dos cuestiones.

Sobre la primera conclusión, que no ha habido ofertas más baratas... De la documentación del local vimos, que todas las ofertas han sido siempre superiores al precio pagado por el Gobierno.

Sobre la segunda opinión sobre locales similares -que no solamente eran de precios de 1994, sino del año 1991-, los precios eran los siguientes: Locales situados en Bretón, salían a 220.000 pesetas/metro cuadrado. Locales en Portales 71, entre 275.000 y 367.000 pesetas/metro cuadrado. El edificio Bilbao-Vizcaya, el antiguo, 381.000 pesetas/metro cuadrado. Local de Simeón, 165.000 pesetas/metro cuadrado. En base a esta información estimamos, que el precio pagado estaba ajustado a lo que en esos momentos estaba el mercado.

Sobre los informes de peritaje presentados por el Partido Popular y que afirman que nos los presentaron en la enmienda, concretamente cinco meses después de haberse presentado a los medios de comunicación -ése es el interés que tenían los Diputados del Partido Popular porque conociéramos esa documentación-, a la primera con-

clusión que llevo es, a que ustedes pagan dinero para que unos técnicos digan el valor de un local, ¿que no ha visto ninguno de ellos su interior! Ésa es la primera conclusión. Ninguno de los tres técnicos ha visto el interior del local, su estado, sus instalaciones, su distribución. ¿Con qué credibilidad se puede tomar esos informes, si cualquier ciudadano cuando compra un piso lo primero que hace es verlo y ver su estado? Frente a estos informes -algunos de ellos realizados telefónicamente, porque no estuvieron ni en Logroño para ver el local- las tasaciones, o los informes que ustedes llaman así, no tienen la credibilidad que tiene el informe de tasación presentado por el Gobierno primero, porque el del Gobierno va detallando uno a uno los espacios, la situación, el contenido, etc.

Y en cuanto al contenido de sus informes... Del informe elaborado por don Santiago Magaña Izco, realizado el 2 de mayo de 1994, que usted sólo ha leído en parte, lógicamente la que le interesa, pero decía algo más. "El local descrito -dice el perito éste- anteriormente ha sido identificado por este tasador inspeccionando su aspecto exterior y tomando fotografías. Se aprecia que se están realizando obras de rehabilitación y acondicionamiento interior y exteriormente. No se ha podido visitar su interior."

Del informe elaborado por doña Adoración Saenz Moreno, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, sin entrar en la cuestión jurídica -que ustedes conocen que los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria hay sentencias del Tribunal Supremo que no pueden realizar informes de tasación para temas hipotecarios, que está puenteando su capacidad porque necesitan titulación superior-, primero, no establece ni el método ni los criterios de valoración, limitándose a una transcripción de sus escrituras notariales. No indica que haya inspeccionado y visitado el inmueble y comprobar el estado y los equipamientos.

Y del informe de Richard-Ellis -que ésta

es la joya, la Asesoría internacional- destaca lo siguiente:

Primero. Que no es un informe de tasación -lo dice el informe ¿eh?-, no es un informe de tasación que sirva a terceras personas, ya que de la lectura se observa lo siguiente. No especifica el técnico, la persona responsable de la misma. El informe se ha realizado en base a una formación verbal, que ha proporcionado a la citada empresa el Partido Popular. El resto de información de tipo urbanístico la solicitó por teléfono. Y sobre todo dice -y aquí viene lo mejor- Richard-Ellis: "Queremos señalar de manera especial que la totalidad de este informe o algunas de sus partes, así como algunas referencias de éste, no podrá ser incluida en documentos, informes, circulares, ni publicado bajo ningún concepto sin previo consentimiento escrito de nuestra parte en cuanto a la forma y contenido de la publicación. El informe puede ser estudiado por otras empresas profesionales asesoras de ustedes -del Partido Popular-, pero no por otras empresas o personas. No aceptando ningún tipo de responsabilidad por parte de otras compañías." Cuando el mismo informe de Richard-Ellis -la famosa Asesoría internacional- dice que ese informe no se puede utilizar, ni que responde a terceros, ¿qué credibilidad tienen sus informes? Ninguna.

El tercer punto que ustedes repiten constantemente, aquí y en los medios de comunicación, -es las irregularidades en el proceso administrativo, incluso han hablado de ilegalidades. Bien. Como aperitivo usted señor Torroba el día 11 de noviembre dice, añade, que él mismo no ha dicho que el expediente sea ilegal ni que esté hecho de forma no oficial. -Eso lo dice usted en la Comisión de Investigación y está grabado-. Dicen que el Consejero -de la lectura de su enmienda a la totalidad- cumpla una Ley, como es la Ley de Patrimonio. Ley que no estaba aprobada en el momento de la compra. El local se compra en el año 1992 y la Ley de Patrimo-

nio de la Comunidad Autónoma entra en vigor en el año 1993. ¿Cómo se atreve a exigir el cumplimiento de una norma que no existía?

Han informado repetidamente -y aquí lo ha dicho más matizadamente, pero lo que van diciendo por ahí es otra cosa-, que no existe informe ni de Patrimonio, ni de Intervención General. ¡Mire! Los dos informes están en el expediente, el de Patrimonio y el del Intervención General. Están, y los hemos visto usted y yo. Si no, ¿por qué no pidieron ampliación de los mismos cuando lo pidieron ustedes? Y estos informes, para nosotros, son la piedra fundamental; son los que garantizan la legalidad y la regularidad, y la corrección en la compraventa.

Y le digo más. Si hubiera habido alguna irregularidad, son los Servicios técnicos -que para eso están, que están compuestos por altos funcionarios- los que tienen la obligación de hacerlo constar y de decir si ha habido alguna ilegalidad o irregularidad. Y usted nos habla de una información del Interventor, que usted la interpreta de no sé de qué manera, como... Los Interventores nunca -y eso usted lo debía conocer- hablan en un lenguaje críptico, que habría que interpretarlo. Lo dicen muy claro, si el informe es favorable, desfavorable o ilegal. ¡Y no lo han dicho! El informe del Interventor es completamente legal. Y si no el propio Interventor hubiera paralizado el proceso por un lado, y hubiera impedido el pago de la operación de compraventa; cosa que no ha ocurrido así, y que los informes de Intervención están con su firma. Por lo tanto, usted falsea nuevamente una interpretación muy poco rigurosa del Interventor.

Pero lo más preocupante de esta información es que aquí, detrás de sus palabras y de lo que se ha dicho estos días en medios de comunicación, hay una acusación velada hacia cómo los funcionarios han intervenido en este proceso. Usted está dejando caer constantemente que han tenido una actuación

irregular. Si es así, dígalo claramente en esta tribuna. Pero, ¡dígalos! Atrévase a acusar a que los funcionarios que usted ha citado han actuado de una forma ilegal o incorrecta. Pero, ¡dígalos! No se escude en la insinuación ni en la sospecha. Dígalos desde aquí.

En cuanto al sistema, ¿concurso o adjudicación directa? Los dos sistemas sabe usted que son perfectamente legales, perfectamente legales. Y más aún. En esta Comunidad Autónoma desde el año 1983, desde que lo es, todos los inmuebles se han adquirido mediante adjudicación directa. Nunca se ha usado la fórmula del concurso. Con el señor Moroy de Presidente, con el señor De Miguel, con el señor Espert, y con el señor Pérez Sáenz. Nunca se ha utilizado la fórmula del concurso. Cuando para comprar unas baterías como Valdecantos, compradas por el señor Espert -¡lástima que no esté, a lo mejor se ha ido por eso-, sí que había posiblemente más ofertas, y, sin embargo, las compró directamente.

El otro gran argumento es, que urbanísticamente no tiene ni los servicios, ni sirve para oficinas, inclusive han cuestionado la licencia municipal. ¡Mire! La licencia municipal... Tengo el acuerdo del Ayuntamiento de Logroño, de la Comisión de Gobierno, donde se le da la licencia para la apertura del establecimiento. Yo creo que con esto no hace falta especificar, más que ustedes en dicho informe cometen nuevamente otra falsedad.

Dicen entre otras cosas curiosas, que el edificio tiene malas condiciones de acceso al público. ¿Sabe usted por qué se denomina Edificio Simeón? ¿Lo sabe? Porque allí hubo unos grandes almacenes, posiblemente los primeros, hechos precisamente para atraer al gran público. Precisamente unos edificios para mover grandes cantidades de público, y ¿dice usted que no tiene facilidades para acceso al público?

Que lleva un año terminado y sin trasladar los servicios. Sexta conclusión que usted

dicen. Falso nuevamente. El acta de recepción del edificio ha sido en noviembre del 94. Llevará tres meses, no un año. Pero es que con ese argumento quieren justificar la inutilidad del servicio. ¿Si se ha dado la licencia en enero de éste, la licencia del Ayuntamiento en enero de este año? Por lo tanto, otra falsedad que ustedes se permiten decir.

Sobre las comparecencias en la Comisión... ¡Bueno! Usted ha ocultado las comparecencias del comprador y de los vendedores -no lo dice en su informe, lo hace de pasada-. Y éstos lo dijeron muy claramente. Primero, que nunca habían ofrecido el inmueble por importe inferior a 395 millones. Siempre las ofertas han sido superiores, y éstas las hemos comprobado y usted las ha comprobado también. Y que los vendedores afirmaron, que a la inmobiliaria Javier Sobrón -de la que usted ha sacado que tuvo un certificado- nunca le ofrecieron el local para su venta. Y lo que está claro es que ninguna de las dos inmobiliarias han podido demostrar documentalmente, que tenían ese local por un precio inferior a ciento... Por un precio de 150 millones. Lo que sí han dicho es, que desconocían la existencia de una hipoteca de 290.

Pues ¡mire! Aun aceptando que el precio de venta lo hubieran tenido en 150 millones estas inmobiliarias, la Comunidad hubiera tenido que pagar por hacerse con el local libre de cargas los 150 millones de las inmobiliarias y los 200 millones de la hipoteca sin contar los intereses. 440 millones, frente a los 395 que pagó. Dice, "¿ésa es la seriedad, la economía y la eficacia que ustedes dicen que se debe tener en las operaciones inmobiliarias? ¿Ésa es la operación correcta?" ¿A qué intereses defienden cuando dicen lo de las inmobiliarias? ¿Es alguna de ellas afiliada al Partido Popular? Díganlo.

El resto de los funcionarios de la Comunidad, no acudieron por una sencilla razón. Todo lo que tenían que decir sobre el infor-

me está dicho, escrito y firmado por ellos mismos. Y cuando han necesitado ampliación de información, cuando han necesitado esa ampliación de información, se les pidió. Y cuando llega un momento en que los informes de los técnicos no están respaldando ninguna de sus sospechas o sus fundamentos, entonces lo que hacen, lo que han hecho ahora, criticar la profesionalidad de los técnicos.

Del resto de personas, como había algunas tanto del Banco Hipotecario como del Banco Simeón, hay informes de las concesiones de los créditos. Eso no lo puede negar.

Y el resto de los compradores... ¡Hombre! Una asociación que se creó hace siete años, podríamos llamar a todos los compradores que han pasado por ahí interesándose por el Banco Simeón, por el edificio Simeón. ¿Eso a qué lleva? Y le dijimos que mientras hubiera una aportación documental, que pudieran dar esa información que ustedes querían justificar, que la trajeran. Y ustedes en siete meses de Comisión han sido incapaces de traer ninguna documentación, de que alguien hubiera recibido una oferta inferior a ella.

Y después nos cuentan una historia de los antiguos vendedores -el punto octavo-, cuando el objeto de la Comisión es analizar la compra por el Gobierno; no los vendedores de los vendedores de los vendedores, que ésa es la operación a que ustedes se retrotraen. Han ido a fijarse en el precio de los 113 millones, que es el precio fiscal de una declaración que hicieron en el año creo que 89. En el año 89.

Pues ¡mire! Hay otra oferta, que podía usted haber indicado que fue la última, no la antepenúltima como lo ha hecho, que es cuando compra un propietario dos tercios del inmueble. Lo compra por 190 millones de pesetas. El valor declarado: Dos tercios. Haga la cuenta. Tres tercios, 270 millones. Y el valor que se está declarando en las transacciones inmobiliarias suele ser el 70% del

valor del mercado. Haga la cuenta y le saldrán alrededor de los 390 millones. Y ustedes conocen muy bien lo que pasa cuando se declara en el tema de escrituras públicas, cómo se ha ido evolucionando en las declaraciones del impuesto de transmisiones, desde el valor catastral que es bajo... Ninguno de nosotros tenemos el valor catastral por el precio de mercado, a los precios que están actuando ahora.

Tributación. El noveno punto. Existen dudas razonables sobre la tributación del conjunto de la operación, la operación Simeón. ¡Mire! Usted ha tenido acceso a la misma documentación que yo, y además porque la tuvieron antes, porque la pidieron esa documentación. ¿Usted ha visto los dos ejemplares de la tributación de ese inmueble? ¿Qué está diciendo? ¿A qué viene esa falsedad? ¿A qué viene esa falsedad? Las páginas 63 y 64 foliadas del expediente. ¿Por qué entonces vienen esas dudas sobre la tributación? Que lo que hayan hecho los vendedores con el dinero que han cobrado, o lo que vayan a hacer, ¡eso será su problema! Usted también es proveedor de la Administración y de Administraciones Públicas. ¿Yo no le voy a preguntar lo que hace usted con el dinero que cobra de lo que vende? Será su problema. Pero no se preocupe que ya están los Inspectores de Hacienda para ello, y que actúan muy bien, por las quejas que tienen los ciudadanos cuando actúan.

¡En fin! El resto de las diez, once y doceava exposición, son opiniones típicas de la política de patrimonio, que no es éste el objeto de la Comisión y que no voy a entrar. Pero que creo que después de repasar su informe y sus suposiciones, yo creo que éstas nos llevan a tener que votar negativamente su enmienda por las siguientes razones.

La primera es, porque no se fundamentan en hechos ni en pruebas. Desde el principio de la Comisión a ustedes no les ha interesado saber y ampliar la información o conocer los hechos. Tenían una idea preconcebida,

como era la de acusar como sea a los responsables del Gobierno, y, sobre todo, del Partido Socialista de irregularidades. Ésa es su idea principal.

Cuando examinada la documentación, los informes técnicos, las declaraciones, se vio que no respaldaba ninguna de las intenciones del Partido Popular, ustedes llegan a la conclusión que los técnicos son malos, que han ocultado, que han cometido irregularidades, e incluso llegan ya a descalificar la propia Comisión. Su enmienda es fruto de sus intenciones. Han preferido escandalizar, antes que investigar. Promueven el rumor, frente a la información. La insinuación, frente a la afirmación de la realidad. La mala fe, la falsedad, son sus argumentos y los que les definen. Detrás de ellas sólo cabe su necesidad de acusar como sea hacia un Partido político o hacia sus representantes.

En cualquier caso tienen ustedes hoy la oportunidad aquí y en esta tribuna de dar la cara, sin esconderse en dudas ni en suposiciones. De decir claro lo que pretenden, con la claridad que entienden los ciudadanos. Y yo les pregunto y que lo digan aquí. Si hablan de ilegalidad, acusen los hechos, las pruebas y las leyes que se han incumplido. Si hablan de ilegalidad, digan qué o quiénes la han incumplido. Y si hablan de dinero -como han insinuado-, digan quién se lo ha llevado. Todo lo que sea no contestar con claridad a estas preguntas, no sirve más que para poner en evidencia la catadura moral y política de un Partido que su único programa político es cuanto peor, mejor.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Medrano.

Hay un turno de réplica y dúplica que vamos a comenzar ahora.

Señor Peche, pide la palabra.

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** Sí, por alusiones.

**SR. PRESIDENTE:** Los turnos por alusio-

nes, en todo caso, serán cuando acabemos este debate, porque sería ahora impropio cortar... Cuando termine la réplica y la dúplica, en todo caso atenderé su petición, señor Peche Echeverría.

Señor Torroba Terroba, tiene la palabra para un turno de réplica. Pero, por favor, ahora por supuesto mucho más breve. Habíamos fijado cinco minutos inicialmente, pero, ¡en fin! Hágase cargo.

**SR. TORROBA TERROBA:** No se preocupe, señor Presidente, que voy a ser más breve. Porque aunque el Portavoz Socialista pues una gran parte de su argumentación ha estado basado en que el Partido Popular lo único que se dedica es a lanzar rumores, infundios, etc., etc., etc., como comprenderá, señor Presidente, no me voy a entretener en lo mismo, ni en desmontar esa serie de argumentos.

Ésta muy claro para todos, para todo el que quiera verlo, que en el año 89 una serie de personas compran en 113 millones; y en el año 92... En el año 89 -para recordarles a sus Señorías-, era un año de una actividad positiva en La Rioja y en España. En el año 92 -que no es un siglo después, ni cincuenta años después, sino justo tres años después- el Gobierno de La Rioja paga 400 menos 5 millones. Esto es, esto es... Porque ¡claro! Es una cosa normal. Un ciudadano normal tiene un piso en el año 89, que le ha costado sudores pagarlo y le ha costado 10 millones de pesetas, y en el año 92 -cuando hay crisis, cuando está parada la venta-, va y le dan, exactamente la misma proporción. Serían 40. Esto es lo que pasa en los ciudadanos, por lo menos es lo que hace el Gobierno de La Rioja. Los funcionarios, señores... Nosotros no hemos pedido a la secretaria que pasó el informe, que venga a la Comisión de Investigación. Hemos solicitado la comparecencia del Jefe del Servicio que hace y realiza la Memoria, del Jefe de ese señor que la supervisa, del Interventor General, y del Jefe del

Patrimonio de la Comunidad. Creo que son personas, señores, que tranquilamente pueden venir a cualquier Comisión de Investigación, porque están preparados. Ellos sí están preparados. Son ustedes los políticos los que fallan. Son ustedes los políticos los que les presionan en ciertos momentos. ¡Los que no leen sus informes!

No tengo que recordar -exclusivamente por hacerle un ejemplo, como ha estado citando el señor Medrano- nuevamente el informe de Intervención General -que es esto, y usted y yo lo tuvimos en la Comisión-, donde dice el señor Interventor General de la Comunidad... Para justificar ustedes su compra, dice: "En relación con la tasación señalar, que ésta se refiere a abril de 1989." Él no dice si es legal o no es legal. Él les señala a ustedes, políticos, que eso que van a comprar ¡no lo justifiquen con una tasación de hace tres años! ¡Que lo justifiquen en ese momento! Que no es lógico que si están comprando un bien en el 92, se fijen en lo que pasó en el 89. Y si se fijan en lo que pasó en el 89, ¡fíjense que en aquel momento valía 113 millones!

Señores, decía el señor Medrano con esa gracia que tiene a veces -no demasiada, pero a veces-, decía: "¡Claro! Las inmobiliarias lo vendían en 150 millones, y tenían una carga de 290 millones... ¡Jo! ¡Ahí va! Pues si cuesta 440, o no sé cuántos!" Sí. No. No. Está equivocado el señor Medrano. No era así como lo decían las inmobiliarias. Usted no lee en los periódicos, o los interpreta mal.

Las inmobiliarias lo que decían -que es lo que saben los ciudadanos de Logroño, lo que sabe mucha gente en Logroño-, que ustedes han pagado por ese edificio aproximadamente el doble de lo que cuesta. ¡Que encima tenía cargas! ¿Y quién se las ha dado esas cargas? El Banco Hipotecario. ¿Y para qué se las ha dado? A lo mejor para rehabilitar aquello. ¡No lo sé! No lo sé.

Desde luego lo que sí está claro es, que entre el año 89 -fíjese, el siglo pasado- y el

año 92 -que es este siglo-, exactamente tres años, hay una transacción en el medio, en la cual pasamos de 113 millones... Dos personas -de esos 113 millones- venden a una sociedad, "Acciones Inmobiliarias", en exactamente 190 millones esas dos terceras partes, y al cabo de un año y medio, ¡ahí va! ¿Si ya vale 400? O sea. Esto es... Me parece que había en España un empresario que se llamaba Ruiz Mateos, me parece que tenía setecientas sociedades interpuestas, o algo así me suena. Yo no lo sé. No... No las... Pero los periódicos parecía que decían, que tenían muchas. Aquí en tres años se multiplica el precio de las cosas, de 113 a 395 que ustedes pagan.

Y no todos los edificios se compran tan mal en esta Comunidad. Yo... ¡Fíjese! Ya que el señor Consejero llevó una serie de edificios... "¡Jo! Es que cuestan mucho en el 94... Pero esto me justifica. Los traigo ahora en el 94 y estoy justificando la compra que hice en el 92." ¡No, hombre! Haber llevado... Yo una de las mejores compras que he visto últimamente en esta Comunidad, en Logroño ¿eh?, ha sido el del Consejo Regulador, el edificio de Estambrera. Aquellos precios de ese edificio, me parece que eran muy correctos. Desde aquí mando un aplauso a la buena gestión de ese Consejo, y no al de ustedes.

Señores, ustedes pueden decir que son rumores... Que son sospechas... Que son argumentos... Que no son argumentos... ¡Claro! Los de la oposición ¿qué van a ser? Pues, todo rumores. ¿Y el Gobierno qué es? Pues todo informes. ¡Pues no es verdad! Pues no es verdad.

Ustedes en vez de hacer las cosas transparentes por un concurso abierto, pues los hacen como quieren y como les da la gana. Y en vez de consultar a ver -a varios propietarios de edificios de Logroño- lo qué pasa, pues ustedes llega una oferta a su Consejería y dicen: "¡Ah! Pues este edificio me interesa y lo compro". Y encima en vez de tener un

informe previo, "pues necesito para la Consejería de Hacienda, teniendo en cuenta que como estamos en un afán tan fiscalizador y tan tal, vamos a necesitar más inspectores y más estas cosas, pues necesito tantos metros..." ¡Justo! Los que tiene el edificio. Pues, ¡no! Se le ha quedado pequeño.

Por todo esto, señores -y que no quiero dedicarme a establecer más rumores, ni es mi forma de actuar-, yo lo que sí les digo desde el PP, desde el Partido Popular, que estamos aquí para pedirles exclusivamente responsabilidades políticas. Yo no soy quién para pedir responsabilidades penales, allá están los Jueces para juzgarlas y los Fiscales para actuar.

Y en este caso muy particular han existido graves irregularidades administrativas, realizadas en la compra de este edificio. Que usted ha tenido su expediente, señor Consejero. Completando con el tiempo, ¡hombre! Que me digan ahora, que ese edificio estaba bien comprado porque hay edificios en el 94 en el Espolón, en no sé dónde, y en no sé dónde que valen más... Pues, ¡fíjese! Si hubiera tenido una bolita nos hubiera podido decir en el 92 lo que se iba a pactar en el 94, lo que iban a valer los edificios en el 94.

Se han cometido por parte de ustedes muchas irregularidades administrativas en el expediente de compra del Simeón. Existen diferencias en los precios de mercado; y, encima, ustedes no tienen ningún precio de mercado en ese momento, en ese año, sino la única valoración, ¡tres años anteriores! ¿A ver cómo me justifican que eso es un precio de mercado? ¡Eso es un precio histórico en las compras! Y además han impedido totalmente la investigación, comprobación, con toda una serie de personas de los datos y de los extremos de la compra.

Por eso con toda la rotundidad le pido, pido a este Gobierno, la dimisión inmediata del Consejero de Hacienda, designado por el Consejo de Gobierno para esta transacción.

Y les quiero hacer otra petición. Como

Partido Popular les pido, como les he pedido antes en la presentación de la enmienda, que no cierren este asunto en falso, sin haber podido aclarar y esclarecer todos los detalles de esta operación. Porque toda España está asistiendo al lamentable espectáculo, de que lo que mal se cierra se vuelve a abrir con más virulencia. Nosotros como Partido Popular también le puedo decir, que no terminamos hoy el caso Simeón. Seguiremos investigando totalmente, hasta esclarecer por todos los medios posibles -siempre democráticos- lo que aquí ha pasado. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Torroba. Turno de dúplica, señor Medrano Martín.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Señor Presidente. Señoras Diputadas y Diputados. Como habrán podido comprobar, se escudan y prefieren escudarse en los titulares de medios de comunicación, en la insinuación y en el rumor, pero en esta tribuna no se atreven a acusar y a decir hechos ciertos y reales. Hablan de unas supuestas irregularidades. No dicen nada.

Si hubiera habido irregularidad en el proceso de compra, tienen la obligación los funcionarios encargados de la tramitación de los expedientes de denunciarlo, decirlo claramente; y no como usted hace crípticas interpretaciones de una nota de una opinión del Interventor, y usted se olvida del resto. Que es que no ha dicho que el expediente sea irregular, ni ilegal; y que encima ha autorizado todos y cada uno de los pagos. Primera cuestión.

Vuelve usted a machacar y a decir de que si valía 113... ¡Mire! 113 millones es lo que declara la gente en la escritura de compra-venta ante Hacienda. Que lo declaran particulares. Que con la Administración no cabe declarar menos, porque tienen que pagar todo el dinero en blanco. Y eso usted lo sabe. ¡Mire! Si quiere le ponemos ejemplos de lo que hay por ahí. En Lardero tiene usted

chalés que seguro que van al Registro, y no valen más de... Están catalogados por 20 millones, y les están haciendo ofertas por 70, 80 ó 90 millones. Si quiere más datos, se los doy a la salida.

¿Y por qué no me dice usted la operación, la operación que hizo el señor Espert y sus Consejeros -no sé si llegaría a enterarse en Galilea, que compraron un terreno, que habían hecho una transacción que valía 175.000 pesetas, y dos años más tarde lo compran por 8 millones? A eso usted ¿cómo le llamaría? ¿Y que cuando van a escriturar-lo resulta que tiene 300 metros cuadrados menos de lo que ponía en las escrituras y tuvieron que corregirlas? No sea cínico.

Las inmobiliarias, el gran argumento de las inmobiliarias. Díganos ¿dónde firmaron algunas inmobiliarias el certificado que firmaron? ¿Lo conoce usted, que dice que salió en el periódico? ¿Pues claro que salió en el periódico! ¿Si se lo dieron ustedes? Si el señor Sanz lo reconoce en unas declaraciones, que firmaron en la sede del Partido Popular el certificado. ¿Qué les prometieron?, o, ¿de qué les amenazaron para firmar ese certificado? ¿Dan credibilidad a sus propios certificados que hacen ustedes?

Sobre la dimisión del Consejero, la petición de dimisión del Consejero de Hacienda... Él cuenta con nuestro respaldo. Y decimos más. Si se demuestra que no hay irregularidades -y el Fiscal espero que demuestre que no hay irregularidades-, yo espero que usted por coherencia presente su dimisión de Diputado. ¡Eso le pido a usted! Le pido a usted eso. ¡Por supuesto! Porque lo que no se puede hacer es cuando hay una discusión política... Se podrán discutir proyectos, criterios y programas, pero cuando aquí se habla de irregularidades, con dinero por medio, que dejan la insinuación a personas... Aquí no se está hablando de políticas, aquí se está hablando de que se pone en crédito la honorabilidad de las personas, la credibilidad de las instituciones y la credibilidad de orga-

nizaciones políticas. ¡Y eso no puede pasar gratis en la política! No se puede acusar sin pruebas, y ustedes no pueden acusar con falsos rumores, insinuaciones o inventándose la documentación, para acusar a personas. Aquí en política, eso, no vale todo. Nuestro Partido no ha estado, porque todo vale. Ustedes, por lo que se ve, parece que sí.

Nosotros consideramos correctas las conclusiones y el extenso trabajo que ha hecho el Presidente de la Comisión, y votaremos a favor del Dictamen.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Medrano.

Es ahora el momento, señor Peche Echeverría, de atender su turno por alusiones.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sea breve.

¿Sí, señor Espert?

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Por una cuestión de orden. Entendemos que no ha habido ninguna alusión al Diputado señor Peche, en el sentido que la regula el artículo 53 del Reglamento.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Espert, por favor, a quien compete valorar si ha habido alguna alusión a su conducta... Y se ha cuestionado en términos que tengo aquí subrayados en su informe, "que permite albergar ciertas sospechas la conducta de una sociedad asesorada por un Diputado Socialista." Entiende el Presidente, y por favor déjeme mi atribución de entender, que esto es una auténtica alusión a la conducta, o a la intencionalidad de su conducta. Por lo tanto yo estimo como Presidente, que tiene el derecho el Diputado aludido de defenderse y de aclarar su posición.

¿Señor Sanz?

**SR. SANZ ALONSO:** Sí. Señor Presidente.

Me gustaría también, por alusiones, salir después a la tribuna.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Por alusiones a qué, señor Sanz?

**SR. SANZ ALONSO:** A mi persona.

**SR. PRESIDENTE:** A lo dicho ¿por quién?

**SR. SANZ ALONSO:** Por el señor Medrano.

**SR. PRESIDENTE:** De acuerdo.

Escuche, señor Espert, escuchen. Tendrá en su momento su turno por alusiones. Pero déjenle a la Presidencia, por respeto democrático a la Presidencia, interpretar el Reglamento como es mi obligación.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Señor Presidente. No. Pero si es que no nos hemos...

**SR. PRESIDENTE:** No tiene la palabra, señor Espert.

Señor Peche, tiene la palabra.

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** Gracias, señor Presidente. Ciertamente tenía ganas de comparecer. El momento y el lugar oportuno quizá no hubiera sido éste, pero yo creo que es necesario ayudar a la Comisión a dilucidar ciertas dudas que se han planteado, personalmente en mi carrera de Diputado Socialista, y en lo que afecta al Gobierno de la Comunidad Autónoma.

¡Mire! Ustedes en su punto séptimo y en base a un antecedente justifican unas dudas y unas sospechas, y yo tengo que solventarlas, por lo menos ayudarle para que las resuelva, en el sentido de que es incierta esa consideración que hacen, de que estuviera en calidad -de una de las empresas vendedoras- de asesor participando en las negociaciones sobre la compraventa de dicho inmueble. Y se lo digo así, tajantemente, ¡no

es cierto! De la misma manera que le digo tajante que si hubiera sido cierto, yo lo hubiera reconocido. Porque estoy convencido, y por lo menos ésa ha sido mi norma de conducta, o la que he intentado seguir, en el sentido de que mi profesión y la política he intentado separarlas, antes de que la política me separara de mi profesión. Y he intentado regularla sobre unos comportamientos, que obviamente hacen que defienda mi profesión independiente y separadamente de lo que es la política. Por tanto en ningún momento considere usted que ha habido una asesoría como Diputado Socialista a ningún particular, ni a éstos ni a ninguno. Yo he separado las dos cosas, porque entiendo que la profesión es una cosa muy respetable -y más la que yo practico-, que tarda mucho tiempo en tener cierto prestigio, y que hay que defenderla cómo sea y dónde sea. De igual manera que entiendo que la política para algunos es un arte, para mí es una ciencia del Estado, y que hay que cumplirla como servicio público y no como otra cosa. Le digo esto, para que tenga la conciencia tranquila de qué hubiera hecho.

Y también le digo más. Yo tenía conocimiento perfecto de las negociaciones que había, como he tenido conocimiento de otras anteriores de este Gobierno, del anterior, del anterior, y seguramente tendré del posterior. Pero eso no es óbice para que yo intente despejarle esas dudas que usted plantea aquí. Dudas y sospechas que yo tengo que decirle que las podían haber solventado ustedes perfectamente en la Comisión los cinco miembros, porque no en balde compareció el vendedor y compareció también el comprador, y perfectamente le podían haber efectuado esta pregunta que hubiera dilucidado este contencioso que, respecto a mi persona, se plantea. Y se lo digo en el sentido de transmitirle que solvente esta duda, porque no hay cosa peor que vivir en la duda, y no hay cosa peor para una persona que vivir bajo la sospecha de una cosa que no es cierta.

Y ustedes están diciendo que van a mantener la propuesta. Y yo le estoy proponiendo pues que retire este punto séptimo, si se da por satisfecho con la explicación que le he dado que yo creo que es convincente. Como convincente en esos términos se verá en otros foros fiscales donde se determinará realmente qué es lo que hubo y qué es lo que no hubo, y que nos darán oportunidad en ese momento de entrar en una segunda parte; lo que ha habido detrás de esta Comisión, y detrás de algunas imputaciones a algunas personas. A mí particularmente me ha permitido como experiencia descubrir que las personas son buenas o malas no en función del carné político que ostentan, sino en función de su naturaleza humana. Yo creo que en ese momento cuando trascienda en positivo que no ha habido ninguna irregularidad, podremos hablar. Y yo tengo que decirle, que he sacado una experiencia por un lado negativa, pero por el otro lado positiva, en el sentido de entender quiénes son los políticos y con quién hay que estar.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Peche.

Señor Sanz, tiene la palabra por turno de alusiones también.

**SR. SANZ ALONSO:** Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. La verdad que a mí me hubiera gustado ayudar a la Comisión de Investigación, como estoy seguro que al señor Peche le hubiera gustado ayudar a la Comisión. Porque a la Comisión no se le ayuda desde esta tribuna, a la Comisión se le ayuda compareciendo en la propia Comisión y sometiéndose a las preguntas que todos los miembros de la Comisión le hagan. Aquí no se puede hacer preguntas desde ahí. Hay que hacerlo en la propia Comisión. Y a mí me hubiera gustado comparecer en la propia Comisión, a las posibles imputaciones que ha podido hacer el señor Medrano. A lo mejor hubiéramos descubierto muchas cosas, y se hubieran dicho muchas

cosas...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Sanz.

**SR. SANZ ALONSO:** Sí. Sí, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Le doy la palabra por alusiones...

**SR. SANZ ALONSO:** Sí. Terminó. Por alusiones...

**SR. PRESIDENTE:** Entonces responda...

**SR. SANZ ALONSO:** El señor Medrano...

**SR. PRESIDENTE:** Responda a la alusión.

**SR. SANZ ALONSO:** Sí. Señor Presidente. El señor Medrano ha hablado de la catadura moral del Partido Popular, y yo lo único que puedo decir es que el Partido Socialista no le gana al Partido Popular ni en honradez ni en transparencia. Y que el Partido Popular nunca va a impedir, que investiguen lo que ustedes quieran. ¡No le hemos impedido nunca, ni lo vamos a impedir! ¡Y nos tendrán siempre para lo que quieran!

Y yo únicamente les pido una cosa. ¡Que si son valientes, si son valientes! Abran de nuevo esta Comisión de Investigación, y faciliten que comparezcan todas las personas. Y ¡citenme a mí a comparecer! Que a lo mejor oyen algunas cosas más de las que usted no sabe. Estoy seguro, y posiblemente averiguaremos muchas cosas. ¡Muchas cosas! Faciliten esas comparencias, y no dejen que el tema...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Sanz.

**SR. SANZ ALONSO:** ... se pueda abrir con posterioridad.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Sanz.

**SR. SANZ ALONSO:** Sin lugar a dudas están ustedes en ese riesgo, porque queda una pregunta. ¿Se podría haber comprado este edificio en menos dinero?

**SR. PRESIDENTE:** Señor Sanz.

**SR. SANZ ALONSO:** Ésa es la pregunta. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Su turno ha concluido. Su turno de alusiones...

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** ... ha sido empleado para otra cosa.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Señor Presidente. Pido la palabra. Ha hecho una pregunta y le voy a contestar.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, señor Medrano, quien da las palabras es el Presidente del Parlamento.

Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, que la ha pedido.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Por una cuestión de orden, señor Presidente. ¿Me permite? Falta un turno en este debate.

**SR. PRESIDENTE:** Descuide, señor Virosta, que su turno vendrá seguidamente.

Señor Consejero de Economía y Hacienda, tiene la palabra.

**SR. ALONSO SEGURA:** Señor Presidente, Señorías. No sabía muy bien si iba a intervenir, porque tenía la convicción de que los actos democráticos que se ejercen en este Parlamento servirían para algo.

Cuando se creó la iniciativa del Grupo Socialista, y mía particular, de la necesidad de generar una Comisión de Investigación, yo creía que esto iba a ser para algo, iba a

servir para algo. Me voy a ir hoy convencido, de que esto no ha servido para mucho. Pero también me voy convencido de que estas tácticas se emplean no solamente yo creo que por falta de hábitos democráticos, sino que cuando también hay resoluciones judiciales sobre algunos planteamientos que ha hecho en contra de Alcaldes socialistas por parte del Partido Popular, tampoco la sentencia les vale a los del Partido Popular, porque así están opinando en contra también de esa sentencia.

No sé esto, cuándo se va a acabar. Pero me gustaría, decir algunas palabras que ayuden a explicar. Lo he dicho ya muchas veces en la Comisión. Particularmente quise intervenir el primero, por intentar clarificar. Pero yo dudo ya que esto se pueda alguna vez clarificar. Intentar clarificar al menos mi posición, que ya parece ser que no se puede hacer otra cosa.

Había apuntado una serie de cuestiones, que me gustaría decir. Y lo primero que habría que decir es, ¿por qué se compró? Parece ser que se intenta dejar aquí que casi fue una idea personal mía, que obedecía a algunas cuestiones de tipo particular mío.

¡Mire! Se compró por una sencilla razón, que es históricamente demostrable. ¡Mire! En el 87 a esta Comunidad se le cedieron los tributos cedidos -esto está en el Boletín, no quiero yo decir, ni quiero que haya otra Comisión de investigación para ver si es cierto o no es cierto esto-, se dio una serie de funcionarios, una serie de expedientes y una serie de medios -pocos- físicos, algunos elementos de lo que normalmente se llaman informáticos, etc., etc.; lo que no se nos dio, es local. Y en el transcurso también del crecimiento histórico desde el año 83, en esta Comunidad pues se han ido incrementando los servicios centrales correspondientes al área de Hacienda. Así, por ejemplo, pues todo el conjunto de elementos de Intervención, Tesorería, etc., etc., pues no son los mismos en el año 83, 82 -que es cuando se comienza a

tener las primeras transferencias-, que en el año 1987, 88, 89 y 90. Esto -que a mí me gusta demostrar las cosas con el sentido común- unido pues a la visión física del sitio donde ejercemos esta función, pues yo creo que todo el mundo que tenga sentido común se da cuenta de que el edificio que en este momento tenemos pues es insuficiente. Cuando uno va, pues se encuentra con una caja de bingo que por seguridad pues está en peligro, etc., etc. No hay sitios para sentarse. Se producen filas. Aparte de algunos elementos de seguridad, que tristemente ocurrieron hace bastante tiempo.

Yo digo que me gusta justificar las cosas con eso, con el sentido común. Una visión de cómo se está haciendo el servicio, yo creo que justifica la compra. No voy a hacer yo ahora alusiones de que en el Gobierno del señor Espert, yo creo que con lógica, se gastaron una cantidad de dinero para tratar de ubicar correctamente las Consejerías. Estudiaron ésta, otra, bastantes. Estudiaron ocho o nueve, y supongo ¡que habría una razón! Yo estoy convencido que había esa razón. Y como había ese estudio, pues sobre eso partimos nosotros. Yo no soy de los que tira, cuando hay una nueva Legislatura, todo lo anterior por tierra. Parto de ese supuesto, y voy estudiando la situación. Necesidades por tanto. El sentido común, la actuación de anteriores Gobiernos, la propuesta nueva sobre edificio multiconsejerías que usted hace, que nosotros en principio la recogemos hasta que vemos que tiene algún problema jurídico que después comentaré. Por lo tanto, yo creo que el procedimiento, perdón, la necesidad, está justificada. No me volvería yo muy loco en esta cosa.

Voy a añadir una cosa más. Hay una deuda histórica reconocida de costes centrales en todos los Decretos de transferencias, que hay desde el año 83 hasta el año 87. E incluso -así lo reconoce la propia Delegación de Gobierno- que tiene -al menos en ese aspecto de Hacienda, en lo que corresponde a

mí- pues una necesidad de dotarnos del sitio físico, donde se hacía esta función en la Delegación de Hacienda de Logroño al pasarnos esos elementos. Y por lo tanto reconoce una deuda histórica, que, curiosamente, ahora que se habla tanto de la gestión patrimonial, nadie, desde el año 87 hasta el 90, desde luego reclama. Por lo tanto yo creo que se demuestra, que hay necesidad. Podía haber sido éste, podía haber sido otro. Lógicamente hay una política también de acercamiento hacia el casco histórico de Logroño, en el cual todos los antiguos elementos se estudian más o menos en la ciudad de Logroño. Y tampoco es normal que en esta ciudad haya lugares de 2.000 metros cuadrados, que es lo que aproximadamente necesita la Administración.

He oído al señor Torroba, que a veces me deja perplejo -porque usted es un hombre moderado en la palabra y ha tenido hoy que hacer verdaderos esfuerzos para creerse esto-, que, por cierto, es lo contrario a lo que dice usted en la Comisión que se creó. Esto me ha pasado hoy, y me ha pasado con el Plan estratégico regional. Que lo que dice en una conversación tranquila, pues después -no sé si por falta de argumentos suyos para convencer a los miembros del PP-, automáticamente, le cambian su opinión. Y es difícil tener un intercambio de opiniones con usted, porque no sirve para nada.

¡Mire! ¿Qué procedimientos seguimos? Pues ¡mire! Yo soy economista, y tengo -iba a decir Catedrático de Instituto. No. Esto es una cosa que estoy intentando hacer- solamente pues esos conocimientos de profesor de Instituto en la rama relacionada con la economía. Absolutamente nada de Derecho, pero como ya llevo muchos años en la Administración, tengo por norma firmar el último los expedientes. Y ¿sabe por qué? Porque los expedientes, éste ni ninguno lo hace un Gobierno socialista, ni los hace un Gobierno del PP, los hace la Administración regional. Y yo lo único que hago, es poner la

firma el último. Esto es ya por experiencia. ¿Por qué? Por si acaso. Esto es lo que se ha hecho en este expediente. Diga usted lo que diga, no verá ninguna advertencia de ilegalidad; que es una cuestión que automáticamente el Interventor en cualquier circunstancia que no se produce un ajuste a la legalidad, automáticamente -para eso le pagamos- la resalta ¿eh?

Habla usted de que la... Había una anotación. Es decir, ¿pero me dice usted que su piso, por ejemplo -por poner un ejemplo-, en el año 89 valía menos que en el 92? ¿O su piso ahora valdría menos que en el 89? Esto parece obvio. Parece obvio que ahora lógicamente vale más, y desde luego en el 92 -en el año ese de los fastos que usted ha dicho, algunos agradables-, desde luego las cosas valían más en el 92 que en el 89, porque hubo -acuérdesse- un "boom" inmobiliario que hizo que hubiera un crecimiento espectacular de las viviendas. Y si no pues démonos un repaso por todo lo que es la ciudad de Logroño. Por tanto ¡mire! Yo creo, estoy convencido, de que el expediente es legal. Pero desde luego lo que estoy convencido, es que yo no lo hago. Lo que estoy convencido, es que yo ¡no lo hago!

¡Mire! ¿Fue caro? ¡Mire! Pues eso es lo que se debería demostrar. Yo siempre que compro una cosa, no estoy... Nunca he llegado al convencimiento, que ése sería el mejor precio. Lo que pasa es que hay una necesidad a veces, y, desde luego, no hay más que el valor del mercado que es el real.

¿Cuál es el valor del mercado? ¡Mire! A mí me están diciendo muchas cosas. Eso de 113 millones... No sé qué hizo un señor con 170... He oído una cuestión a esto. ¡Mire! Hay una diferencia entre el valor registral y el valor de mercado. Pero esto yo creo, que usted lo entiende. Usted es dueño de un piso, ¿a que no estaría dispuesto a venderlo por cuatro veces su valor registral? Bueno, pues en este... ¡Yo le invito a decirlo aquí! Porque cuando se dicen estas cosas aquí, yo

le invito a salir con el valor de su piso, y decir aquí por cuánto más o menos lo valoraría a nivel de mercado. Y a usted, y al señor que no está en esa mesa, y a todos los miembros de este Parlamento, e incluso a estos señores también, que son parte de mi Grupo. ¡Éste es el verdadero problema! Y usted a veces cuando se queja cuando vendemos un bien inmueble, siempre nos quejamos del incremento de plusvalía entre el valor registral y el valor de mercado. Pues, ¡mire! En este caso concreto hubo una tasación por parte de una sociedad de garantía hipotecaria. Las hipotecas no se hacen en función de a qué se va a destinar el dinero, la valoración se hace en función de lo que vale como valor de recuperación del capital, en función de que no se podría haber recibido. Esto yo creo que es así, no sé si usted tiene otros conocimientos. Pero eso es lo que dijo, 290 millones. Un valor registral de 290 millones de pesetas fue admitido en el año 90, por la valoración tributaria que se hizo.

¡Mire! Estamos hablando de una diferencia, de una valoración real entre el mercado y la tributaria del 70%. Éste es el criterio que normalmente se sigue. Bueno, pues en este caso se cumple. Pero yo le invito de verdad, a ser leal con este Parlamento, y, si quiere, ahora que está usted invitándome a mí a dimitir, a no sé qué, a no sé cuántos... ¿Por qué no hacemos el caso con sus propiedades? A ver si usted lo tiene al 70%. ¿Quiere usted que le invitemos? Yo le invito a hacerlo, para que vea dónde está el problema de las cosas. Le invito a hacerlo. Se lo encarezco que lo haga, porque ¿yo no he tenido ningún impedimento? ¿Eh? A mí una persona fue allí con una amiga, y del mismo Grupo político, a valorarme ¡mi casa! Bueno, pues mi casa valía aproximadamente lo mismo -para la persona que indujo a aquella persona a hacer una valoración, aproximadamente a nivel de valor registral lo digo-, que su nave de dos mil y pico metros en la carretera 232. ¡Igual! Y yo no tengo ningún incon-

veniente en que a mí se me valore, pero le diría a esa persona que hizo esa cosa, que tuviera a bien expresarle a ese pueblo que tanto admiran ustedes lo que realmente están dispuestos ustedes a sacrificarse por el bien común en base a impuestos. Eso es lo que deberían hacer.

¡Mire! Habla usted de alarmante política. ¡Mire! Para que vea la política que nosotros hemos hecho, que me ha tocado a mí hacer de patrimonio, no le voy a hablar de los casos... Siempre en una gestión hay casos que salen mejor, y hay casos que salen peor, ¿no? Han salido mejor pues algunas cosas como la Cámara de la Propiedad Urbana, un edificio importante que ha venido gratuitamente aquí. Y algunos pues desde el punto visto, se pueden criticar más o se pueden criticar menos.

¡Mire! Yo le voy a decir, para que usted tenga datos y pueda comparar, lo que se hace ahora y lo que se hacía antes. Es una forma de comparar. ¡Mire! Cuando yo entré al Gobierno se había decidido -por el Gobierno anterior lógicamente- el hacer un edificio único, que es una alternativa. Yo no la he criticado nunca. Nunca, ¿eh? No la he criticado, ni la puedo criticar. Es una cuestión que a veces uno se hace una valoración. Casi nunca en la Administración -y lo dice la "Ley de Peter", ¿eh?- lo que hacemos, tiene carácter definitivo en cuanto espacio, casi nunca.

Pero, ¡mire! Por el anterior Gobierno se dijo, hay que hacer un edificio en un solar que está en litigio, y que el litigio lo llevaba de manera particular el jefe o el Portavoz del Gobierno que proponía aquello. Había litigio en contra de la propiedad. Quería demostrar -y yo creo que algún argumento tendrá- de que ese solar no era nuestro. Ésta es la política patrimonial que hacía el PP en el anterior Gobierno.

¡Mire! Ante esa cuestión, por prudencia, dijimos: "¡Oye! Vamos a aparcar esta cuestión hasta que haya una resolución judicial",

que desgraciadamente llevamos cuatro años o cinco y no ha habido, y, por prudencia -lo he dicho ya más veces- lo hemos aparcado. Y como hemos aparcado aquello, hemos ido a tomar otro tipo de soluciones. Ha habido algunas compraventas que se han hecho para Medio Ambiente, ha habido algunas compraventas que se han hecho para Hacienda, y que lógicamente se han hecho con la mejor voluntad. Con la mejor voluntad.

¡Mire! No le voy a cansar, pero ésta es un poco la diferencia. Yo le he invitado a usted a plantear esa cuestión, y espero que la acepte en función de ese sentido cívico que tiene con los ciudadanos.

¡Mire! Voy a resumir mi intervención. Yo creo que he caído en una trampa, y lo aviso. He caído en una trampa, que yo creo que responde a una estrategia del PP; sembrar la duda, la calumnia, buscarse un amigo. Siempre va a ocurrir que cuando compre una cosa la Administración, alguien va a tener un amigo que le va a hacer una valoración más baja, y que desde luego va a haber un valor registral entre el precio del valor-registro con el precio del valor de mercado. Es decir, lo que ha hecho usted con este expediente, esto no se preocupe que se repetirá, ¿eh? ¡Y ésa es la trampa! No hay más. Ésa es la trampa. Esto, lo que ha valido para ahora, valdrá para más adelante. Yo confío, en haber hecho un buen servicio.

¡Mire! Ha dicho usted que esto era caro. Lo primero que hice yo fue recoger los 400 millones de deuda histórica que tenía la Administración con nosotros, y con eso financié este edificio. ¡No he hecho más! Es decir, no ha costado 400. Ha costado, el valor de ponerlo en orden, de acondicionarlo. Esto es lo que ha costado ¡nada más! Porque lo otro lo único que fue es, "señores del Ministerio -en este caso Ministerio de Hacienda-, dénme el dinero que me deben" -porque nadie lo había pedido- y con eso lo utilizo para esto.

Esto que lo sabe el Partido Popular, por-

que estaba además en la Comisión Mixta que se planteó, esto ¡es así! ¿Nadie lo ha reflejado en la Comisión? Y yo no me he echado absolutamente ningún, vamos, ningún latigazo ni nada. No me he escandalizado.

¡Mire! Ha pedido usted mi dimisión. Yo le voy a decir una cosa, lo digo además con todo el cariño, lo decía en Navidades una adivina. Decía, que yo soy el único miembro de este Gobierno que se va a ir a casa. Y casi estoy convencido, de que esto va a ser así. Pero no porque lo haya adivinado, sino porque me va a dar cierta repugnancia sentarme a su lado. Muchas gracias. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Tiene turno seguidamente el Grupo que no intervino en el debate anterior.

Señor Virosta Garoz, tiene la palabra.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente. Y prometo ser muy breve, dado como va el debate. Además es que después de intervenir, después de haber oído al señor Medrano toda su intervención, es difícil poder añadir algo más para un miembro de la Comisión, algo más que no sea subjetivo y que no sea una opinión; puesto que él ha sido bastante exhaustivo, con todo lo que en la Comisión ha habido. Sí que hacía mucho tiempo, señor Torroba, que no pedían ustedes la dimisión de alguien. Y, claro, pues alguna vez tenían que volver a empezar.

Pero, ¡mire! Hay un argumento que yo creo que, o dos argumentos que a mí me gustaría exponer.

Primero. Ustedes siguen -yo pienso, es mi opinión, ustedes, verdad, no la compartirán, pero por lo menos me la respetarán-, es mi opinión, basando todo en la sospecha, nada más.

Y decía usted, que los propietarios querían deshacerse de ese edificio por unos 100 millones de pesetas. Y ése es un debate que estamos teniendo. Que si valía 100 millo-

nes... Que sí... ¡Si es verdad! ¡Si llevan razón los dos! Si los propietarios lo dijeron en la Comisión, que ellos siempre habían puesto el edificio en venta por un valor de unos 100, o ciento y pico millones de pesetas, ¡para ellos! ¿Si lo dijeron en la Comisión? "Nosotros cuando llevamos el edificio a vender a cualquier inmobiliaria siempre dijimos: El edificio nosotros queremos 100, o ciento y pico millones. Es el precio que nosotros tenemos que sacar por ese edificio. Además hay una hipoteca de 295 millones. Podemos hacer dos cosas: O me dan los ciento y pico millones a mí y la hipoteca la quita el comprador, o me dan todo para quitar la hipoteca." Como nosotros, la Administración, no podía comprar con esa hipoteca encima, había que darle todo el dinero para que quitara la hipoteca. Pero ¿sí es verdad? Si le están dando vueltas a un molinillo. Pero... Que es ¡que es así! Desde el principio los compradores lo dijeron, "queremos ciento -no me acuerdo ya la cantidad- y pico millones. Pero ciento y pico millones es el dinero que nosotros queremos. Además hay una hipoteca, que hay que pagar."

¡Mire! Si usted dice, "¡no! ¡No! Es que nosotros nos basamos en datos." Si los datos que ustedes se basan son las valoraciones que ustedes aportan, señor Torroba, a mí me va a permitir que dude mucho de la fiabilidad de esos datos. Es así de claro. Yo creo que el señor Medrano ya ha hecho un exhaustivo análisis de las valoraciones. Pero le voy a decir algo más, que no se ha dicho en este debate. La primera valoración, que apareció en un medio de comunicación al que ustedes se la aportaron -y sigo dando mi opinión, fundada y fundamentada-, ¿sabe usted dónde se hizo? No. ¿No sabe usted con qué máquina de escribir se hizo esa valoración antes de ir a parar al medio de comunicación? Ya se lo diré luego. Prefiero decírselo a usted sólo.

¡Ésa es la valoración que salió en un medio de comunicación! Y ésa es la que dio pie

a todo esto. ¡Y a mí esa valoración no me ofrece ninguna credibilidad! Usted ha dicho el firmante. Usted ha dicho antes aquí el firmante, antiguo militante del CDS. Hoy no sé dónde milita. Pero no milita ni en el Partido Socialista ni en el Partido Riojano. ¡Ése era el firmante! Y ustedes se han molestado, cuando le han dicho algo antes similar a esto. Pero eso ¡es verdad! ¡Está ahí! Esa valoración se rellenó con las máquinas de escribir de la oficina del Partido Popular, ¡antes de llevarse a El Correo, al periódico El Correo Español! ¡Ésa es la valoración que dio pie a todo esto! Y a mí no me ofrece ninguna credibilidad, ¡ni ésa, ni todas las demás que ustedes han podido aportar! ¡Que las han aportado ustedes de forma gratuita!

¡Mire! Yo quisiera dejar claro dos hechos, dos hechos nada más. Primero. Aquí cuando se entabló esta polémica, se empezó a decir que el edificio se había pagado más o menos, no porque fuera más caro o más barato -ésa es otra cuestión que viene ahora-, porque se había pagado más o menos de lo que los propietarios querían por él. Primera cuestión. Y, claro, si los propietarios querían 100 y se habían pagado 300, ¿dónde habían ido a parar los 200 restantes? ¿Se habían perdido por el camino? Ésa era la cuestión que aquí se debatía y la sospecha que se echaba encima. Pues, bien. ¡Mire! La Comisión ha llegado a algunas conclusiones muy concretas.

Primero. Una de las conclusiones inequívocas. El Gobierno pagó 395 millones. Los compradores cobraron 395 millones. No se perdió ni un duro en el camino. Primera conclusión, que me gustaría aclarar.

Y segundo. Los propietarios nunca jamás ofertaron más bajo de ese precio. ¡Nunca! Y la interpretación que usted está haciendo, y que yo intento aclarar, de que "yo quiero cinco y pico millones de pesetas aparte de la hipoteca..." Eso quedó claro en aquella Comisión.

Por lo tanto... Es decir, la polémica se basaba en dos hechos. Que se pagó mucho,

porque podía haberse comprado más barato, y, en base a esta primera afirmación la segunda, si se pagó más, ¿dónde va ese dinero?

Bueno. Pues la situación ahora ha cambiado, a mi juicio y a mi forma de entender, ha cambiado. No se podía comprar más barato ese edificio. Eso es lo que se ha quedado demostrado en la Comisión. ¡No pudo comprarse más barato ese edificio! ¡Porque los propietarios no estaban dispuestos a venderlo más barato! ¡Porque todas las ofertas que habían hecho habían sido como ésa, o más cara que ésa! ¡Todas! Y eso ha quedado claro. Y el dinero no se ha perdido en el camino.

Por lo tanto, la polémica que subsistirá a partir de aquí se limita simplemente al hecho de ¿eso es caro o eso es barato? Ya no podemos seguir dudando, de que los propietarios podían haberlo vendido más barato. Pero sí que podemos seguir discutiendo, si ese edificio es caro en ese precio o es barato. ¡Una polémica totalmente subjetiva! ¡Totalmente subjetiva! Y a la que nunca vamos a llegar a un acuerdo. Y quiero a sus Señorías decirles, que echen mano del Diario de Sesiones. Cuando aquí se aprobó la creación de esta Comisión, recuerden lo que este señor les dijo, y recuerden a dónde hemos llegado.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

Turno de rectificación, señor Torroba. Pero por tiempo ya sujeto a lo que la Junta de Portavoces había señalado. Por cinco minutos.

**SR. TORROBA TERROBA:** Señorías. Voy a empezar por el final, porque como dice el señor Virosta, todo es subjetivo en esta vida. Esto está claro. Es subjetivo que si alguien quiere pagar 395 millones, pues al que lo recibe lo recibirá más a gusto que si le dan 200. Esto es... Esto es, hasta objetivo casi seguro.

Y la discusión de los precios, pues podrá

estar eternamente como dice usted; porque muchas transacciones futuras sobre ese edificio, a lo mejor no hay.

Lo que sí está claro, son las dos grandes fuentes de diferencias que hemos tenido. Primero, por un lado, las irregularidades administrativas. Creemos, que es un expediente mal hecho desde el principio. Que no se ha permitido comprobar. Que en la Comisión podían haber permitido ustedes, con toda la libertad, que hubieran comparecido las personas que han hecho el informe que ha permitido comprarlo. Creo que esto es lo mínimo y lo normal. Creo que pedir menos que eso para una Comisión de Investigación, que puedan comparecer los funcionarios Jefes de Servicio que han hecho este expediente, creo que es lo mínimo que se puede pedir. Lo mínimo que se puede pedir. Y ustedes han dicho, ¡no!

Como nosotros habíamos pedido también la comparecencia de Eduardo Peche, exclusivamente -y lo he comentado en este Parlamento hoy- para aclarar lo que apareció un día en los periódicos, y que el Partido Popular no ha dicho. Ayer aquellos periódicos... Yo recogía, que había estado en contacto con los vendedores -cosa que usted ha dicho-, lo decía, y por ese sentido queríamos hablar con usted en la Comisión. Yo en ningún sentido, jamás he pedido que usted comparezca en otros medios más que en la Comisión.

No obstante como no me gusta que ningún Diputado de nosotros, de ustedes o de nosotros, aparezca en esos informes finales, le pediría al Presidente que quite, donde va su nombre, que quite desde ahí hasta el final. Porque no era ese mi objeto. Mi objeto es aclarar esos términos en la Comisión de Investigación, que para eso se montó y se hizo. Pero ahí parece que no hace falta que venga nadie, hace falta que los que estemos allí pidamos los documentos, venga el señor Consejero y punto. ¡No es así! No es así. Si queremos investigación, ¡investiguemos! Si

no, no hagamos pantomimas. En ese sentido me vuelvo a ratificar en todo lo anterior, y les pido que no cierren esta Comisión tal como ustedes lo están planteando. Si alguien puede decir que ese edificio no ha costado 395 millones en el 92, pues seguro que no puede decir nadie que no ha costado eso. ¿Que alguien en otro momento anterior lo tenía en otro precio? Pues hay muchas personas dispuestas a testificar y dispuestos a decir que ese edificio estaba en otras condiciones.

Señor Virosta, no eran 100 más 290, 390. Sabemos sumar también. No era así como estaba planteado. Las cargas normalmente son un demérito de las ofertas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Torroba. Señor Virosta, ¿turno de rectificación?

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sí. Muy breve y desde el escaño, Señoría. ¡Mire, señor Terroba! Era tan así, tan así, que incluso aquella publicación que salió y que dio lugar a toda esta polvareda, luego la propia inmobiliaria lo rectificó; y lo rectificó así, como digo yo. ¿O no lo recuerda? Y eso salió publicado en los medios de comunicación. ¡La propia inmobiliaria lo rectificó! Y así lo dijeron los vendedores, cuando declararon ante la Comisión.

Yo... ¡En fin! Que no quiero seguir discutiendo el tema, porque yo creo que está bastante debatido. Gracias, y nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta. Señor Medrano, turno de rectificación.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Sí. Dos temas. El primero, que puesto que el Grupo Popular, según dice, retira todas las alusiones a lo que en el informe aparezca relacionado con el señor Peche, yo quisiera también si el punto 2.11, apartado 3, también lo retira. Quisiera que me contestara.

Y no solamente en las conclusiones, sino

dentro de los detalles, que es mucho más grave que la conclusión. Si eso también lo va a retirar.

El apartado 2.11 es de la enmienda del Grupo Popular. Si eso lo retira.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Torroba, el punto 3 del apartado 2.11, "La oferta y posteriores negociaciones...", etc. Esas líneas, que son tres líneas "... se efectúa en ocasiones con la presencia...", etc.

**SR. TORROBA TERROBA:** Señor Presidente. En el punto 2.11, que ahora no vamos a redactarlos de otras maneras, porque así...

**SR. PRESIDENTE:** Pero no, por favor, por no alargar mucho el debate, límitese a contestar la pregunta que le acaba de decir el Diputado Medrano.

**SR. TORROBA TERROBA:** El punto 2.11 no lo podemos retirar, porque así aparecía en algún medio de comunicación. Lo que sí apartamos en la conclusión, y no pudimos determinarlo, es "dejando dudas sobre el hecho de que la oferta provenga de...", "... asesorada..." Desde donde empieza..." asesora da por un Diputado Socialista..."

**SR. PRESIDENTE:** Pero se entiende que esto es correlativo con eso otro, ¿y entonces retira una cosa y se retira la otra?

**SR. TORROBA TERROBA:** ¡No!

**SR. PRESIDENTE:** Digo. Pregunto si se entiende así. Pregunto.

Si no se entiende así según su criterio, pues no se entiende así. Es decir, usted es quien tiene ahora que responder si lo quita o no lo quita.

**SR. TORROBA TERROBA:** No. Es un sentido del 2.11, es un sentido de la persona, que yo separo también en el sentido político y

personal. "La oferta y posteriores negociaciones entre los propietarios y la Consejería de Economía se efectúa en ocasiones con la presencia de Eduardo Peche -y esto recojo exclusivamente informaciones de un medio de comunicación, que aparecía así-, en su calidad de Asesor de la Entidad..." No digo en su calidad, en otra calidad profesional ni humana, ¿eh? [...] Diputado Socialista sí creo que está mal expresado.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Puedo...

**SR. PRESIDENTE:** Continúe, señor Medrano.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Sí. Bien. Nuevamente estamos viendo lo que ha dicho el señor Consejero, que primero afirma una cosa y ahora se vuelven a retractar. Le digo, y le vuelvo a repetir, que respecto a la noticia que usted dice que así salió en un medio de comunicación, léase el Diario El Correo, día 8 de junio, y es el propio Presidente del Partido Popular el que lanza ese rumor y lo dice. Quiere decir, que son ustedes los que lanzan ese rumor, y no digan que son los medios de comunicación. Por lo menos admitan cuando los lanzan, aunque luego posteriormente en un requerimiento notarial que el propio Diputado hizo, negó esta información. Es lo de siempre. Cuando tienen que dar y asumir las responsabilidades, se echan para atrás y no las asumen.

Bien, una intervención más, y es para decir, que nosotros teníamos una enmienda más; añadir un punto 9 en las conclusiones, que las habíamos mantenido. Hacía referencia a la actitud del Diputado Luis Alegre, que fue quien de alguna manera el que primero inició esta serie de acusaciones y demás. Nosotros vamos a retirar esta enmienda. Creemos que... Porque es un hecho que puede ser subjetivo, y creemos que el Informe que ha elaborado el Presidente de la Comisión es bastante objetivo, y, por lo tanto,

la enmienda la retiramos.

Y segundo, señor Virosta -por último-, ha dicho usted, que es verdad lo que dijo sobre las Comisiones de Investigación que no iban a servir para nada -creo que fueron sus expresiones-, porque no iban a aclarar nada, etc. Yo he llegado a la misma conclusión que usted. Que al final la Comisión de Investigación no ha servido para nada, pero no por los motivos de usted, sino por otros motivos. Creo que las Comisiones de Investigación podrán tener éxito, siempre que haya gente de buena fe; cosa, que no la ha habido en este caso.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Medrano. Bien. Pues agotado...

**SR. VIROSTA GAROZ:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** ¿En cuestión de qué?

**SR. VIROSTA GAROZ:** Quince segundos por alusiones que me acaba de hacer el señor Medrano.

**SR. PRESIDENTE:** No. No, no. No, no. Hemos acabado ya. No, por favor. Hemos acabado ya el debate. No han sido alusiones a la dignidad, a la conducta del Diputado. No.

Vamos a someter a votación la enmienda a la totalidad, presentada y defendida por el Grupo Popular.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** 13 votos a favor, y 17 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda a la totalidad.

Y sometemos a votación el Dictamen que ha presentado el Presidente de la Comisión, el Dictamen que viene de la Comisión de Investigación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** 17 votos a favor, 13 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado pues el Dictamen de la Comisión de Investigación.

Vamos a dar un receso, porque llevamos mucho tiempo ya de sesión, por un cuarto de hora.

Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, se reanuda la sesión.

Continuamos en el punto tercero del Orden del Día, Comisiones Especiales, y entramos ahora en el debate del Dictamen de la Comisión Especial de Investigación sobre la ejecución de las partidas presupuestarias de los años 90, 91, 92, destinadas a promoción de productos riojanos.

¿La Comisión indicó quién presentaría ante el Pleno el Dictamen?

Señor Virosta Garoz, tiene la palabra.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías escasas. Señor Presidente, hago la misma petición que hice al inicio de la lectura del anterior Dictamen, que conste en acta el Dictamen, la transcripción literal.

Señorías...

(Véase el Dictamen literal emitido por dicha Comisión en el ANEXO II, pág. 1).

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta. En caso de ser aprobado el Dictamen, será publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General, sí.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Y en caso de no ser aprobado, en el Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE:** Esto es.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias. El Pleno de la Diputación General celebrado el día 7 de marzo del 94, acordó por unanimidad la creación de una Comisión de Investigación cuyo cometido era el estudio y control de la ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a la promoción de los productos riojanos durante los ejercicios presupuestarios 1990, 1991 y 1992. Dicho acuerdo del Pleno fue publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 140, de 14 de marzo. Y el día 8 de ese mismo mes de marzo los Grupos Parlamentarios designaron a sus representantes, quedando la Comisión integrada por los siguientes Diputados: Por el Grupo Parlamentario Socialista, Dña. M<sup>a</sup> Antonia San Felipe Adán y D. José Medrano Martín; por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez y D. Juan José Irastorza Aldasoro; y por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Leopoldo Virosta.

La Comisión se reunió en sesión constitutiva el día 15 de marzo de 1994, y en dicha sesión se eligieron los miembros que componen la Mesa de la Comisión, que quedó formada de la siguiente manera: Presidente, Leopoldo Virosta Garoz; Vicepresidente, Dña. M<sup>a</sup> Antonia San Felipe Adán; y Secretario, D. Juan José Irastorza Aldasoro. En esa misma reunión la Comisión acordó la elaboración de un plan de trabajo conducente a esclarecer cuantas dudas puedan existir en torno al asunto que es objeto de la Comisión, y por unanimidad en esa reunión fueron tomados los siguientes acuerdos:

Primero. Solicitar de la Vicepresidencia del Gobierno la siguiente documentación:

Expedientes completos correspondientes a las partidas presupuestarias destinadas a la promoción de productos riojanos de los años 90, 91 y 92.

Copia de la información remitida con fecha 25 de mayo de 1992 al Diputado señor

don Pedro Sanz Alonso, del Grupo Parlamentario Popular.

Segundo. Se acordó que la documentación se pondrá a disposición de los Diputados Comisionados en la sede de la Diputación General de La Rioja.

Y tercero. Que las reuniones de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, tendrían el carácter de secreto, no dando publicidad a las convocatorias.

Reuniones de la Comisión. La Comisión se ha reunido ocho veces, desde el 15 de marzo al 27 de julio de 1994. La documentación solicitada y estudiada por la Comisión ha sido la siguiente. En la reunión constitutiva de 15 de marzo se solicitó -como he dicho antes- a la Vicepresidencia del Gobierno la documentación siguiente: Expedientes completos de las partidas presupuestarias destinadas a la promoción de los productos riojanos de los años 90, 91 y 92, y copia de la información remitida al señor Sanz Alonso.

El día 13 de abril tiene entrada en el Registro de la Cámara la información solicitada, hecho que ese mismo día es comunicado a los miembros de la Comisión a fin de que puedan estudiar dicha documentación.

El día 2 de mayo la Comisión se reúne nuevamente y tras un amplio cambio de opiniones se acuerda unánimemente solicitar a la Consejería de Vicepresidencia la remisión de copias de la documentación que a continuación se detalla, correspondiente a los años 1990, 91 y 92, y debidamente enumerada.

1º. Boletín Oficial de las publicaciones de los concursos de los tres años.

2º. Documentación aportada por los concursantes (sobres A y B).

3º. Escritura de constitución de las sociedades concursantes.

4º. Poderes notariales a favor de los representantes.

5º. Categoría profesional de D. Javier Valladolid (Cuerpo al que pertenece, Conseje-

ría y departamento al que esté adscrito).

6º. Un ejemplar del libro "La Rioja arte de vivir" (años 1990 y 1991).

7º. Un ejemplar del libro "Europa nuestros socios y competidores" (año 1992).

8º. Un informe emitido por el Tribunal de Cuentas respecto al expediente.

9º. Información detallada de las siguientes facturas. Fac. 271/90, 262/90, 232/90, 69/91 y 68/91. Detalle sobre la factura de la promoción de productos riojanos de la fiesta de la vendimia. Y detalle sobre la factura de promoción de los productos riojanos a través de la línea 900 de Telefónica.

El día 20 del mismo mes tiene entrada en la Cámara la documentación solicitada, y el mismo día se pone a disposición de los miembros de la Comisión para su estudio.

El día 24 vuelve a reunirse la Comisión, y tras constatar que ha sido remitida la totalidad de la documentación solicitada, así como que ésta viene perfectamente ordenada y ampliamente explicada, se procede a un nuevo cambio de opiniones sobre la misma.

La Comisión acuerda solicitar, para mayor información, la siguiente documentación:

1º. Al Registro Mercantil nº 1 de Madrid, copia simple de los asientos relativos a la Sociedad OPCIÓN, S.A.

A la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, informe comprensivo de los trabajos realizados por el funcionario responsable de informar las facturas, así como criterio sobre si dicho funcionario era persona con competencia para asumir dicha responsabilidad.

A la Vicepresidencia del Gobierno, ampliación de detalle sobre la factura 229/90.

A Televisión Española, Euskal Telebista (E.T.B.) y Televisión de Cataluña (T.V.3), tarifas de precios sobre espacios publicitarios vigentes durante los meses de octubre de 1990, mayo de 1991, y abril de 1993.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, tarifas de precios correspondientes a la línea 900, tanto de enganche como de

mensualidades, vigentes en los años 1990, 91 y 92.

Esta propuesta es aceptada por unanimidad, y, entre los días 26 y 30 de mayo, se requiere la información antes detallada a los distintos organismos o empresas. Esta documentación tiene entrada en la Cámara durante el mes de junio, y el día 1 de julio vuelve a reunirse la Comisión.

Tras examinar la documentación solicitada y recibida, la Comisión entiende que tras cuatro meses de investigación recabando documentación e información, es llegado el momento de tomar posturas. No obstante los representantes del Grupo Popular solicitan unos días de plazo para realizar un examen global de la información obtenida. Aceptada esta solicitud, la Comisión vuelve a convocarse el día 7 del mismo mes.

En dicha reunión la Comisión por unanimidad acuerda solicitar la siguiente documentación:

Copia de las solicitudes presentadas por I PUBLICA y SECTOR, S.A. en cumplimiento de la prescripción núm. 7 del pliego de prescripciones técnicas exigidas a los concursantes en la campaña de promoción de productos riojanos del año 1990.

Copia de las soluciones presentadas por I PUBLICA y M. V. F. Asociados Publicidad, S.A., en cumplimiento de la prescripción núm. 7 del pliego de prescripciones técnicas exigidas a los concursantes en la campaña de promoción de productos riojanos del año 1991.

Copia de las soluciones presentadas por MIX DE COMUNICACIÓN, S.A.L., TIEMPO/BBDO, MADRID, S.A., RAG PLANTEL, S.L. y OPCIÓN, S.A. en cumplimiento de la prescripción núm. 7 del pliego de prescripciones técnicas exigidas a los concursantes de promoción de productos riojanos en la campaña 1992.

El siguiente día 11 es solicitada esta documentación por el conducto reglamentario y el día 18 tiene entrada en la Cámara, siendo

de inmediato puesto en conocimiento de los miembros de la Comisión.

El día 27 de julio vuelve a reunirse la Comisión y por unanimidad toma los siguientes acuerdos:

Que la Presidencia de la Comisión proceda a elaborar una propuesta de Dictamen que será sometido a la consideración de la Comisión.

Y segundo. Que por los servicios de la Comisión se prepare una relación cronológica de la actuación de dicha Comisión.

Conclusiones. De esta manera, tras ocho meses de estudio y debate, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

Genéricas. Esta Comisión agradece tanto a la Vicepresidencia del Gobierno como al resto de organismos la colaboración prestada para el buen desarrollo de su cometido, reconociendo haber recibido toda la información solicitada con prontitud y detalle.

Segundo. Esta Comisión reconoce que la ejecución de los programas de promoción ha contribuido a un mayor conocimiento no sólo de nuestros fabricados, sino también de nuestra región.

Respecto de la contratación. De la documentación aportada por la Vicepresidencia del Gobierno no se ha observado anomalía alguna en el procedimiento, habiéndose actuado conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Estado, su Reglamento, el Decreto 1005/74 por el que se regulan los contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y demás disposiciones legales aplicables, respetando de esta manera los principios de publicidad y concurrencia a que hace referencia el artículo 13 de la citada Ley de Contratos del Estado.

Respecto de la facturación. La Comisión ha podido comprobar que todas las facturas corresponden a los gastos efectuados en tiempo y forma, en base a la documentación aportada por la Vicepresidencia del Gobier-

no, dando conformidad a cada una de ellas e informando individualmente las mismas el técnico designado al efecto. Asimismo las aportaciones de información que a requerimiento de esta Comisión han efectuado las empresas consultadas, tales como la Compañía Telefónica o las diferentes cadenas de televisión, han sido suficientemente aclaratorias para confirmar la exactitud de los conceptos facturados.

Respecto de la fiscalización de los expedientes. Los expedientes objeto de esta Comisión de Investigación han estado sometidos a la fiscalización en sus diferentes fases de iniciación, adjudicación y pago de cada una de las facturas presentadas, sin que conste en la documentación aportada reparo alguno por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respecto de los resultados de la campaña. Las tres campañas realizadas han obedecido a dos finalidades concretas: Las campañas de 1990 y 91 tenían como objetivo la promoción de nuestra Comunidad Autónoma y de algunos de sus productos o fabricados más significativos, en un claro apoyo al desarrollo económico de nuestra región. La campaña de 1992 tenía como objetivo la concienciación de nuestro tejido productivo frente al reto europeo. Respecto al primero de los objetivos, si bien es cierto que no puede medirse de una manera tangible, no es menos cierto que el conocimiento que se tiene de La Rioja, fundamentalmente en el resto de España, es cada vez mayor y más positivo; así como también es cierto, que nuestra industria ha soportado la crisis económica con menos dificultades que el resto del territorio nacional. Respecto al segundo objetivo resulta, si cabe, más intangible que el primero, y su consecución dependerá en gran medida de otros muchos factores. Pero resulta un hecho constatado el incremento que han experimentado nuestras exportaciones. De estos hechos se puede deducir, en primer lugar, la necesidad que nuestro Gobierno tenía

y sigue teniendo, en pro de la defensa de los intereses de nuestra región, de estas acciones publicitarias y promocionales, y, en segundo lugar, el acierto y el resultado positivo que dichas acciones han tenido de cara al desarrollo económico de La Rioja. Algunos hechos que avalan esta afirmación y que son dignos de mencionar son los siguientes:

El diploma a la mejor realización en 35 mm. que le fue concedido al Gobierno de La Rioja por su película "Bodegones", en su participación en la III Cumbre Internacional de la Publicidad Turística, por la película realizada para el "spot" publicitario de las campañas y utilizado posteriormente como idea base de campañas publicitarias similares en otras Administraciones autonómicas.

Segundo. El respaldo recibido de la Federación de Empresarios de La Rioja y de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, felicitando a la Vicepresidencia del Gobierno por los logros conseguidos por la campaña e instando a su continuación.

Tercero. El éxito de los programas de "Encuentros con La Rioja", que actualmente desarrolla la Vicepresidencia del Gobierno, y que es debido en buena parte a la sensibilización empresarial conseguida a través de las campañas realizadas durante los ejercicios 90, 91 y 92.

Y, por último, recomendaciones. Esta Comisión, tras el análisis de toda la documentación aportada y después de conocer todos los hechos acontecidos, recomienda al Gobierno que no cese en su apoyo a nuestro tejido productivo, entendiendo que estos programas de publicidad y promoción son un buen camino para que el Gobierno cumpla con una de sus obligaciones como es la dinamización de nuestra economía, a fin de garantizar un mayor nivel de vida para todos los riojanos.

Éste es el Dictamen, Señorías, que la Comisión ha aprobado mayoritariamente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

Hay una enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para defender esta enmienda hay un turno a favor que va a usar el Diputado señor Irastorza Aldasoro.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Gracias, señor Presidente. Prometo procurar ser breve, no creo que pase ni de diez minutos en mi intervención.

Era mi intención no haber leído el Dictamen alternativo que proponemos, pero puesto que el texto lo tienen todos ustedes, voy a obviar el realizar esa lectura. Sí deseo únicamente leer exactamente el texto del resumen nº 2, en la hoja 19, porque el texto que se ha repartido a todos ustedes y aquél que este Diputado presentó a la Comisión, difieren sustancialmente. Concretamente el texto que se presentó a la Comisión y es el que mantenemos, es el de que "se considera que la labor de investigación y estudio ha sido violentada por la interferencia de su Presidente, señor Virosta Garoz, que, actuando como Portavoz, etc., etc., etc."

**(Véase la enmienda a la totalidad literal en ANEXO II, pág. 6).**

Tenemos interés, efectivamente, en que se elimine una frase que tiene unas connotaciones peyorativas del texto que ustedes tienen, y que realmente ha sido una cuestión, era un borrador, que se pasó. ¿En fin! Una serie de problemas administrativos han hecho que lleguen a sus manos. Bien.

Como digo...

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Señor Presidente. ¿Podría aclarar de nuevo qué es lo que retira del texto, por favor?

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Sí. Concretamente en el resumen, hoja 19, en el número 2, hay un texto que no se corresponde con aquél que este Diputado presentó a la

Comisión. Ese texto es distinto del que tienen ustedes.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Quiere su Señoría leer el texto que debe ser de ese apartado 2, el texto que debe ser?

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Sí. El apartado 2 es: "Se considera que la labor de investigación y estudio ha sido violentada por la interferencia de su Presidente, señor Virosta Garoz, que actuando como portavoz..." Y el resto igual.

**SR. PRESIDENTE:** Siga. Siga.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Bueno, pues siga. "... como portavoz de los responsables de las campañas y aceptando ciegamente la versión gubernamental, se ha empeñado en impedir la labor de investigación con la complicidad de los comisionados señor Medrano y señora San Felipe." Ése es el texto fetén.

**SR. PRESIDENTE:** Continúe, señor Irastorza.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Muy bien. Hecha la advertencia entonces, y ya digo no haré ya más referencias concretas al texto del Dictamen, he de recordarles que en su momento, cuando se discutió en esta Cámara la conveniencia o no de la apertura de esta Comisión decíamos, y no nos dolían prendas, pues que teníamos sospechas y que queríamos que a través de la posible investigación que se hiciese en esta Comisión, era nuestro deseo el que esas sospechas se desvaneciesen para llegar a la verdad de esta contratación. Lamentablemente después de siete reuniones -no de ocho meses de trabajo, han sido siete reuniones-, pues no hemos conseguido avanzar absolutamente nada en cuanto a clarificar esa contratación. La documentación que la Comisión ha estudiado,

es prácticamente la misma que en su momento Vicepresidencia aportó al Grupo Popular. ¡Prácticamente la misma! Y de esa documentación aportada era de la que se deducían dudas, sospechas.

Los posicionamientos dentro de la Comisión no han sido muy claros. El del Grupo Popular que pretendía decir, perfecto. Tenemos una documentación, que entendemos está poco justificada. Para que la Comisión llegue a buen término en su trabajo necesitamos obtener, o cuando menos solicitar, de las diversas empresas que han provisionado o provisto de materiales, trabajos, etc., a las adjudicatarias esas facturas por sus trabajos. Sólo así esta Comisión podrá terminar, bueno, con una mínima seriedad el trabajo que tiene. Todo lo demás, es no ir a ningún sitio. Y ésta ha sido la eterna discusión en las siete reuniones. Los comisionados del Grupo Popular intentando que la Comisión solicitase esas contrafacturas, y los miembros del PR y Partido Socialista diciendo que eso era innecesario. Y en ese callejón sin salida nos metimos al principio de la Comisión, y en ese callejón sin salida ha terminado la Comisión. Es tan sencillo como eso.

La principal conclusión por tanto que habría que sacar, es que esta Comisión ha fallado; ha fallado porque insisto nosotros seguimos sospechando, y ustedes siguen quejándose de estas sospechas. Pero no ha habido ninguna actuación positiva, por parte de los Grupos que sustentan al Gobierno, para procurar que esas sospechas se desvaneciesen.

Les guste o no, y lo utilicen con un tono descalificador o no ¡me da igual! Creo que todos conocemos cuál era la labor del Parlamento, de impulso al Legislativo, a la labor legislativa y de control. Y control, ¿qué es? ¿O qué puede ser un sinónimo de control? Pues ¡sospecha! Nos guste o no y sea bonito o no decirlo. Sospecha. Efectivamente. Y no me ofenden si me dicen, "es que ustedes sospechan." ¡Claro! Es que es lo que tenemos

que hacer, sospechar. Y les iré dando algunos datos luego, que expliquen el porqué se está sospechando.

Lo descalificante pues, creo, señores, no es sospechar. Lo descalificante y lo preocupante es, que no se intenten desvanecer esas sospechas. Eso sí es grave en una Cámara como ésta.

Resumiendo pues. La Comisión, o al menos según criterio de los Comisionados del Grupo Popular, ha visto confirmada aquella preocupación inicial. Los expedientes del año 1990, 91, 92, de promoción del producto riojano, han supuesto, a criterio de los Comisionados del Grupo Popular, un gasto totalmente descontrolado, y eso sí que es inapelable. Ha habido una total falta de control en el gasto, cuando menos eso. Gente sin preparación, posiblemente sin medios para controlar tan importantes partidas, han estado autorizando -así, sin más, sin mayores controles- pues facturas de 30, de 20, de 8 millones, así hasta 270 millones que costó esta campaña. Y tan grave como esto -y vuelvo a insistir, porque ha sido muy frustrante- ha sido que la propia Comisión no haya querido colaborar -vuelvo a decir- para discernir si efectivamente se gastó bien, mal o regular. Si esa contratación como mínimo fue cara, barata o normal. ¡No ha habido forma! No ha habido forma.

Solicitamos comparencias, que creo que eran obvias, de la responsable de la Consejería. ¡Ni hablar! Del responsable directo de los expedientes. ¡Ni hablar! De los miembros de la Mesa de contratación... Porque una de las cosas que se advirtió es, que, bueno, cuando menos en la primera contratación, en la primera adjudicación realizada a I PUBLICA en el 90, la Consejería no sabía después de adjudicar, qué Plan de trabajo tenía I PUBLICA. ¡No había una oferta! Entonces queríamos, a mí me hubiese encantado preguntarle a los miembros de la Mesa de contratación, en qué se fundaron para contratar con I PUBLICA y no con otra, cuando

no se sabía cuál iba a ser el final de esa adjudicación. Bueno. ¡Pues no fue posible! Los Comisionados se tuvieron que conformar con las explicaciones que el Presidente de la Comisión daba. Pues ¡no! Me dicen que esta factura es de... Y creo que esta otra viene de aquello. Pero ¡por Dios! Que nos lo digan las personas afectadas, que no nos lo diga el Presidente. Y, claro, luego en el Dictamen yo hablo de Portavoz. Yo siento, siento, que quizás pueda resultar ofensivo. Lo lamento sinceramente. Pero es que ésa era la labor del Presidente de esta Comisión, portavocear al Gobierno. Y ¡hombre! ¿Si era muy fácil haber accedido a las solicitudes? Venga la Consejera, venga el señor Boronat, venga el señor Valladolid, ¡explíquense de viva voz! Pues no fue posible.

Y ya no fueron las comparencias, sino que fueron otras veinte iniciativas que están en nuestro Dictamen -no en el oficial- solicitadas por escrito, que también fueron negadas. Así pues, nos encontrábamos con una situación. El Presidente de la Comisión erigiéndose, en una fase de supuesta Instrucción, ¡de abogado defensor! De abogado defensor. Eso es lo que ha estado haciendo el Presidente de la Comisión, en lugar de preocuparse por investigar.

¿Y qué nos movió y nos sigue moviendo a pensar de que aquí hay cosas que no están claras? Pues, ¡bueno! Primero, el dato que ya les he comentado antes. La primera adjudicación a I PUBLICA en el 90 se realiza sin que nadie supiese qué ofrecía I PUBLICA. No se sabía si iba a enfocar la campaña a través de la televisión, a través de la radio. ¡No se sabía! Ni durante cuánto tiempo. ¡No se sabía! Un absoluto cheque en blanco.

El tema de los diversos libros y libritos que en estas campañas se editaron -concretamente fueron tres-, bueno, pues... ¡Tela! Por el mismo libro en una factura el precio unidad son 400 pesetas. Por el mismo libro en otras son 900, y, por el mismo, en otras son 521. Y el único argumento que se nos daba,

"¡no, no! Es que las tiradas son distintas. En una se tira más, en otra se tira menos." Pues ¡hombre! A mí me lo dicen y me lo creo, pero que me lo diga el responsable.

Se pagan facturas, por ejemplo, en la campaña creo que del 90 -no quisiera equivocarme-, se pagó una factura de publicidad de las normas de seguridad de los encierros en las Fiestas de la Vendimia. ¿Qué tiene eso que ver -me pregunto yo- con la promoción del producto riojano? Ya saben ustedes, en las fiestas de septiembre hay una serie de consejos para los que corren en los encierros. Bueno. Una factura de ésas se pagó con cargo a esta promoción.

Y en la campaña del 90 se pagaron 50 millones de pesetas, por anuncios de publicidad que no sabemos -y nos lo tenemos que creer, tenemos que hacer acto de fe- si efectivamente se dieron y se produjeron. ¡Ya está! ¡Se paga y fuera!

El "spot" famosísimo, "spot" "El Bodegón", por el que esta Comunidad pagó 31 millones de pesetas, ha sido imposible que la Comisión acceda a una solicitud que hacíamos de llamar a algún perito en la materia, para que nos dijese ¿cuánto podía costar un "spot" de ésos? Este Diputado -me creerán o no, están en su derecho- ha hecho sus investigaciones y ese "spot" al día de hoy no cuesta más de 15 millones. ¡No cuesta más de 15 millones! ¡Hay quien dice que no cuesta más de 2! Pero bueno, no he querido exagerar. ¡Hay quien dice que no cuesta más de 2! ¡No, no! ¡Que investiguen un poco!... Un "spot" de 30 y luego 60 segundos, sin actores. ¿Cuánto cuesta eso? ¿Treinta y tantos millones como se pagó? O el segundo, que ni tan siquiera la Comisión ha podido ver, el "spot" de la campaña del tercer año. ¡No lo hemos visto! ¡Se pagaron 20 millones de pesetas! ¡Ni lo hemos visto! Y tiene bastante gracia. Se pagan 20 millones por ese "spot" de la campaña del 93, el del acceso a Europa, y resulta que sólo se gastan 5 en darle... En ponerlo. 20 el "spot", y 5 fue el gasto real

de su emisión.

Pues si estas cosas, y no son todas, no son para tener -si no quieren la palabra sospecha llamémosle dudas- dudas más que razonables... ¡Pues venga Dios y lo vea! ¿Es que no nos han dejado llegar al fondo del asunto?

En definitiva se trata de un gasto de 270 millones de pesetas, que luego se amplió en el 93 hasta 310, quiero recordar, en el que existe toda una retahíla de desatinos. Una retahíla de desatinos, cuya conclusión más indulgente, más generosa sería, que ¡bueno! Que no se ha gastado bien. ¡Ésa la más generosa! De la más dura, no quiero ni hablar. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza. ¿Turno en contra?

El señor Virosta Garoz, tiene la palabra.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo no sé si agradecerle o no... En el primer Dictamen usted me calificaba de proxeneta, ahora me va a calificar de violador, o por lo menos de violento -porque tampoco he entendido muy bien-, y, al final, parece que le tengo que dar las gracias. ¡Bueno! Pero es igual. A mí, lo que me diga a mí... ¡Mire! Me preocupa poco. Luego se lo explicaré.

¡Mire! Dice que lo preocupante no es sospechar. ¡Claro que no es sospechar! Lo preocupante es no poder demostrar la sospecha. ¡Eso es lo preocupante! Y eso es lo que ustedes hacen de forma continuada.

¡Mire! Cuando yo preparaba este medio día esta intervención, me planteaba dos posibilidades. Una, la de hacer un debate genérico y explicar cuál era nuestro criterio, nuestra situación, nuestra estrategia de forma genérica, y cuál era la suya; con lo cual podía ser un debate quizás más dinámico, menos monótono, más divertido incluso, o hacer un debate que quizás sea más monótono y menos divertido, que consistiría en ir desmontándole todos los argumentos que usted da.

Ese debate quizás pueda ser menos divertido como digo, pero habida cuenta de que todo lo que aquí hagamos, o digamos mejor dicho, tiene que constar en el Diario de Sesiones, y que esto va a pasar a los anales de la historia de este Parlamento, pues yo he optado por la segunda opción. Y voy a intentar rebatirle todos sus argumentos ¡con datos! No como usted con sospechas y con opiniones. Con datos.

¡Mire, señor Irastorza! Primera página de su panfleto. Dice usted: "Se acuerda por la Comisión el carácter de secreto de las reuniones, así como la limitación de los Comisionados en el acceso a la documentación que se recabe. Tal limitación ha dificultado el trabajo a realizar, y de hecho fue objeto de crítica por algunos miembros de la Comisión." ¡Pues es incierto! Y yo se lo tengo que decir así de clarito. ¡No ha habido ninguna limitación! ¡Ni ha existido ninguna crítica al sistema de trabajo utilizado!

¡Mire! El acta de la reunión del día 2, del día 2... No, del día 15 de marzo, la reunión del 15 de marzo, el acta de esa reunión, en el apartado 2.2 dice: "La citada documentación, cuya recepción se comunicará por escrito a los miembros de la Comisión por los Servicios de la Cámara, quedará a disposición de aquéllos, a disposición de los Comisionados, en las dependencias de esta sede parlamentaria, donde podrá ser examinada sin que puedan obtenerse copias de la misma, reuniéndose la Comisión transcurridos tres días a contar de la notificación." Es decir, la Comisión dice, que la documentación está a disposición de todos. ¡Pero aquí hay que venir a trabajar! A lo mejor eso es lo que a usted le ha dolido, ¡que tenía que venir aquí a "currar"! ¡Qué le vamos a hacer! Yo he venido, porque estoy acostumbrado. A lo mejor usted no está tan acostumbrado y le dolía. ¡Y no ha habido críticas a esa forma de trabajo! Porque este acuerdo fue tomado por unanimidad. Lo dice el mismo acta. ¡Por unanimidad! ¿Por qué viene usted ahora di-

ciendo que ha habido críticas? ¡Que no! Que no.

Voy a seguir. ¡Mire! Por lo tanto, primer argumento que usted da insostenible.

Segunda página del panfleto, señor Irastorza. Reunión del 2 de mayo de 1994. Y dice usted: "A continuación se advierte que la documentación aportada por la Vicepresidencia, tras un mes de espera, no está completa." Dos cuestiones: Que hemos estado un mes de espera, y que no está completa. ¡Mire! La documentación se pidió el día 16 de marzo. Entró en esta Cámara el 13 de abril. Habían transcurrido dieciséis días hábiles, y entre ellos estaba Semana Santa. Eso es lo que tardó la Vicepresidencia del Gobierno en remitir esa documentación a esta Cámara. Y usted argumenta, que ¡tras un mes de espera! En tono peyorativo. Reconozca usted, que pidió una documentación y en dieciséis días hábiles, con Semana Santa de por medio, estaba aquí. ¿Es mucho reconocer tales evidencias? ¡Bueno! Ésa es la tardanza que usted dice.

Y respecto a que falta información... ¡Mire! Es un argumento que usted expone muy frecuentemente, y que no es cierto ¿eh? Cuando comenzaron las reuniones de la Comisión ya empezó usted con esa tonadilla. Y yo me cansé de insistirle en que dijese desde el primer día cuánta y qué documentación querían. Le leo por ejemplo el acta de la reunión del 2 de mayo, donde dice textualmente: "El Presidente, señor Virosta Garoz, interviene para solicitar el acuerdo de los miembros de la Comisión, respecto a los documentos a solicitar para completar el expediente." Es decir, es este Presidente el que está insistiendo desde el primer día que se solicite toda la documentación que sea necesaria. ¡Pero desde el primer día! ¡Que no andemos dilatando en el tiempo! Y en ningún momento se les negó esa posibilidad. Cuando lo que han pedido, cuánto han pedido, han tenido. Y mire lo que decía ese mismo acta: "Seguidamente interviene la Presiden-

cia para manifestar, que esta Comisión contará con toda la documentación que se considere necesaria, y abre de nuevo un debate sobre los documentos a solicitar." Vuelvo a insistir. "Díganme qué documentos necesitan."

¡Mire! Reunión de 24 de mayo. Tercera hoja del panfleto. Dice: "Y en relación a la justificación de las facturas 271/90 y 262/90, que se referían al libro de "La Rioja el arte de vivir", el Presidente explica verbalmente -que es uno de los argumentos que ha esgrimido aquí como argumento estrella de su intervención- la discordancia existente entre las mismas, a pesar de referirse a un mismo producto por el que la Comunidad Autónoma de La Rioja ha pagado, en escaso espacio temporal, en una ocasión 441,92 pesetas unidad y en otra 521." ¡Bueno! Pues, ¡mire! El Presidente nunca ha explicado nada verbalmente. Eso es otra falacia que usted dice. El Presidente ha defendido, porque ha entendido, las explicaciones que se han dado desde el Gobierno. ¡Porque las ha entendido! Y usted no las ha entendido porque no ha querido, ni le ha interesado entenderlas.

¡Mire usted! Las explicaciones que da el Gobierno, explicaciones a la factura 262/90: "Dentro de los objetivos de campaña se contempla la promoción del turismo, la calidad de los productos riojanos, así como la cultura y etnografía de nuestra región, como herramienta para una mejor difusión y programación integral. Me puedo seguir extendiendo-. Cabe señalar que fue tal éxito la edición, que se agotó de forma rápida. Hubo que reeditar, y en esta primera edición -todo esto lo dice el Gobierno, no lo digo yo, lo dice el Gobierno, no son explicaciones dadas por el señor Virosta como usted dice- se editaron 3.500 libros." "¡Hubo que reeditar! Y en la segunda edición -nos explica también por qué hubo que reeditar y dice-, en esta reedición, se hicieron 2.000 libros." Y yo con esta información que el Gobierno nos ha dado me he cansado de explicarle, que no

valen lo mismo los libros cuando se editan 3.500 que cuando se editan 2.000. Que el precio unitario ¡cambia!

Usted estas Navidades, aquí en esta Casa, usted como miembro de la Mesa, aprobó un presupuesto -del grupo editorial Mediterráneo- de un libro que se regaló estas Navidades a todos los Diputados -se regaló a alguien más que no lo aceptó, pero los Diputados sí que lo aceptamos-, y el presupuesto que usted aprobó decía: "100 ejemplares, 5.000 pesetas. 500 ejemplares, 4.000." Según el número de ejemplares variaba el precio. Y eso está bien hecho, porque lo hacía usted. Ahora, cuando eso lo hace la Vicepresidencia del Gobierno, ya está mal hecho. Si se editaron 3.500 libros salió a un precio, y si se editaron 2.000 salieron a 79 pesetas más caro cada libro. ¿Tan difícil de entender es eso? Usted me dice: "¡No me da la gana entenderlo, y así voy a seguir diciendo que hay dos facturas del mismo libro a distinto precio!" ¡Bueno! Pues vale. Pues siga diciéndolo. ¿Qué le vamos a hacer? Pero éstas son las explicaciones dadas por el Gobierno, ¡no dadas por mí! Dadas por el Gobierno. Y luego dice, que esto son explicaciones anómalas.

Respecto a la factura 229/90, según usted, relativa a una injustificada actuación en las Fiestas de la Vendimia... Y dice: "Son actuaciones anómalas." ¡Hombre! La injustificada actuación en las Fiestas de la Vendimia, la justifica el Gobierno otra vez de la misma manera. Y dice el Gobierno: "Tal y como se señalaba en la anterior ampliación de información de la factura 229/90..." Es la segunda vez que le pedimos ampliación de esta factura. Ya nos lo había explicado anteriormente, y dijimos, porque ustedes no estaban satisfechos... ¡Hombre! Parece que queda corta esta explicación, ¡vamos a pedirles otra! Pedimos otra, y amplían, y dicen: "Dada la ampliación [...], la factura tal corresponde a la actuación promocional en las Fiestas de San Mateo con motivo de la celebración de la

Muestra de Casas regionales y degustación de vino artesano." ¡A eso corresponde la factura! "Los conceptos específicos del gasto se engloban en el Área de organización y coordinación de la muestra y en la difusión publicitaria de la misma. De este modo, la factura de dos millones refleja el coste de las siguientes actuaciones: Organización y coordinación de la Muestra de Casas regionales y degustación del vino artesano. Difusión publicitaria, cartelería y megafonía. Señalización de la muestra a través de paneles indicativos realizados al efecto. Realización de invitaciones impresas para la muestra." Pero, señor Irastorza, ¿es que usted no estuvo allí? ¿Es que usted no vio esa muestra? ¿O no lo recuerda? ¿O estaba usted en Salou? Esta muestra hubo que organizarla y hubo que publicitarla, y ¡sólo costó dos millones de pesetas! Pero usted eso nunca lo reconocerá. Usted nunca reconocerá que se hizo una muestra que sólo costó dos millones. Usted seguirá diciendo, que se gastaron dos millones y que no sabe dónde, por mucho que se lo explique el Gobierno. No yo, el Gobierno. Pero lo que pasa es que como yo entiendo esto, cuando estamos discutiendo lo tengo que defender como lo estoy defendiendo aquí. Exactamente igual en la Comisión. ¡Exactamente igual! Eso a usted parece que le pone nervioso, y que no lo entiende.

¡Mire! Dice, "explicaciones también orales del Presidente de la Comisión tienen lugar respecto a las facturas 197/90 y 67/91 de Telefónica." ¡Bueno! Pues vamos a ver las facturas, y vamos a ver también las explicaciones que da el Gobierno. ¿Y a esto le llama usted una pertinaz falta de justificación, y me achaca a mí el haber dado explicaciones? ¡Hombre! Yo la verdad es que a veces dudo de si usted sabe lo que está diciendo, o lo está diciendo de mala fe. De verdad, señor Irastorza, lo dudo. Quizás por esa segunda razón dice usted en su informe que se han dilapidado 270 millones, que ahora le contesto.

Respecto al "mailing" telefónico hay unas facturas que dicen: "Marketing" telefónico. Teléfono 900. Conexión del teléfono 900 con el número elegido por Telefónica. Cuotas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Análisis previo. Elaboración de encuestas. Confección de útiles de trabajo. Emisión semanal de etiquetas. Control diario. Informe final. Adiestramiento y horas de televendedoras. Cortes telefónicos. 3.700.000, 400.000 de I.V.A., 4.100.000 la factura." Como esos datos a usted todavía no le sirven, hay que pedir una explicación. "Y como además hay dos facturas, que no concuerdan", se explica... Y entonces Vicepresidencia nos manda otra vez la explicación y nos dice: "La conexión de un teléfono 900 vale 250.000. Cuatro meses de cuota, a 38.000 pesetas, valen 152.000. Las teleoperadoras valen 1.687.000. El análisis previo, tal, tal." ¡Nos lo explica todo lo que vale! Y por si fuera poco, como hay dos facturas, decía, le dice Vicepresidencia: "El incremento del importe del teléfono 900 en el año 91 responde al aumento del número de televendedoras que atendieron los teléfonos. Dicho aumento de operadoras viene determinado por una recomendación de la empresa adjudicataria, que de cara a evitar la saturación de llamadas que se produjo en el 91, señaló la necesidad de duplicar el número de teleoperadoras, lográndose una mejora sustancial del servicio. Del mismo modo el aumento responde también al hecho de que la atención al teléfono 900 se llevó a cabo durante los domingos, cuyas tarifas son más caras, hecho que no se produjo durante la campaña del año anterior en la que se dejaba un contestador automático. Por último destacar que en 1991 la empresa adjudicataria fue la encargada del envío de los libros y folletos a las personas que lo solicitaban, labor que en el 90 se realizó desde Vicepresidencia. Se decidió que se encargara la propia empresa a fin de lograr una mayor rapidez..." Etc., etc., etc.

¡Bueno! Y dice, "estas explicaciones las

hace de forma verbal el señor Virosta". Entonces, ¿esto qué es? ¿Me lo he inventado yo también? Esto está en el expediente, ¡que lo ha visto usted igual que yo!

¡En fin! Yo le decía antes que quizás era a esa segunda razón a la que yo aludía, por lo que usted decía lo de los 270 millones de pesetas. "270" -dice usted en su informe-. "Se han dilapidado 270 millones de pesetas". 270 millones de pesetas es lo que han costado las tres campañas publicitarias. ¡Las tres! Año 90, 91 y 92. Y yo me pregunto: Pero ¡bueno! ¿Qué cree usted, ¿que las campañas no se han hecho? ¿O cree usted que sí se han hecho, pero que no han servido para nada? ¿O es que usted no haría nunca esta política de promoción? Díganos en qué es en lo que está pensando usted.

Yo estoy convencido que este diálogo con usted, es un diálogo de sordos ¿eh? Pero tengo que decir todas estas cosas, no porque crea o quiera convencerle a usted -que sé que no lo voy a hacer-, porque usted no se quiere convencer. Usted quiere seguir en la dinámica de poder decir ¡sospecho! Y como quiere seguir en esa dinámica... Por mucho que yo le diga, no le voy a convencer. Pero lo tengo que decir, porque en el Diario de Sesiones -como he dicho- quedará grabado, y es la historia de este Parlamento.

Es... ¡Mire! Yo... Creo que es como si usted mañana le da por decir: "¡No! Si el señor Virosta yo sé que se acuesta con el Consejero de Obras Públicas." (Risas). ¡Bueno! Yo me podré desgañitar aquí diciéndole: "¡Mire usted, señor Irastorza! ¡Que no! Que a mí me gusta el sexo opuesto. Se lo prometo que me gusta mucho el sexo opuesto. Que no he tenido nunca esos gustos. Que yo he tenido tres hijos, y no he tenido más, porque la vida está muy cara; pero no porque no me haya gustado, o no haya querido. Y que el Consejero ¡piensa como yo!" Me podré desgañitar explicándose, pero usted al final dirá: "¡Ya, ya, pero se acuestan! Yo sospecho que se acuestan." ¡Bueno! Pues ¡bien! ¡Qué le va-

mos a hacer! No hay forma humana de discutir un debate así, de mantenerlo. ¡No hay manera! En fin.

Y sigue usted insistiendo, en que los expedientes no se han enviado completos. Pero ¡mire! Aquí hay un punto de su Dictamen en el que sí que usted comete un error, porque dice algo que ha estado pretendiendo ocultar. Dice usted: "Dado que cual se ha manifestado la Vicepresidencia no remitió en su día los expedientes completos, ya por imposibilidad -devolución de documentación a concursantes-, ya por otras causas..." Ya empieza usted sin darse cuenta a caer en el error. ¿Si no hay otras causas, no hay otras causas? Si alguna documentación no ha llegado a la Comisión, es porque ¡no la tiene el Gobierno! Y eso nos lo ha dicho el Gobierno. El Gobierno nos ha explicado -no yo, insisto, nos lo ha explicado el Gobierno, y le enseñaré también la explicación-, con un informe del Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que el artículo 108 del Reglamento general de contrataciones del Estado obliga a devolver ciertos documentos a los concursantes después de la adjudicación. ¡Y así se hizo! Y se nos ha acreditado que la documentación fue presentada y luego devuelta. E incluso se nos han mandado los resguardos de la remisión de esa documentación. Remisión de documentación: "Me complace remitirle la documentación que obra en nuestro archivo, a fin de que puedan ustedes disponer de ella. Documentación que se remite." ¡Y el Gobierno la ha devuelto! Y nos dice el Gobierno: "Esta documentación que usted me pide no se la puedo mandar, porque no obra en mi poder. Se le devolvió a los concursantes en virtud de este artículo de la Ley." Y usted sigue empeñado en que, no nos han enviado toda la documentación. ¡Bueno! Pues, ¿qué le vamos a hacer?

¡Mire! Dice usted... En la reunión del día 1 de julio del 94, dice que "se advierte la im-

posibilidad de analizar críticamente..." Le traiciona también muy a menudo el subconsciente, porque antes en su intervención estaba diciendo, estaba hablando no de Comisión de Investigación, estaba hablando de juicio. ¡Y es lo que usted ha pretendido! Juzgar negativamente la actuación del Gobierno. Lo lamentable es, que no ha podido. Y dice en la reunión del 1 de julio, dice: "Se advierte la imposibilidad de analizar críticamente las tarifas remitidas por Telefónica, criterio que no es compartido por los Comisionados del Grupo Socialista y Riojano. Similar denuncia es mantenida al estudiar las tarifas emitidas por las cadenas de televisión..." ¡Hombre! ¡Claro que no es compartido! Primero. Porque nosotros no hemos buscado analizar críticamente las tarifas. ¡Hemos buscado analizarlas objetivamente! Y un análisis objetivo de las tarifas, ¡es un análisis objetivo! Las tarifas de Televisión nos dicen: "Hoy, mire usted, hoy un anuncio vale 100.000." Y 100.000. Y la ETB dice: "Un anuncio vale 50.000." ¡Y 50.000! ¡Si es un análisis objetivo! ¿Si no hay que buscarle más pies al gato?

Y nosotros sí que lo entendíamos. Ahora, si usted lo que deseaba ver en las tarifas era alguna cosa que le diese pie para justificar sus argumentos de sospecha, y eso no pudo encontrar... Pues, claro, es lógico que las tarifas no le gustasen. Porque dense cuenta sus Señorías que estamos hablando de tarifas ¿eh?, no de facturas. Y, ¿saben ustedes por qué estábamos analizando en la Comisión las tarifas de Televisión, de ETB, de Televisión de Cataluña y de Telefónica? Pues porque el Diputado Irastorza, después de todas las explicaciones dadas por el Gobierno como no tenía argumentos, terminó alegando que el precio de las facturas podía ser falso, ¿que quién nos decía a nosotros que esos pases de televisión que habíamos pagado tanto dinero valían tanto dinero? Y, ¿si nos habían engañado? Y entonces tuvimos que pedirle a Televisión que nos mandara las tarifas, para ver

lo que valía un pase de televisión. ¡Y televisión nos mandó las tarifas! Y, ¡claro! Tampoco nos habían engañado.

**SR. PRESIDENTE:** Debe ir terminando, señor Virosta.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sí, Señoría. "Los miembros" dice en su, en su tema, en su nota, que me... De verdad que me da pudor seguir calificándolo, pero dice: "Los miembros del Grupo Popular reiteran que la investigación encomendada por el Pleno de la Diputación requiere conocer las facturas abonadas por las adjudicatarias a los distintos proveedores y prestadores." Y esto sí que lo quiero explicar. Porque aquí es donde empieza la segunda parte de la película que ustedes han montado. Usted se ha montado una película al estilo más clásico del arte teatral. Primer acto, presentación. Segundo acto, enredo. Y tercer acto, solución, desenredo. Y entonces el primer acto ha sido, la recabación de información. "Vamos a recabar información." Cuando ya han visto que con toda la información encima de la mesa no se puede llegar a nada dice: "¡Bueno! Pasamos al segundo acto. Hay que enredar esto." Y entonces se les ocurre la feliz idea de que ya no quieren investigar al Gobierno. "Ya no es necesario investigar al Gobierno. Ahora vamos a investigar a las empresas que han trabajado para el Gobierno. Vamos a ver lo que esas empresas han ganado. Porque si descubrimos que alguna de esas empresas ha ganado mucho, podremos decir que el Gobierno ha pagado demasiado." Es como si mañana cualquier miembro del Gobierno le encarga un anuncio oficial a un medio de comunicación, escrito u oral, a una emisora de radio o a un periódico. Y pasado mañana una Comisión de Investigación para saber, si lo que ha pagado el Gobierno por ese anuncio es caro o es barato; quisiera indagar, lo que a ese periódico le cuesta publicar ese anuncio. Y, ¡claro! Si el periódico

entre tinta, entre tal y entre cual, le cuesta 5.000 pesetas y la tarifa es de 50.000, entonces resulta que estamos pagando mucho. ¡Pero no le sirven de nada las tarifas oficiales! Vamos a averiguar cuánto han ganado las empresas y entonces podremos decir si hemos pagado poco o mucho. Y las tarifas oficiales ¿de qué sirven? Las que hemos barajado de Televisión, de Telefónica, de todos los canales. Ésas no sirven de nada. "Ahora tenemos que investigar a las empresas."

Es decir, yo me voy a comprar una televisión, compro la televisión en un comercio, y para saber si es cara o barata tengo que saber lo que le ha costado al comerciante y lo que el comerciante ha ganado a través de mi operación. O lo que le ha costado al fabricante, y el fabricante ha ganado fabricando esa televisión. Lo más lógico es que me vaya a otro comercio, busque otra televisión de la misma marca y compare. Y entonces sabré ¿si me han engañado en ese comercio o no? Pero eso tampoco les interesaba a ustedes, porque esa oferta se la hicimos. Vamos a preguntar a Galicia que ha hecho una campaña similar a la nuestra, ¿a ver cuánto se ha gastado Galicia?, ¿y entonces sabremos si hemos pagado mucho o poco? Eso no les interesaba a ustedes. Y ahí es donde se empieza a producir lo que el señor Irastorza decía antes, "que le habíamos negado la documentación." Ahí es donde nosotros, los miembros de la Comisión, empezamos a detectar, que por ahí no íbamos a ningún sitio. Ése era el cuento de nunca acabar. Porque además llevamos cuatro meses de Comisión, cuatro meses diciendo: ¡Por favor! ¿Qué documentación se requiere? Vamos a pedirla, y ¿no hay problema? Y a los cuatro meses aparece el señor Irastorza con casi seis folios, casi seis folios -que los tengo aquí, se los puedo enseñar a sus Señorías- de documentación. Después de cuatro meses se acuerda, de que necesita documentación. Y aparece con casi seis folios pidiendo documentación, que está aquí. Lo primero, ade-

más, tuvimos otro alarde de buena voluntad, y diferenciamos de toda aquella documentación, la que podía tener algo que ver con el tema y podía aclarar, y a aquella que no venía nada más que a dilatar en el tiempo. Porque aunque usted esté diciendo aquí que le hubiese gustado llegar a un dictamen unánime, yo permítame que le diga, señor Irastorza, ¡que no le creo! No le creo. Yo estoy convencido de que ustedes han pretendido llegar a las elecciones, con una Comisión o dos Comisiones de Investigación abiertas. Y uno... Pues, ¡hombre! Aunque está en política, no es demasiado tonto. Uno no es demasiado tonto. Y la experiencia de uno, pues le sirve para algo. Y entonces hemos dicho, ¡no!

Tiene usted razón en una cosa. Se la voy a dar, y voy a ir terminando. Me queda todavía más de la mitad de todas mis argumentaciones por darle, más de la mitad. Todas las argumentaciones que usted hacía, todas, para demostrar, que todas son inciertas. Pero voy a ir terminando para no extenderme demasiado.

Ha habido una cosa, en la que usted ha tenido razón. Que este Presidente ha sido poco eficaz a la hora de hacer este Dictamen y de presentarlo ante esta Comisión. En eso lleva razón. Y entono el "mea culpa" y pido disculpas a los miembros de esta Cámara. Si este Presidente hubiese sido lo eficaz que tenía que haber sido, hace ya muchos meses que este debate estaba celebrado, este Dictamen estaba aprobado, y esta Comisión cerrada. En eso lleva usted razón.

Yo sólo le deseo señor Irastorza una cosa. Si alguna vez gobierna...

**SR. PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Virosta.

**SR. VIROSTA GAROZ:** -Sí. Ya termino-. Si alguna vez gobierna su Partido, que lo haga sólo, sólo, con la misma honestidad que lo está haciendo el Partido Riojano.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

¿Turno de réplica?

Señor Irastorza. Brevemente ya.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías y señor Virosta, podremos estar discutiendo mucho tiempo sobre las cosas que usted considera en las que quien habla ha mentido, y podremos... Porque a todo lo que usted ha rebatido, yo también tendría otro contrarrebate ¿eh?

Pero el fondo de la cuestión es sencillo. Si tan es así, si tan seguro está usted de que puede poner la mano en el fuego de este Gobierno o de quienes hayan intervenido, ¿por qué esa reticencia a solicitar? No ya investigación de proveedores, ¡no! Yo estoy en el mercado, yo soy un profesional, y sé lo que es minutar a la gente. Cuando alguien minuta y ha utilizado servicios de alguien, se pasa gastos suplidos, tanto, y tienes que meter la facturita. Eso es lo que I PUBLICA no hizo.

Nos habla de que se han pedido tarifas de no sé qué... ¡Sí, tarifas! ¿Por qué no las facturas? O ¿es que a I PUBLICA no le cobró Telefónica mediante una factura que tiene que estar en algún sitio? ¿Por qué al facturar a la Comunidad esas facturas no quieren que salgan?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza.

Tiene la palabra para turno de réplica, señor Virosta.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Pero, mire usted señor Irastorza. Si usted termina poniendo en tela de juicio hasta los propios funcionarios. Y dice usted... Como no encuentra argumentos ya, como no le vale meterse con los políticos, empieza a meterse con los funcionarios y empieza a decir que no cree usted en la profesionalidad del señor que informaba favorablemente estas facturas. Pues este señor nos manda, le pedimos -para saber quién es este señor-, el "curriculum vitae", y, el "cu-

riculum" de este señor, es esto, esto y esto. (Mostrando documentos). Todas sus aportaciones a empresas periodísticas o publicitarias. Es un funcionario de la Comunidad. Desde el año 1968 hasta el año 1989 ha estado trabajando para el Gobierno en cuestiones de éstas. ¿Y esto tampoco le sirve?, ¿tampoco le vale? ¡Si es absurdo! Si lo único que podemos hacer es decir: Bueno, pues venga, seguimos, seguimos investigando, y que venga aquí pues quien quieran ustedes, venga. Y llegaremos a las elecciones que es lo que ustedes buscan, y yo me reitero en mi opinión; llegaremos a las elecciones con una o dos Comisiones de investigación abiertas, que yo creo que es lo que ustedes buscan y lo que ustedes quieren. ¡Aunque no haya nada detrás! Pero podrán seguir manteniendo la duda, y manteniendo las sospechas. Yo creo que es la estrategia que ustedes están utilizando, y que se han equivocado.

Antes les ha dicho el Consejero de Hacienda una cosa, que creo que es bastante, bastante, sería. Han abierto ustedes un camino, que no les va a llevar a ustedes a ningún sitio; ni a ustedes, ni a la región, ni al país. No vale todo para llegar al Gobierno. Hay que llegar, pero no vale todo para llegar. Y ustedes están empleando la otra estrategia. A ustedes les sirve todo, les sirve cualquier cosa, con tal de llegar.

¡En fin! Yo lamento que tenga que ser así. Y le ha hecho el Consejero de Hacienda una última afirmación. Procure señor Irastorza, que esa afirmación que ha hecho don Florencio Alonso no la tengamos que hacer extensiva todos; que no todos sintamos los mismos o tengamos los mismos sentimientos, que le ha explicado antes que empezaba a tener. Procure que eso no suceda, que sería bastante malo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

El Grupo Parlamentario que no ha intervenido en el debate, el Grupo Socialista, va a tomar la palabra.

Señora San Felipe Adán.

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Señor Presidente, Señorías. Señores del Grupo Popular, señor Irastorza. Como llevamos ya mucho debate en esta Cámara, y ésta es la segunda Comisión de Investigación que tratamos esta tarde, quiero decirles que tenía la sensación desde el escaño que había vuelto a las primeras clases de Filosofía de la Universidad, en la que hablábamos de las diferentes Escuelas que existían en la Antigüedad, y, desde luego, creo que en la que estamos aquí últimamente es en la de los cínicos. En ésa creo que estamos. Qué buenos son algunos, qué malos son otros. La sospecha todo el día.

Había pensado tener otro tipo de intervención detallando punto a punto, rebatiendo punto a punto, cada uno de los puntos de su informe; con el que al parecer ni siquiera él está de acuerdo, porque ya le ha parecido tan fuerte el Dictamen que ha cambiado la palabra "prostitución" de la Comisión por la palabra "violentar". No sabemos si por una cosa se cobraba y por la otra no, y por eso la ha querido dulcificar. No sabemos si es por eso.

Bien. Después de toda la documentación que se ha aportado y que ha sido mucha, voy a hacer una pequeña exposición -en primer lugar- respecto al fondo, y respecto a la forma del Dictamen alternativo que ha presentado el Grupo Popular.

En cuanto al fondo de su Dictamen hay varias cuestiones fundamentales que usted resalta. Una de ellas es la limitación del acceso a la información. Y lo basa en un acuerdo unánime de la Comisión -como ha dicho el señor Virosta- en la que se decía, "que la documentación sería estudiada por los Diputados en el propio Parlamento regional." Es decir, la pretensión del señor Irastorza era llevarse la documentación a su casa, no sabemos si para distribuirla, fotocopiarla o hacer octavillas. Ésa era la limita-

ción.

Una de las cuestiones que habla es que no considera justificada la contratación. Y debiéramos aclarar que no es lo mismo un expediente administrativo de contratación cuando se contrata una obra o un suministro, que cuando lo que estamos contratando es una campaña básicamente de publicidad. Es decir, en esto la propia Administración es nueva, y, por lo tanto, las fórmulas de contratación ajustadas totalmente a Derecho, porque para nada hay un informe de ilegalidad o ninguna advertencia, ni ningún reparo por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma; por lo tanto hay que suponer que si quien tiene la obligación de poner reparos legales a una contratación no lo hace, es ¡porque no existen! Por lo tanto la sospecha del señor Irastorza no es más que eso, una sospecha.

Se ha puesto en duda la integridad y la profesionalidad de los técnicos en materia publicitaria que supervisaban las facturas. Hubo, como ha dicho el señor Virosta, que pedir hasta el "currículum vitae" del funcionario que firmaba, autorizaba el pago de las facturas, y que por lo tanto tenía la obligación de controlar cada uno de los actos que suponían un pago por la intervención de fondos. Lo cual es realmente grave a nuestro juicio.

Otra de las ideas brillantes del señor Irastorza era, que no solamente teníamos que comprobar si estaban justificados los pagos de la Intervención General a las diferentes empresas adjudicatarias, sino que lo que quería era que también investigásemos a los subcontratistas y proveedores de estas empresas. Lo cual, desde luego, se escapa a cualquier petición razonable de las cuestiones.

En cuanto a la comparecencia o no de los funcionarios hay que decir muy claramente, que, aunque no se les llamó a comparecer a los que autorizaban el pago de las facturas, se les requirió por escrito la ampliación a la

información que necesitaba la Comisión, para ver si las facturas estaban o no justificadas, y por escrito lo enviaron. Es como tienen que informar los funcionarios de cualquier Administración Pública.

En conclusión la Comisión ha observado que se ha pagado lo que se había contratado, y a los precios razonablemente del mercado. Y lo que no podía entrar la Comisión -entendemos- a investigar es, si -como pretendía el señor Irastorza-, es... "Bueno, vamos a ver si las tarifas que nos han puesto en cada una de las facturas son o no legales, son las que nos parecen justas o no. Porque ¿qué ocurre? ¿Es que a lo mejor se han enriquecido a costa de la Administración esta empresa?, ¿a lo mejor nos están engañando?" Realmente a la vista de la documentación que hemos manejado, que ha sido muchísima, no puede deducirse nada parecido. Esto es en cuanto al fondo.

Y en cuanto a la forma del Dictamen del señor Irastorza... Bueno, esto es algo realmente increíble. Porque el señor Irastorza que es muy dado a utilizar adjetivos calificativos, y en grado superlativo. Son los que más le gustan al señor Irastorza. Siempre que sale a esta Cámara nos ilustra con una variedad del diccionario, sobre todo -pero de la variedad negra- de los adjetivos calificativos en grado superlativo. Todo el Dictamen está lleno de palabras hirientes no solamente al personal de la Administración autonómica, no solamente contra el Gobierno regional, sino también contra sus propios compañeros de las Comisiones. Y utiliza palabras como imprudencia temeraria, obstruccionismo, complicidad, depuración, comisionismo inconfesable, cantidades desviadas, interferencia prostituida del Presidente, ahora parece que interferencia violentada del Presidente, etc. ¡En fin! Llega a insultar a sus propios compañeros de Comisión, lo cual da una idea del clima agradable en que en este Parlamento se viven las relaciones humanas.

De todos modos como el señor Irastorza

tiene acostumbrada a esta Cámara a decir siempre palabras altisonantes, será recordado en los anales de la historia de este Parlamento por haberlas dicho aquí él; a cuyas convicciones democráticas vamos a tener que poner quizá en duda, y voy a decir el porqué. Porque él mismo acaba de decir aquí hace un momento, ha dicho, que "la obligación de la oposición es el control del Gobierno, pero si las cosas no son claras la labor de la oposición es sospechar." Es decir, identifica control al Gobierno con sospecha, ¡con sospecha! Y además en esta Cámara y en esta misma tribuna nos ha deleitado cuando era Consejero de la Presidencia diciendo, que lo que aquí se acordaba por los Diputados él se lo pasaba -y le cito textualmente, porque me horroriza la frase-, por el "arco del triunfo." Por tanto señor Irastorza le recuerdo sus propias palabras, y piense que en los escaños del otro lado dudemos -después del Dictamen que usted ha propuesto y estoy segura que usted ha redactado-, podamos poner en duda sus convicciones democráticas, cuando es capaz de identificar control al Gobierno con sospecha generalizada.

Bien. Éste es su juicio de intenciones, que ha hecho el señor Irastorza. También habla en el Dictamen, de nuestras prisas por cerrar la Comisión. Hay que aclarar, y pone en mi boca una frase que yo decía, "que cuanta más documentación se pedía, más dudas había". Yo dije que cuanta más documentación llegaba a la Comisión y más se iban aclarando esos sospechosos pagos de facturas que se había hecho por parte de la Administración regional para difundir los productos de nuestra tierra... Bueno, pues ya más dudas tenían, nada les parecía suficiente. Con lo cual ya, bueno, tuvimos que decir coloquialmente: "¡Bueno! Vamos a seguir así." Y se nos confesó que vieran lo que vieran, seguirían viendo lo mismo; es decir, ¡sospechando! Por tanto ¿qué hacíamos en la Comisión? ¿Qué hacíamos en una Comisión de

Investigación en la que, se viera lo que se viera, la conclusión iba a ser la misma?

Yo creo, señor Irastorza, que su hipocresía es inmensa. Esta Comisión fue solicitada al amparo de un clima político extremadamente crispado en todo el ámbito nacional, y ésta es la utilización política que ustedes hacen de una Comisión de Investigación. Porque si tanto les preocupaba en realidad saber si estos dineros de todos los riojanos que se han empleado en difundir y mejorar la imagen de nuestra región se estaban gastando bien, hay que recordar que estamos investigando unos hechos ocurridos, perdón, una campaña realizada en el año 90. Podían haber dicho en el año 91, "vamos a ver si se han cubierto los objetivos." O en el 92 decir, "vamos a ver si la del 91 ha cumplido los objetivos." Porque hay que decir, que, del 90 al 91 y al 92, las campañas se han ido mejorando. Porque como he dicho al principio, estos expedientes de publicitar nuestra propia imagen, pues son también novedosos en las Administraciones Públicas, y, por lo tanto, se ha ido mejorando y aprendiendo año tras año de las campañas. Menos mal que todos hemos visto anuncios de estas campañas en la televisión, porque si no, no sé qué iba a ocurrir.

Bien. Usted llega incluso a concluir, que para estas cosas no hace falta Comisiones de investigación. Nosotros creemos que si hay indicios claros de irregularidades, están apoyados sería y documentalmente, deben existir las Comisiones de investigación y depurar las responsabilidades de quienes hayan incurrido en comportamientos irregulares. Pero no deben ser nunca un instrumento solamente para la sospecha. Porque, señor Irastorza, si tuviéramos aquí algo más que simples sospechas, no estaríamos sólo en esta tribuna, no estaríamos adjetivándonos los unos a los otros, estaríamos en otro lugar evidentemente. Yo sí que creo que las responsabilidades hay que depurarlas cuando hay indicios de que existen, y si no no se

puede seguir así.

Debo decirle señor Irastorza que en la vida política hay y ha habido suciedad, pero también debo decirle que no todo es una ciénaga. Ni es más puro, el que parece que más limpio está. Como decía Saint-Exupéry en *El pequeño Príncipe*, que todos hemos leído de pequeños: "Es cierto que lo esencial es invisible a los ojos." Y además aprovechando esta ocasión y uniéndolo con las intervenciones de la anterior Comisión que se han hecho, se hablaba de la moralidad y de la honestidad de los Partidos, y que unos eran más honestos que otros, etc. Yo creo que los Partidos tal como están constituidos, su generalidad y genéricamente, son sin duda honestos; pero quien quiebra la honestidad y la moralidad, son sin duda las personas que los componen. Por lo tanto procuremos no llenar de basura toda la vida política, porque por este camino, señor Irastorza, no va a haber en el Parlamento adversarios, va a haber enemigos y a ese juego es al que ustedes están jugando. Yo creo que nunca creyeron ni en la seriedad de las Comisiones de investigación, ni en la seriedad de lo que es el trabajo público.

Y por último les diré solamente un verso de Cernuda, que a mí me gusta mucho: "Buscaron la verdad, pero al hallarla no creyeron en ella."

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora San Felipe.

Pasamos ahora a los turnos de rectificación. Tiene la palabra, ya muy brevemente, señor Irastorza.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Desde el escaño. Únicamente para solicitar un favor a la señora San Felipe. Es que se relea el Diario de Sesiones, en el que consta aquella famosa intervención de quien habla como Consejero. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza.

¿Sí?

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Señor Presidente. En la página...

**SR. PRESIDENTE:** No. Perdón. Turno de rectificación para la señora San Felipe si quiere intervenir.

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Señor Irastorza, la recordamos todos.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Señor Presidente. Quisiera pedir un turno por alusiones en el Dictamen. En el Dictamen en la página 19 se utilizan unas frases y se me cita a mí personalmente, de ser cómplice de un Portavoz de responsables de campañas, y, por lo tanto, quisiera pedir un turno por alusiones.

**SR. PRESIDENTE:** Muy brevemente señor Medrano. Es una alusión un poco tangencial, pero... Muy brevemente.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Sí señor. Desde el escaño. Al señor Irastorza y a la señora Las Heras que son los coautores de este informe les quiero decir, que ustedes no pueden ni tienen ni autoridad ni capacidad para juzgar la labor de otros Diputados en la Comisión. Ustedes podrán juzgar la labor del Gobierno como les dé la gana, pero la labor de otro Diputado no pueden ni deben hacerlo. Creo que su actitud es un ejemplo de mediocridad...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Medrano. Por favor, por favor, es una alusión a usted. Usted no haga alusiones ahora por favor, porque...

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Pero es mucho más grave lo que han dicho ellos.

**SR. PRESIDENTE:** ... iríamos en un turno sin fin.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Y quisiera, y quisiera terminar con un texto -ya que aquí se habla de citas- de Rabindranath Tagore que dice: "La miseria humana se tolera y se comprende hasta los treinta, después se vuelve crónica." [...].

**SR. PRESIDENTE:** Señor Medrano. Señor Medrano, le quito la palabra. No, no.

**SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO:** [...] por alusiones. Por alusiones ¿eh?

**SR. PRESIDENTE:** No, no. Señor Medrano, los turnos de alusiones no son para esto.

**SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO:** No, no. Por favor...

**SR. PRESIDENTE:** Y doy por terminada...

**SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO:** Por alusiones.

**SR. PRESIDENTE:** No, no. Doy por terminado el debate.

**SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO:** No, no, no. A mí no me llama nadie miserable.

**SRA. BORONDO MORA:** Señor Presidente.

**SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO:** A mí no me llama nadie miserable.

**SR. PRESIDENTE:** Pido. Pido al Diario de Sesiones que no conste esta última expresión del señor Medrano y le pido al señor Medrano que lo retire por cortesía parlamentaria, por favor. Que retire la expresión, y que no constará en el Diario de Sesiones.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Bien. Si usted cree que hay que retirarla la retiro, pero me gustaría que se retirara también el apartado segundo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias por atender la petición del Presidente, señor Medrano. Y terminamos ya el debate...

**SRA. BORONDO MORA:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** ... salvo que la señora Vicepresidenta quiera intervenir y lo pide ahora. Va a intervenir, tiene la palabra.

**SRA. BORONDO MORA:** Gracias, señor Presidente. Gracias, señores Diputados del Partido Socialista y del Partido Riojano, por su Dictamen. Señores Diputados del Partido Popular, lo que sus Señorías han dicho es absolutamente incierto. En lo que concierne a la documentación solicitada a Vicepresidencia se les ha remitido más de lo que han solicitado, en un afán de colaboración y nada obstruccionista. Y se les ha remitido ordenadamente de tal manera, que lo pudieran entender y que fuese asequible a cualquier persona. Lo que ocurre es que quiero pensar, que sus Señorías involuntariamente no lo han entendido. Pues bien. En toda Comisión de investigación hay dos responsabilidades. Una es la responsabilidad política, y otra es la responsabilidad jurídica.

En cuanto a la responsabilidad política que existe, es la de haber contribuido a difundir y promocionar la Comunidad Autónoma de La Rioja; responsabilidad en la cual incurriré en todo momento que tenga posibilidad de hacerlo, y que tiene además el apoyo de la Federación de empresarios y de la Cámara de Comercio con la cual se han consensuado todas las actuaciones. Viene reflejado en el Libro Blanco de Turismo y, aún más, se recoge en el Plan estratégico de La Rioja la continuación de estas actuaciones.

En cuanto a la responsabilidad jurídica entiendo, que existen unos tribunales de Justicia que es a los que corresponde determinar. Y le recuerdo a sus Señorías que yo no estoy aforada, por lo tanto no necesitarían sus Señorías solicitar procedimiento alguno a

esta Cámara. Por cierto, algo que nunca he entendido, si la Constitución establece que todos los españoles somos iguales ante la Ley, no entiendo por qué sus Señorías son distintos en detrimento y en agravio comparativo del resto de ciudadanos.

A partir de aquí, Señorías, si ustedes tienen apoyo jurídico, recurran a esos tribunales. En caso contrario yo les pediría, que se retracten. Porque ¡miren! El pueblo en su inmensa sabiduría, que tiene toda la sabiduría de la vida, dice: "No lances hacia arriba el líquido que segregan tus glándulas salivares, porque te puede caer en la cara." Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Vicepresidenta.

Pasamos a votar la enmienda a la totalidad que hemos debatido. En primer lugar, pues votamos la enmienda del Grupo Popular.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 11 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda debatida presentada por el Grupo Popular.

Votamos el Dictamen que ha llegado a la Cámara procedente de la Comisión de investigación.

¿Votos a favor del Dictamen? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 16 votos a favor, 11 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el Dictamen de la Comisión de investigación sobre la ejecución de partidas presupuestarias de los años 90, 91 y 92, destinadas a promoción de productos riojanos.

El punto siguiente, dentro de este apartado de Comisiones Especiales, es la petición

del Grupo Popular de ampliación del objeto de la Comisión especial de investigación sobre las contrataciones, desarrollo y ejecución de las obras en Igea, Villarta-Quintana y Villarejo y las adjudicadas a la empresa TRAGSA en los años 90, 91, para el estudio de los expedientes de Estudios Técnicos y obras redactadas por don Javier Arbeloa Zabaleta durante los años 85, 86 y 87.

¿Turno a favor?

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** Sí. Desde el escaño. Muy brevemente, señor Presidente, puesto que todas sus Señorías ya conocen cuál es la petición del Grupo Popular, puesto que se expresó en el último Pleno. Únicamente ratificar, los mismos argumentos que se manifestaron entonces.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Vallejo.  
¿Turno en contra? Señor Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** Con la misma brevedad, señor Presidente. Y visto el ánimo esclarecedor del Grupo Popular en todas sus propuestas -hoy hemos visto dos Dictámenes-, dudamos absolutamente de esa sinceridad, y, por lo tanto, rechazamos una manobra de dilación más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile.  
¿Señor Virosta?

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sí. También desde el escaño, señor Presidente. Visto el resultado de las Comisiones de investigación... Nosotros, como si no estuviésemos en esta votación.

**SR. PRESIDENTE:** Es decir, se abstienen.

**SR. VIROSTA GAROZ:** [...].

**SR. PRESIDENTE:** ..., pero están. (Risas).

Bien. Vamos a votar entonces... Vamos a votar entonces la solicitud que acabamos de

conocer.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 11 votos a favor, 14 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la solicitud presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Y finalmente el cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de Ley. El debate del Proyecto de Ley de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja.

¿El Gobierno va a presentar la iniciativa?

Tiene la palabra el señor De Marcos Hornos, Consejero de Medio Ambiente.

**SR. DE MARCOS HORNOS:** Gracias, señor Presidente. Les aseguro que voy a ser breve, pero antes de ello quiero hacer un par de consideraciones. En primer lugar decir que hacía tiempo que no recordaba a Kafka, pero que se me ha aparecido la lucecita esta tarde, y me he acordado de su novela El Proceso, al escuchar al señor Aldasoro. ¡Qué barbaridad, Señoría, equiparar control a sospecha! ¿Qué tipo de Estado tiene usted en la cabeza? Es que me he quedado asombrado. Asombrado.

**SR. PRESIDENTE:** Señor, señor De Marcos, por favor. Le he dado la palabra, señor De Marcos, para que presente el Proyecto de Ley de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja; no sé qué tiene que ver con lo que usted estaba diciendo, pero, por favor, ajústese al... Por ordenar el debate, por favor.

**SR. DE MARCOS HORNOS:** Gracias, señor Presidente. Pero me parecé que es un asunto de lasa democracia, y es conveniente que quede plasmado.

**SR. PRESIDENTE:** Aténgase por favor al texto que tiene usted que presentar.

**SR. DE MARCOS HORNOS:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Parece algo inherente a la condición humana desear aquello que no se tiene, que no se posee, aquello de lo que se carece.

Las grandes ciudades de la sociedad industrial avanzada, con sus estructuras de acero y hormigón, de asfalto y ladrillo, hacen que los seres humanos que las habitan anhelan volver al medio natural con el que durante tantos milenios han convivido.

**SR. PRESIDENTE:** ¡Silencio, por favor!

**SR. DE MARCOS HORNOS:** Es lógico por ello, que las primeras preocupaciones, los primeros movimientos en defensa del medio natural surgiesen en las sociedades más industrializadas, donde la destrucción de la naturaleza, por un lado, y la alienación del hombre respecto a la misma, por otro, era más evidente.

Aquellas sociedades que como la nuestra entraron en la senda del desarrollo y el progreso, tal y como lo entendemos desde la Ilustración, más tardíamente tuvieron la suerte o quizás la desgracia -es difícil evaluarlo desde nuestra perspectiva actual- de preservar en buenas condiciones su medio natural hasta finales de los años sesenta.

Debemos ser conscientes, señoras y señores Diputados, de que los españoles, y por ende los riojanos, hemos recorrido en veinticinco años lo que los europeos del Norte y otras sociedades más industrializadas han recorrido en cien; y que el alejamiento del campo y la entrada en la vida urbana -elementos contrapuestos a comienzos de los setenta- se ha convertido en la actualidad en un viaje de retorno, que, pese a todo, no tiene nada que ver con el de ida. Hoy la naturaleza, su preservación, su defensa, su conservación, es una demanda de gentes urbanas que tienen una visión de aquélla distinta a la de los que habitan en ella; y desde su visión por tanto la disfrutan, aunque desde la

de ellos, desde la que viven en ella, a veces también la padezcan.

Los Poderes Públicos tienen, tenemos, que tener presente este distinto punto de vista a la hora de promover la defensa de la naturaleza. El Proyecto de Ley de Protección Forestal que vamos a aprobar esta tarde -espero- se ha elaborado teniendo en cuenta esta dicotomía. Por ello, junto a objetivos tendentes a fomentar los nuevos valores que la sociedad urbana demanda del bosque -investigación y experimentación selvícola y ecológica, promoción del bosque como espacio de esparcimiento y recreo-, también son objetivos preferentes de la Ley otros que entroncan plenamente con la sociedad rural -la promoción de manera adecuada del pastoreo, el fomento de la colaboración con las Entidades Locales para la defensa y protección de los terrenos forestales, etc.-; objetivos que pueden fundirse en uno esencial que interesa e incumbe a todos, y que con especial énfasis proclamamos. Aprovechar el monte, haciendo compatible la protección del medio natural con la generación de rentas en las áreas donde los montes se ubican. A ello dedicamos desde hace tiempo nuestros máximos esfuerzos. Esta Ley no es sino un hito más en el camino emprendido de conservación de nuestra biodiversidad.

Hay algunos aspectos dentro de la Ley, que merecen a mi entender ser destacados. La creación de los catálogos de montes de utilidad pública y montes protectores en el Título II. La inclusión dentro del Título III de un Capítulo dedicado a las especies amenazadas de la flora, y la creación del Catálogo regional de especies de flora silvestre amenazadas de La Rioja. El Inventario de árboles singulares, dentro del mismo Título. La prohibición de tramitar expedientes de cambio de uso de montes o terrenos forestales incendiados. La obligación de destinar, en todo caso, los ingresos obtenidos por los productos enajenados de un terreno incendiado, a la restauración de los terrenos afectos.

tados por el incendio. La preferencia en crear bosques originarios, por medio de la repoblación forestal en los montes de utilidad pública. En definitiva, Señorías, la Ley de Protección Forestal pretende ante todo, primar la conservación antes que la producción.

Quiero por último agradecer el trabajo que han desarrollado los miembros de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en especial el de su Presidente, y los esfuerzos que en aras de alcanzar un alto grado de acuerdo han desplegado todos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, señor Prieto Echegaray, va a presentar el Dictamen de la Comisión.

Tiene la palabra.

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Mi intervención tiene por objeto, relatar los diferentes pasos dados hasta el día de hoy en la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja.

Con fecha 24 de mayo de 1994 se presentó el mencionado Proyecto de Ley en el Registro de la Cámara. En reunión celebrada el 30 de mayo de dicho año la Mesa de la Cámara calificó el Proyecto de Ley admitiéndolo a trámite. Previa declaración de urgencia se abre el plazo de presentación de enmiendas con fecha 1 de septiembre de 1994, que se prolonga, como consecuencia de la petición formulada por el Partido Riojano, hasta el día 8 de octubre del mismo año. Se presentan ciento noventa enmiendas parciales, de las que ciento cuarenta y seis corresponden al Grupo Parlamentario Popular, y cuarenta y cuatro al Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

La Mesa de la Comisión de Administra-

ción Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, en su reunión del 11 de octubre de 1994, califica y admite a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas, que se publican en el Boletín Oficial de la Diputación General del día 21 del mismo mes.

Designada Ponencia, la misma queda constituida por los siguientes Diputados: Por el Grupo Popular... Perdón, por el Grupo Socialista, D. Miguel Ángel Prieto Echegaray y D. Julián Ángel Jiménez Velilla; por el Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero y D.<sup>a</sup> Aránzazu Vallejo Fernández; y por el Grupo Parlamentario de Partido Riojano, D. Miguel M.<sup>a</sup> González de Legarra.

Celebradas sesiones por parte de la Ponencia los días 11 y 16 de enero de 1995, se procede a informar favorablemente ciento trece enmiendas, rechazándose treinta y nueve, y retirándose treinta y ocho del total de las presentadas.

Publicado el Informe de la Ponencia, la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, reunida con fecha 23 de enero del presente año, acuerda, tras el correspondiente debate, aprobar las enmiendas informadas favorablemente por parte de la Ponencia, así como otras ocho que en su día fueron rechazadas por la Ponencia. Se rechazan diecisiete enmiendas, y quedan retiradas catorce. Por último, se designa relator al Presidente de la Comisión.

Quedan vivas para su debate en el Pleno de la Cámara las enmiendas números 8, 23, 26, 27, 32, 34, 35, 41, 66, 73, 99, 118, 135, 136, 141 y 143 del Grupo Parlamentario Popular, y la número 184 del Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Quiero finalizar agradeciendo su colaboración y esfuerzo tanto a los miembros de la Ponencia como a los de la Comisión que han participado en la elaboración del Dictamen sobre el Proyecto de Ley, que hoy se trata en

esta Cámara. Nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Prieto Echegaray.

Entramos en el debate y votación del articulado. Advierto que al enunciar los artículos seguiremos el enunciado del Proyecto inicial, porque de la Comisión nos llega algún artículo suprimido, y entonces los Servicios Técnicos de la Cámara harán la numeración correlativa al final.

Comenzamos con una enmienda, la número 8, que llega de la Comisión, y que es del Grupo Parlamentario Popular. Es una enmienda genérica al Proyecto de Ley.

Señor Espert.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Sí, señor Presidente, desde el escaño. Es puramente ortográfica, porque, pese a la importancia que tenga el título de la Ley o en el objeto de la Ley, el medio ambiente, siempre que no esté calificando a una Consejería o a un organismo determinado, entendemos que debe escribirse con minúsculas; igual que la palabra montes, o igual que la palabra aguas en una Ley de Aguas, o igual que el deporte en una Ley de Deporte, que he tenido ocasión de leer esta mañana el último Proyecto presentado. Se dice Ley de Deportes con mayúscula, pero siempre que se habla después de deportes es con minúscula. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Espert. ¿Hay algún turno en contra?

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** Sí. Entendemos la explicación que da el representante del Partido Popular, pero nos permitimos mantener la pequeña licencia literaria que implica el mantenimiento de las mayúsculas, dado que queremos diferenciar lo que podría ser medio ambiente con minúsculas, con un carácter genérico, de lo que es el Medio Ambiente para nosotros, que tiene un contenido

específico.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Prieto.

Vamos a ir pasando a la defensa de las enmiendas, si les parece a sus Señorías por ganar tiempo, y al final votaríamos el texto de una manera seguida.

Vamos con la enmienda número 23, también del Grupo Popular, al artículo 6.

Señor Espert.

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** Las enmiendas 23...

**SR. PRESIDENTE:** ¡Ah, perdón! Señora Vallejo.

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** Las enmiendas 23, 26 y 27, se retiran.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón. Enmiendas 23, 26 y 27.

Gracias, señora Vallejo.

Pasamos, en el Capítulo I, Montes de utilidad pública, artículo 9, enmienda número 32.

¿Señora Vallejo?

Señor Espert, tiene la palabra. Señor Espert.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Señor Presidente, Señorías. Voy a defender agrupadamente las enmiendas 32, 34 y 35, por entender que tienen una fundamentación muy similar, que es la relativa a lo que es competencia o no de esta Comunidad Autónoma.

La enmienda 32, pretendemos la supresión íntegra del apartado cuarto del artículo 9, en el que se determina una cuestión jurisdiccional; es decir que determinadas cuestiones que no tengan carácter civil, se resolverán por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en las enmiendas 34 y 35, la primera es más genérica. Absorbe, digamos, a la segunda. Pretendemos la supresión de los artícu-

los 13, 14 y 15, por entender que regulan materias que exceden de las competencias de esta Comunidad Autónoma. Estos artículos, el 13, 14 y 15, se refieren a los requisitos para inscripción en el Registro de la Propiedad de determinados montes catalogados, o requisitos, o documentación que hay que aportar necesaria para la inscripción. E incluso el artículo 15 vuelve a incidir en otro tema de carácter jurisdiccional, o de competencia judicial ¿eh? Al decir que: "En los casos -dice el párrafo primero- en que se promuevan juicios declarativos ordinarios de propiedad de montes catalogados de utilidad pública, será parte demandada la Comunidad Autónoma, además de la Entidad titular del monte." En todos estos preceptos, tanto en los que se refiere a pura jurisdicción, como a necesidad de mandar a la Comunidad Autónoma en determinados pleitos, estamos excediéndonos e invadiendo una competencia exclusiva del Estado. El artículo 149 de la Constitución española señala como competencia exclusiva del Estado -además en el apartado quinto de la Administración de Justicia- la legislación procesal. Y la legislación civil, en el apartado octavo, "incluyendo en este caso -en la legislación civil-, en todo caso -dice-, la ordenación de los registros e instrumentos públicos." Y, entonces, o una de dos; o estos preceptos no aportan nada nuevo a lo que diga la legislación estatal competente para regularlo, o si aportan una mínima diferencia serían inconstitucionales por estar regulando una materia que no compete a esta Comunidad Autónoma.

Yo y el Grupo Parlamentario Popular en general, hemos sido celosos defensores de las competencias de esta Comunidad Autónoma, también queremos que no nos extralimitemos al dictar nuestras Leyes en aquello que es nuestra estricta competencia. Creemos que no tenemos ni facultades para exigir requisitos para las inscripciones en el Registro de la Propiedad, ni decir qué orden jurisdiccional es el competente para determi-

nadas cuestiones, ni a quién hay que demandar, porque todo es objeto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la Ley reguladora de lo Contencioso-Administrativo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, etc.; leyes de ámbito nacional, y de competencia exclusivamente estatal. Nada más, y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Espert.

¿Turno en contra?

Señor Prieto Echegaray, tiene la palabra para su postura ante las enmiendas 32, 34 y 35, que acaba de presentar el Grupo Popular.

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** Señor Presidente. Señor Espert, hoy que estamos en el día de las sospechas. Me va a permitir que le exprese mi sospecha cariñosa, de que está usted en un error al hablar de inconstitucionalidad. Evidentemente no estamos en pie de igualdad, y yo difícilmente puedo hacer, frente a usted, un discurso legal. Pero sí he tenido la prudencia de leerme algunos artículos de la vigente legislación forestal del Estado, y en concreto me voy a remitir a hablar de uno de ellos.

Ustedes, en su enmienda número 32, enmiendan el artículo 9.4, proponen su supresión por posible inconstitucionalidad. Como bien sabe su Señoría, la vigente legislación forestal, que es del año 57, está declarada vigente a través de la Ley 4/89. Bueno. Pues, ¡mire! El artículo que ustedes pretenden suprimir dice... Si es inconstitucional, será inconstitucional para todos, también para el Estado, ¿no? Bien. Pues el artículo que ustedes pretenden suprimir dice: "Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de los montes del catálogo que no se refieran a cuestiones de índole civil -y recuerde la discusión que tuvimos en torno a este tema en la Comisión- tendrán carácter administrativo y se resolverán ante la jurisdicción contencioso-administrativo." Esto es lo que dice el artículo que ustedes pretenden suprimir.

Ahora le voy a leer el artículo 9 de la Ley de Montes: "Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de los montes del catálogo que entablen las entidades afectadas y no se refieran a cuestiones de propiedad, posesión, o cualesquiera otra de carácter civil, tendrán carácter administrativo y se ventilarán ante la jurisdicción contencioso-administrativa." Es una absoluta identidad. Por tanto permítame que mantenga viva la sospecha, de que no tiene usted razón en la pretendida inconstitucionalidad de estos tres artículos de la Ley, entre otras razones porque los Servicios jurídicos del Gobierno no lo han manifestado y sería su obligación. Por tanto, nuestra posición. Mantenemos nuestra posición en contra, respecto a la enmienda presentada.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Prieto.

Pasamos al artículo 17, enmienda número 41 del Grupo Popular.

Señor Espert, tiene la palabra.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Gracias, señor Presidente. Pues esta enmienda tiene también un sentido parecido a las anteriores. Y le agradecería, señor Prieto, que escuche bien mi argumentación. No. No. La vez anterior no me la ha escuchado en absoluto. Porque yo he dicho muy claro. O no se aporta nada nuevo a lo que digan las Leyes estatales -y usted lo que me ha hecho es decir que coincide totalmente con lo que dice la Ley estatal- o si se varía un ápice los requisitos que establezcan las Leyes estatales, es cuando estamos incurriendo en posible inconstitucionalidad. O sea que yo le estoy diciendo, que si es una mera copia de la Ley estatal, estamos repitiendo algo que ellos son competentes para dictarlo. ¡Porque estamos diciendo que es competencia exclusiva del Estado! La Ley estatal no puede ser inconstitucional, si está actuando dentro de su competencia. ¡Y eso lo he dicho muy claramente!

Y ahora entramos en un artículo que se

refiere al ejercicio del derecho de tanteo por parte de la Administración Pública, en el caso de venta de determinados montes o determinadas propiedades forestales. Nosotros enmendamos el artículo, en el sentido de hacer variar el plazo del tanteo; de tres meses que proponen ustedes, a treinta días. O sea, treinta días. Que al decirlo por días son hábiles, con lo cual es un plazo de algo más de un mes.

Y, ¡mire usted! Es una materia también de Derecho civil. El derecho de tanteo y retracto son limitaciones fundamentales al derecho de la propiedad. Pero ya no me preocupa tanto el que sea una limitación al derecho de la propiedad, como el que supongan también un elemento discordante en la seguridad del tráfico jurídico; es la posibilidad de realizar una operación, una transacción, sobre venta o enajenación de un bien, y que está sometido a unos plazos de pendencia hasta tanto que resuelva la Administración.

¡Miren! Ustedes me aceptaron sin embargo, la enmienda en la cual reducíamos de seis meses a un mes el plazo del retracto. Y, ¡fíjense ustedes! El retracto funciona cuando el particular que pretende enajenar no ha comunicado, no ha cumplido con la obligación de comunicar a la Administración su voluntad de vender y las condiciones de la operación; o sea, ha incumplido una facultad. Y entonces el plazo ustedes me aceptaron, que se redujera a un mes.

El tanteo funciona sin embargo en la posibilidad que tiene la Administración de ejercer esa opción de compra, o esa facultad preferente de adquisición, cuando se le comunica. Si hay una comunicación expresa del propietario en forma fehaciente para que la Administración se decida a adquirir o no preferentemente ese bien; nos parece mucho más lógico que el plazo sea del mismo tiempo o de la mayor brevedad, para evitar esa situación de pendencia que supone el no poder perfeccionar la operación de venta hasta al cabo de tres meses. Si la Administración

ha sido notificada fehacientemente del tema, lógico es que si ustedes admitieron la reducción del plazo de retracto de seis meses a un mes, se reduzca también correlativamente éste. Nada más, Señorías, y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias; señor Espert.  
¿Señor Prieto?

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** Desde el escaño. Aceptamos la enmienda.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Enmienda número 41, aceptada.

Bien. Pues continuamos con las enmiendas.

Nos vamos a una transaccional, artículo 35; transaccional que ha sido presentada, firmada por los tres Grupos en tiempo y en forma. Todas sus Señorías la tienen. Por lo tanto damos por aprobada la enmienda transaccional, incluida en el artículo 35.

Seguimos, y encontramos en el artículo 41 la enmienda número 73.

Señor Espert.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Sí, señor Presidente, desde el escaño. Yo solicitaría, incluso ofrecería "in voce" una transaccional por nuestra parte. Manteniendo el texto de la enmienda, eliminaríamos el párrafo final. Lo que dice: "..., en lo que afecta a espacios naturales protegidos", manteniendo el principio del inicio del artículo de decir: "Los titulares de los aprovechamientos de los terrenos afectados por plagas o enfermedades..." Es decir, no extender la obligación de comunicar su existencia a la Consejería a los titulares de los terrenos, porque entendemos que como se puede dar el caso de que no coincida el titular del terreno con el que aprovecha la explotación del monte, no imponemos al titular del terreno la obligación de comunicar una plaga que puede no conocerla. Fíjense ustedes, que el artículo 6 de esta Ley precisamente distingue y admite,

que puede haber montes de utilidad pública por aquéllos cuyo dominio útil pertenezca a una Entidad pública, aunque el dominio directo, que es el caso del propietario que no explota el monte, pertenezca a particulares.

Sería absurdo que la Administración no comunicara una plaga y se impusiera la obligación al titular del dominio directo. Nada más, y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias.  
¿Señor Prieto?

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** Aceptaríamos la transaccional con algunas matizaciones, de manera que pudiese quedar del siguiente tenor: "Los titulares de los terrenos, o en su caso de los aprovechamientos afectados por plagas o enfermedades forestales...", y el texto quedaría exactamente igual, el resto. Es decir: "Los titulares de los terrenos, o en su caso de los aprovechamientos afectados por plagas o enfermedades forestales..." Entendemos que recogería en cierta medida la petición formulada por el representante del Grupo Popular.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Sí. En principio sí. Pero el "en su caso" podría dar lugar a dudas, porque siempre estaría obligado el dueño del terreno también; cuando si no es titular de los aprovechamientos imponerle esa obligación... Es más. El caso se puede dar respecto de una Administración Pública. Un Ayuntamiento ¿eh?, que no explote él el monte, lo explote un particular, y se le imponga la obligación de denunciar las plagas al Ayuntamiento. Lo lógico es que el que explote el monte deba comunicar las...

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** Podríamos plantearlo si a su Señoría le parece al revés: "Los titulares de los aprovechamientos, y en su caso los titulares de los terrenos, o en su caso los titulares de los terrenos afectados por plagas o enfermedades forestales, están

obligados a notificar su existencia a ese órgano de la Administración."

**SR. PRESIDENTE:** ¿Señor Espert?

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Bien. Como a efectos interpretativos auténticos quedará la discusión y la intención de los Diputados, es que el titular de terreno sólo responda -digamos- de esa obligación en el caso de no tener el aprovechamiento, aceptamos la transaccional.

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** De acuerdo.

**SR. PRESIDENTE:** Bien. Quedará clara la "mens legislatoris" después de este pequeño debate.

Y entonces queda... Señor Prieto, le ruego que nos diga en qué términos exactos queda, para los Servicios de la Cámara.

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** "Los titulares de los aprovechamientos, o en su caso los titulares de los terrenos afectados por plagas o enfermedades forestales están obligados a notificar su existencia a ese órgano de la Administración."

**SR. PRESIDENTE:** Gracias.

Señor Virosta, ¿alguna...?

Bien. Se da por aceptada la transacción a la enmienda número 73.

Seguimos, y encontramos la enmienda número 99 al artículo 62.

Señor Espert.

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** La enmienda número 99, se retira.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Vallejo.

El Grupo Parlamentario del Partido Riojano tiene la enmienda número 184 al artículo 76.

Señor Virosta.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. No es que estemos en desacuerdo con el texto inicial, pero creemos que es demasiado estricto. El texto dice: "Podrán limitarse o prohibir el uso de los viales de carácter forestal para las actividades recreativas." Hasta ahí de acuerdo. Pero luego continúa diciendo, "en cualquier caso -es decir, en todos los casos- la circulación o el aparcamiento de todo tipo de vehículos -de todo tipo de vehículos- no podrá realizarse fuera de dichos viales y de las zonas señaladas para aparcamiento." Estamos hablando de viales forestales, estamos hablando de viales que en algunos casos tienen dos metros o poco más de dos metros de anchura, de viales donde no se pueden cruzar dos vehículos. Y donde no se va a poder dejar ningún vehículo en ningún caso, porque si lo dejamos dentro del vial interrumpimos el paso, y si lo sacamos dentro del vial estamos infringiendo la Ley. Y ustedes me dirán, ¡hombre! El sentido común se impondrá. El sentido común se debe de imponer ahora, porque mañana un guarda forestal por tener el vehículo aparcado en la cuneta puede denunciar a cualquier ciudadano. Y yo, lo que nosotros proponemos es decir, "en zonas determinadas se podrán establecer límites al tránsito de personas y vehículos." Que es lo mismo, pero luego podrán determinarse y decir, "aquí prohibimos"; en esta otra zona, pues a lo mejor no podemos prohibir porque a lo mejor hay cinco kilómetros de pista forestal con un barranco a la izquierda y un monte a la derecha sin poder dejar el coche en ningún sitio que no sea pegado al vial. Y no hay forma de hacer un aparcamiento. Y le estamos impidiendo no solamente a las personas que van en plan recreativo, a cualquier técnico de la Consejería, a cualquier técnico que vaya que quiera parar el coche para coger una muestra, para cualquier cosa. Está infringiendo la Ley y le podrán denunciar. Y si no pues será una infracción permitida y eso es lo que vamos a hacer con

la Ley si no cambiamos ese apartado.

Y luego en la siguiente, en el apartado f) dicen: "Quedan prohibidas las actividades motorizadas que se realicen a campo traviesa"; y yo le digo lo mismo: "Quedan prohibidas las actividades motorizadas que se realicen campo traviesa". Nosotros estamos de acuerdo en impedir que los coches crucen por donde quieran, y las motos de trial o de cross crucen por donde quieran. De acuerdo. Pero eso no lo logramos así. Porque estamos impidiendo cualquier actividad motorizada, ¡cualquiera!; la del mismo técnico -otra vez- que tenga que pasar por necesidades lógicas, con una máquina, herramienta, con una pala para obtener muestras del terreno. Estamos impidiendo... Incluso las propias reforestaciones se harán desde la infracción al texto legal, porque tendrán que entrar por el monte traviesa para hacer los agujeros para hincar los árboles a reforestar, y tendrán que hacerlo desde el incumplimiento de la Ley. Yo... Cualquier tala, cualquier tala o corte que se quiera hacer, no podrán entrar las máquinas a no ser que infrinjan el texto legal. Lo que nosotros proponemos es, después de "actividades" añadir "actividades deportivas". Es decir, quedaría: "Quedan prohibidas las actividades deportivas motorizadas". Y si ustedes quieren quitar la palabra "deportivas" y cambiarla por la palabra "recreativas", la cambiamos. ¡No pasa nada! Pero lo que intentamos prohibir son esas actividades recreativas que se hacen de forma abusiva; pero no las otras, que son actividades hechas por técnicos y por personal cualificado que van a tener que hacerlas y que se las estamos impidiendo con este texto legal. Por lo tanto proponemos esos dos cambios, y no porque estemos en contra del espíritu de la Ley, sino porque creemos que la Ley así servirá de algo y de la otra forma la tendremos que infringir si queremos que sirva de algo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

¿Turno en contra?

Señor Prieto Echegaray.

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** Sí. Gracias, señor Presidente. Es en contra "man on troppo".

Respecto a la primera parte de su intervención, es cierto, ha buscado usted un ejemplo hábil para justificar que el prohibir en cualquier caso la circulación o el aparcamiento de todo tipo de vehículos, no podrá realizarse fuera de dichos viales y de las zonas señaladas para aparcamiento. Es cierto. Pero también es cierto, que se puede permitir en casos excepcionales que el aparcamiento se produzca a lo largo de todo el recorrido; y eso, bueno, es obvio. No obstante no quiero polemizar con usted en este apartado y se lo aceptaríamos. Es decir, aceptaríamos la supresión de: "En cualquier caso la circulación o el aparcamiento de todo tipo de vehículos no podrá realizarse fuera de los viales y de las zonas señaladas para aparcamiento"; pero mantendríamos, le ofrezco el mantenimiento del texto en su primera parte.

Respecto a la segunda. ¡Hombre! Vuelve a ocurrir tres cuartos de lo mismo. Me busca usted un ejemplo extremo, que es cierto, tiene usted razón. A eso le ofrecería yo una transaccional "in voce" que diría lo siguiente: "Quedan prohibidas las actividades motorizadas de carácter deportivo, recreativo o lúdico campo traviesa". Si me lo acepta en este sentido, nosotros no tendríamos inconveniente en votar su propuesta. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Señor Virosta?

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sí. Por nuestra parte son aceptadas las dos cuestiones, la primera y la segunda transaccional:

Y, señor Prieto, no es que ponga ejemplos muy curiosos; es que yo ando mucho por el monte.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Espert, ¿en cuan-

to a la transaccional?

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** [...].

**SR. PRESIDENTE:** Bien. Entonces queda aceptada...

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** Perdón, señor Presidente. Una aclaración al señor Virosta.

**SR. PRESIDENTE:** Señor...

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** Es que yo también ando mucho por el monte.

**SR. PRESIDENTE:** Bien. Dejemos, dejemos el tema.

Ha sido aceptada la transaccional y continuamos con las enmiendas.

La número 118, al artículo 84.

Señora Vallejo.

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. La enmienda número 118 propone la adición de un nuevo apartado al artículo 84. Entendemos que siendo uno de los objetivos de la Ley incrementar el patrimonio forestal, y que muchas de las medidas señaladas en el párrafo primero del citado artículo, es más viable su puesta en práctica para los particulares propietarios de las fincas, que incluso para las Entidades Locales es necesaria su inclusión. Por otro lado no consideramos justificado el rechazo a esta enmienda con la justificación que esgrimió en la Comisión, ya que literalmente se nos dijo que no es este el sitio donde debe figurar, ni en esta Ley, ni siquiera en esta Consejería. La ubicación dentro del texto de la Ley quizás pueda ser discutible. Indudablemente consideramos que es en esta Ley, y por su puesto en la Consejería de Medio Ambiente, donde se debe recoger.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Vallejo. ¿Turno en contra?

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** Desde el escaño. Entendemos que la única salida natural que podría tener la aceptación de este artículo es la reforestación con árboles que tengan un rendimiento económico, porque está en la naturaleza de las cosas que desde el interés privado lo que se busca es un interés económico. Esto es así, y es inevitable. No es en sí mismo ni bueno ni malo, simplemente es así. Y entendemos, y lo seguimos entendiendo, que las subvenciones para este tipo de cultivos -que no nos parecen en principio negativas- se deben de producir desde otra lógica, desde la lógica productiva, que a lo mejor está presente en otras Leyes o en otras Consejerías. Ésta es una Ley de preservación del medio y por tanto mantenemos nuestra posición en contra de la enmienda presentada.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Prieto.

Pasamos a las enmiendas 135 y 136 al artículo 90.

Señor Espert.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** La 141 al artículo 93 está relacionada con las anteriores.

**SR. PRESIDENTE:** Bien. Entonces se agrupa la 135, 136 y 141.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Señorías. La 141 propone no la supresión, sino que el primer párrafo del artículo 93, que es el que impone al infractor, al que cometa una infracción, además de la multa a la que hubiere lugar en la obligación, en especie, de reponer el medio natural en el estado anterior; pasarla a un nuevo apartado del artículo 90, en el que está hablando de todas las consecuencias de las infracciones, vienen las multas y, lógicamente, luego debe imponérsele esa obligación de reponer o de reparar en especie el daño causado. Y además, porque el actual

apartado séptimo se está refiriendo a las multas coercitivas. Y las multas coercitivas, por definición -y ya han dado lugar a discusión en esta Cámara-, pero por definición son aquéllas que se trata de compeler al administrado a ejecutar algo que está obligado a ejecutar y no quiere hacer. Y precisamente esta obligación de reponer es la más típica obligación de hacer, cuyo cumplimiento debe, puede y deber exigírsele por esta vía de la multa coercitiva. Por ello creemos que es un orden lógico establecer esa obligación de reponer el medio natural -que lamento que aquí el medio no se ponga con mayúsculas, porque parece ser que medio natural es menos que medio ambiente. Pero, en fin. Lo advierto por si quieren incluirle también las mayúsculas-. Y en ese caso esta enmienda trataría simplemente de sustituir la ubicación de este apartado séptimo -el primero del actual artículo 93-, y luego dar una nueva redacción al tema de la regulación de las multas coercitivas, que creemos más ajustada al principio de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a determinar muy claramente qué obligaciones de hacer son las que se pueden sancionar con estas multas coercitivas. Nada más, -y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Espert.  
Turno en contra; señor Prieto.

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** Aun entendiendo la propuesta que hace el Portavoz del Grupo Popular, nosotros entendemos que la ubicación del artículo que se transfiere del apartado 93.1 al 90.7, es la adecuada tal y como viene en el Proyecto de Ley.

Y respecto a la redacción propuesta en la enmienda número 136, al artículo 90.7, pues creemos que quizás desde un punto de vista de la práctica jurídica pues pueda incluir algún tipo de mejora técnica. Pero yo de la lectura de este artículo en repetidas ocasiones, la verdad es que entiendo que queda

mucho menos claro de lo que está en el Proyecto de Ley, y que tampoco aporta ninguna novedad respecto a lo escrito en el Proyecto. Por lo tanto, no la aceptamos.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Prieto.

Y finalmente ya la enmienda número 143, a la Transitoria Segunda.

Señor Espert.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Se retira, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Queda retirada.

Bien. Pues pasamos a las votaciones.

Enmienda número 8, genérica, al Proyecto de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 11 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 8.

Votamos el Título I. Disposiciones Generales. Capítulo I, artículos 1 al 6. Llega suprimido uno de la Comisión.

Capítulo I. Agrupamos todo el Capítulo.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

Capítulo II. Solamente consta de un artículo.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

Entramos en el Título II, Montes de utilidad pública y montes protectores. El Título II. Las enmiendas que tenía han sido retiradas. Votamos pues el Título II, Capítulo I.

¿Votos a favor?

Por unanimidad.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** [...].

**SR. PRESIDENTE:** Sí, artículos... Artículo 8, nada más hemos votado.

Artículos... Artículo 9, enmienda núm. 32

del Grupo Popular. Votamos la enmienda número 32.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 11 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 32.

Y votamos el artículo 9.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

Artículos 10, 11 y 12.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

La enmienda número 34, que propone la supresión de los artículos 13, 14 y 15.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 11 a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 34.

Votamos... Al artículo 13 hay una enmienda, número 35, que la vamos a votar.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 11 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 35. Y por lo tanto votamos los artículos 13, 14, 15 y 16.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 16 votos a favor, 11 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan aprobados los artículos 13, 14, 15 y 16.

Al artículo...

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Quisiera rectificar la votación en lo que se refiere al artículo 16. Pedir votación separada. 13, 14 y 15 conjuntamente, y 16...

**SR. PRESIDENTE:** Correcto, señor Espert. Votamos el artículo 16, expresamente separado de los otros.

Artículo 16, ¿votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

La enmienda número... El 17 ha sido... La votamos. Se ha anunciado la voluntad de aceptarla, pero vamos a votarla.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada la enmienda número 41. Y con esta enmienda el artículo 17.

¿Votos a favor?

También por unanimidad queda aprobado.

Artículos 18, 19, 20, 21 y 22. No tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad aprobados.

Entramos en el Título III. De la protección y defensa de la flora y de los montes. Artículos 23... Vamos a votar hasta el Capítulo IV, hasta el número 30, ambos inclusive.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Entramos en el Capítulo IV. Conservación de los montes. Artículos 31 al 34, ambos inclusive.

¿Votos a favor?

Quedan aprobados por unanimidad.

Al artículo 35 se ha presentado una enmienda, que ha sido transaccionada. Con esta enmienda transaccional, aprobada por todos los Grupos, votamos el artículo 35.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

Artículos 36 al 40, ambos inclusive.

¿Votos a favor?

También por unanimidad son aprobados.

Capítulo V. Protección de los montes. Al artículo 41 se ha transaccionado la enmienda del Grupo Popular. Con esta enmienda transaccionada votamos el artículo 41.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado el artículo 41.

Desde el artículo 42 al 52, ambos inclusive, no tenemos enmiendas. Por lo tanto vamos a votarlos agrupadamente.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Capítulo VI. Recuperación de los montes. Artículos 53, 54, hasta el 60. 53 a 60, ambos inclusive.

¿Votos a favor?

Por unanimidad también son aprobados.

Título IV. De la ordenación y del aprovechamiento de los montes. Al haberse retirado la enmienda número 99, podemos votar agrupadamente desde el artículo 61 hasta el artículo 75, ambos inclusive.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Al artículo 76 se presentó la enmienda 184, del Grupo Riojano, que ha sido objeto de una transacción aceptada por todos los Grupos. Con esta transaccional, el artículo 76.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

Título V. De la mejora de los montes y de las ayudas a los trabajos forestales. Artículos 77 a 83 ambos inclusive, que no han sido objeto de enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Al artículo 84 se ha presentado la enmienda número 118 del Grupo Popular. Vamos a votar la enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 11 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 118.

Y votamos el artículo 84.

¿Votos a favor del artículo?

Por unanimidad queda aprobado.

Artículos 85 a 89, advirtiendo que se ha suprimido en la Comisión el artículo 86. Artículos 85 a 89, ambos inclusive.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Artículo 90. Hay dos enmiendas, la 135 y 136. Vamos a votarlas separadamente. La 135.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 11 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 135.

La número 136.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 11 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Con la misma votación, queda rechazada la enmienda número 136.

Artículo 90.

¿Votos a favor?

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Señor Presidente. Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sí.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** [...] la votación separada del apartado 7.

**SR. PRESIDENTE:** Apartado 7.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Apartado 7.

**SR. PRESIDENTE:** Artículo 90, excepto el apartado 7.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

Apartado 7 del artículo 90.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 16 votos a favor, 11 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 90.

Artículos 91 y 92, sin enmiendas.

¿Votos a favor?

También por unanimidad quedan aprobados.

Al artículo 93, queda viva la enmienda número 141 del Grupo Popular.

¿Votos a favor?

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Se retira en este momento, porque era congruente con otra ya rechazada.

**SR. PRESIDENTE:** De acuerdo, señor Espert. Gracias.

Se retira la enmienda número 141. Y entonces podemos votar los artículos 93 y 94.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Disposición Adicional única y Transitoria

Primera. Vamos a votar la Adicional única.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada.

Transitorias Primera, Segunda... Primera y Segunda.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobadas.

¿Adicional Segunda? Cómo puede ser, si hemos dicho Adicional única. ¿Cómo es esto? Debe ser algún error porque no hay Adicional Segunda ni Primera. Solamente hay una Disposición única.

Disposición Final Primera y Final Segunda.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobadas.

Y finalmente la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?

También por unanimidad queda aprobada.

Por lo tanto, con esta unanimidad que agradezco a sus Señorías, queda aprobada la Ley de Protección y desarrollo del Patrimonio forestal de La Rioja.

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las veintidós horas y cincuenta minutos).

## ANEXO I

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DE COMPRA DEL EDIFICIO PORTALES 46, POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA.**

A la Presidencia de la Diputación General de La Rioja.

El G.P. Socialista presenta, como voto particular y enmienda adicional para incluir como punto noveno en el Dictamen de la Comisión de Investigación que estudia el expediente de compra del Edificio Portales, 46,

Texto:

9º. "La Comisión considera que las declaraciones efectuadas por el Diputado en Cortes, Luis Alegre Galilea, recogidas en medios de comunicación y en la Comisión de Hacienda del Parlamento Regional, declaraciones que fueron el origen de la creación de esta Comisión, fueron efectuadas dentro de la situación política previa a unas elecciones, careciendo del rigor preciso y utilizando la insinuación y la duda con objeto de generar inquietud y sospecha entre los ciudadanos sobre la actuación del Gobierno Regional, son opiniones sin fundamento, ya que no resisten el contraste con la realidad y con la información y documentación examinadas por la Comisión".

Logroño, a 23 de enero de 1995. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

**DICTAMEN.**

**I. INTRODUCCIÓN.**

**I.1. Constitución de la Comisión.**

El Pleno de la Diputación General de La Rioja, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1994, acordó la creación de una Comisión Especial de Investigación para que estudie y analice el expediente de compra del edificio de Portales 46, de Logroño, por la Consejería de Hacienda y Economía.

La Comisión de Investigación se constituyó el día 23 de junio de 1994 en la sede de la Diputación General, quedando integrada por los siguientes miembros:

Por el Grupo Parlamentario Socialista:

- D. Julián Ángel Jiménez Velilla.
- D. José Julián Medrano Martín.

Por el Grupo Parlamentario Popular:

- D. Julio Luis Fernández Sevilla.
- D. Martín Alberto Torroba Terroba.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano:

- D. Leopoldo Virosta Garoz.

Así mismo en dicha sesión se eligieron los miembros que forman la Mesa de la Comisión formada por:

- Presidente: D. Leopoldo Virosta Garoz.
- Vicepresidente: D. Julio Luis Fernández Sevilla.
- Secretario: D. Julián Ángel Jiménez Velilla.

**I.2. Plan de Trabajo de la Comisión.**

La Comisión reunida el día 23 de junio de 1994 aprobó por unanimidad el siguiente Plan de Trabajo:

1. Solicitar a la Consejería de Hacienda y Economía, a través del Presidente de la Diputación General, el envío del expediente completo y foliado de adquisición del Edificio, sito en la calle Portales número 46 de Logroño.
2. La documentación se pondrá a disposi-

ción de los Diputados comisionados en la Sede de la Diputación General.

3. Las reuniones de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, tendrán carácter secreto, no dando publicidad de las convocatorias.

### I.3. Reuniones de la Comisión.

Hasta la fecha de redacción de este informe la Comisión Especial de Investigación ha mantenido siete reuniones, en las siguientes fechas:

- 23 de junio de 1994.
- 28 de junio de 1994.
- 1 de julio de 1994.
- 7 de julio de 1994.
- 27 de julio de 1994.
- 30 de septiembre de 1994.
- 11 de noviembre de 1994.

### I.4. Comparecencias.

En la reunión del día 28 de junio de 1994 la Comisión acuerda por unanimidad solicitar, por conducto de la Presidencia de la Cámara, la presencia de las personas que a continuación se indican y en relación con las materias que se especifican:

D. Florencio Alonso Segura, Consejero de Hacienda y Economía al objeto de informar sobre cuestiones relativas al procedimiento de adquisición del inmueble sito en la calle Portales, número 46, de Logroño.

D. Ángel de la Fuente Llanos, D. Ignacio Javier Martín Beristain y D. José Moyano Izquierdo, para que informen de cuestiones relativas a las ofertas de venta del Edificio Portales 46, de Logroño, realizadas al Consejo de Gobierno y a otras personas físicas o jurídicas, así como a las condiciones en que se encontraba el bien ofertado.

Las comparecencias se realizaron el día 1

de julio de 1994, siendo la primera la del Consejero de Hacienda y Economía y posteriormente la de los vendedores del inmueble.

### I.5. Documentación solicitada.

En la reunión de la Comisión del día 7 de julio de 1994 se acordó por unanimidad solicitar la siguiente información:

a) De la Consejería de Hacienda y Economía.

- Documentos sobre liquidaciones de Transmisiones Patrimoniales y valoraciones de esas liquidaciones entre los años 1987 y 1992, ambos inclusive.

- Informe de comprobación y fijación de valores de inmuebles urbanos relacionados con expedientes tributarios elaborado por la empresa adjudicataria del concurso con número de expediente 03/6/2.1/02/90.

b) De la Delegación del Gobierno en La Rioja.

- Copia de las ofertas de venta del edificio sito en la calle Portales 46, de Logroño, realizadas por la propiedad del edificio a la Administración Periférica del Estado entre los años 1987 y 1992, ambos inclusive, y especialmente la remitida a la Delegación de Hacienda para su Oficina del Catastro.

c) De la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja.

- Las posibles conclusiones de la investigación que se está llevando a cabo, actualmente, sobre las distintas transmisiones del Edificio número 46 de la Calle Portales de Logroño.

d) Otra documentación solicitada.

En la reunión de la Comisión celebrada el 27 de julio de 1994 la Comisión acuerda solicitar la siguiente documentación:

- Informe sobre la diferencia de los metros cuadrados de superficie que

existen entre el expediente LO8780/89-t-1, que son 1.420 metros cuadrados aproximadamente y la suma total de la superficie de dicho inmueble de 2.372 metros cuadrados.

- Las autoliquidaciones presentadas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales relativas al inmueble, referidas al período comprendido entre los años 1987 y 1992, ambos inclusive.

- Las Liquidaciones por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, tanto las definitivas como las provisionales, referidas al inmueble y realizadas durante el período comprendido entre los años 1987 y 1992, ambos incluidos, quedando reflejadas en ellas las bases imponibles correspondientes.

- Copia del Proyecto de rehabilitación del inmueble indicando las partidas del mismo dedicadas a la consolidación del edificio y las destinadas a su adaptación para usos públicos.

En la reunión celebrada el 30 de septiembre de 1994 se acuerda solicitar la siguiente información:

- Ampliación de información del informe del Interventor General respecto al informe de fecha 20 de mayo de 1992, aclaración del contenido del párrafo segundo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2. En relación con la tasación señalar que ésta se refiere a abril de 1989, que el local se encuentra desocupado desde entonces, y que el precio ha podido sufrir fluctuaciones en estos tres años."

- Informe sobre las precisiones jurídicas realizadas en los puntos 4 y 5 del apartado B) "Consideraciones jurídicas en base a la Ley y Reglamento de Patrimonio" de la Memoria Justificativa de la adquisición del Inmueble realizada por el Jefe del Servicio de Patrimonio.

## II. HECHOS CONOCIDOS POR LA COMISIÓN.

### II.1. Descripción del inmueble.

Del contenido del expediente de la Memoria Justificativa y demás documentación sobre el inmueble sito en c/ Portales nº 46, y con fondo a la calle Mayor núm. 107 de Logroño, se destaca la siguiente descripción:

"La finca urbana registral constituida como unidad orgánica mediante escritura de Agrupación Funcional, otorgada en Logroño ante el Notario D. José Javier del Río Chavarrí, con fecha 18 de mayo de 1989, en el nº 897 de su protocolo, se sitúa en Logroño en la calle Portales nº 46, con fondo a la calle Mayor nº 107, compuesta por sótano de 402,89 m<sup>2</sup>, planta baja de 984,74 m<sup>2</sup> y planta primera de 984,74 m<sup>2</sup>. Linda: NORTE, calle Mayor y finca urbana de D. Marcos Burgos y otros; SUR, calle; ESTE, casa nº 11 de Pedro Atilano Ochoa y finca del Sr. Ajamil; y OESTE, casa nº 7 de herederos de Andrés Covarrubias".

Está integrada por los siguientes departamentos: El sótano, planta baja y planta primera de la casa nº 46 de la calle Portales, con una cuota en su división horizontal del 60%, con una superficie de solar de 508,56 m<sup>2</sup>, y los números uno, dos, tres, cuatro y cinco, que son locales en planta baja y piso primero derecha e izquierda de la casa en la calle Mayor nº 107, con una cuota total de participación en este último inmueble del 48%, con una superficie de solar de 561,60 m<sup>2</sup>.

Esta integración de elementos son el resultado de las obras de reforma y adaptación realizadas en el año 1977, con el fin de adecuar su estructura a la actividad comercial que en ella se desarrollaba, formando así una unidad material.

## II.2. Titularidad y cargas del bien objeto de la compraventa.

La finca urbana antes de su venta a la Comunidad Autónoma perteneció por terceras partes indivisas a los propietarios que a continuación se citan:

- D. Ángel de la Fuente Llanos, es dueño de 1/3 parte por adquisición realizada según escritura pública de compraventa de diversas fincas al Banco Simeón, S.A., otorgada en Logroño ante el Notario D. José Javier del Río Chavarri, en fecha 18 de mayo de 1989 y posterior agrupación funcional de todas ellas, según escritura autorizada el mismo día por el mismo notario Sr. del Río, en los números 896 y 897 de su protocolo respectivamente.
- La Mercantil "Acciones Inmobiliarias Conjuntas S.A.", propietaria de 2/3 partes indivisas restantes, que las adquirió según escritura de compraventa otorgada en Logroño en fecha 31 de julio de 1990 ante el notario D. Juan Domingo Jiménez Escarza, con el nº 1580 de su protocolo.

## II.3. Inscripción en el Registro de la Propiedad.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad en Logroño, libro 595, folio 3, finca 3389.

Según copia simple del Registro de la Propiedad de Logroño, cada una de las fincas integradas en unidad orgánica, mediante la Agrupación Funcional anteriormente reseñada, conserva su autonomía e independencia registral, formando parte de su respectiva propiedad horizontal. Respecto de los departamentos numerados del uno al cinco de la casa de la calle Mayor nº 107, están gravados con la servidumbre que se expresa en la Inscripción 4ª de la casa en que se ubican y con las afecciones fiscales al margen de sus respectivas inscripciones nº 4984.

## II.4. Precio ofertado al Gobierno de La Rioja.

Los anteriores propietarios enviaron una oferta al Gobierno Regional el 8 de mayo de 1992, siendo el precio fijado en trescientos noventa y cinco millones (395.000.000 de ptas.).

## II.5. Oferta de los propietarios a otras Administraciones.

Los miembros de la Comisión han tenido conocimiento a través de las declaraciones de los anteriores propietarios del inmueble, así como de la documentación solicitada de las ofertas de venta que hicieron Acciones Inmobiliarias Conjuntas S.A. a otras Administraciones, en concreto la que se envió a la Dirección Provincial de Transportes, fechada el día 4 de junio de 1991 y Registro de Entrada el día 10 de junio, en la cual se ofertaba el local sito en la calle Portales de Logroño, con una superficie de 2.400 m<sup>2</sup> por el precio de 395 millones de pesetas (trescientos noventa y cinco millones de pesetas). O la oferta de alquiler, cuya renta mensual sería de 4.000.000 ptas. (cuatro millones de pesetas), revisable anualmente según el IPC, y por un período mínimo de tres años.

II.6. El local sito en la calle Portales 46, de Logroño, había sido considerado para ubicar sedes administrativas de la Administración autonómica, según un estudio elaborado por el Gobierno de La Rioja en 1988.

II.7. La compra del local viene determinada por la necesidad de ubicar los servicios de la Consejería de Hacienda en un local independiente de su actual sede, en el Palacio Regional, debido a la gran cantidad de personal que acude a sus dependencias y dado que la atención al contribuyente es defi-

ciente debido a la falta de espacio para los archivos. Quedan así en el Palacio Regional los servicios de Presidencia, Vicepresidencia y Administraciones Públicas. El atentado ocurrido en el interior del Palacete del Gobierno regional en el verano de 1991, aceleró la necesidad de reubicar los servicios de la Consejería de Hacienda.

**II.8.** El tipo de local que se considera necesario para los servicios de la Consejería de Hacienda, debería contar con unos 2.000 m<sup>2</sup> aproximadamente.

### **II.9. Otros inmuebles.**

La Comisión ha conocido otras ofertas de locales comerciales situados en el centro de la ciudad de Logroño susceptibles de ser utilizados para sedes administrativas y cuyos precios de mercado al año 1994 son los siguientes:

- Local sito en c/ Bretón cuyo precio asciende a 222 millones de pesetas por 1.007 m<sup>2</sup>.
- Local sito en c/ Portales 71, con traseras en c/ San Agustín; a 367.000 ptas/m<sup>2</sup> en c/ Portales, y 275.000 ptas/m<sup>2</sup> en c/ San Agustín.
- Antiguo edificio sede del Banco Bilbao-Vizcaya, 1.784 m<sup>2</sup>, por 680 millones de pesetas.
- Palacete Gran Hotel, 1.700 m<sup>2</sup>, por 1.124 millones de pesetas.
- Local situado en c/ Sagasta, Plaza del Mercado y Portales de 810 m<sup>2</sup>, por 210 millones de ptas.

### **II. 10. Comparecencia de los vendedores.**

De la comparecencia de los Sres. Ángel de la Fuente Llanos y D. Ignacio Javier Martín Beristain, últimos propietarios del inmueble, la Comisión tuvo la siguiente información:

Durante los años 1990, 1991 y 1992 hicie-

ron las siguientes ofertas de venta.

A) 5 de julio de 1990, oferta al Banco Hipotecario con el Sr. Albert de la totalidad del inmueble por 486 millones de pesetas y por 1.700 m<sup>2</sup> en 350 millones.

B) 4 de junio de 1991, a la Dirección General de Transportes del Ministerio para Edificio de Correos en 395 millones de pesetas o un alquiler de 4.000.000 de ptas. mensuales.

C) 18 de julio de 1991 a la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja en 474 millones.

D) 15 de enero de 1992 a la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja en 395 millones.

De las respuestas dadas a la pregunta de la Diputada comisionada, los Sres. Ángel de la Fuente Llanos y D. Ignacio Javier Martín Beristain informaron que tuvieron una relación con la inmobiliaria "MI CASA" en 1990 donde establecieron las condiciones por las cuales podía ser vendido el inmueble y que fueron 400 millones de pesetas como mínimo.

Asimismo informaron que no han tenido relación con el Agente de la Propiedad Inmobiliaria Javier Sobrón y que nunca han ofertado la venta del local por 150 millones de pesetas.

### **HIPOTECAS.**

De la documentación que forma el expediente de adquisición del local, en la relativa a inscripción en el Registro, el inmueble se hallaba gravado con una hipoteca a favor de la Mercantil "Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, SASCH", por importe de doscientos noventa millones de pesetas (290.000.000 de ptas.), que lleva fecha de 18 de mayo de 1989. A 31 de julio de 1991, la carga ascendía a trescientos quince millones de pesetas (315.000.000 de ptas.).

Por este motivo en la Memoria justificativa, el Servicio de Patrimonio de la Comu-

nidad informaba de que, con carácter previo a la formalización del Contrato de compraventa, se requeriría la Cancelación de la citada Hipoteca.

En el Contrato de compraventa suscrito ante el Notario D. Antonio Ruiz Clavijo Laencina, por el cual se formaliza la adquisición del inmueble por la Comunidad Autónoma de La Rioja, la finca está libre de cargas.

### III. PRECISIONES JURÍDICAS CONTENIDAS EN LA MEMORIA.

#### A) Introducción.

Sin perjuicio del correspondiente Contrato de compraventa, conviene realizar las siguientes puntualizaciones legales:

1º. La Comunidad Autónoma de La Rioja, como establece el art. 2 del Decreto 15/1983, de 8 de abril, actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad única y tiene plena capacidad de obrar en el ejercicio de sus funciones.

2º. El art. 33.2 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de La Rioja, afirma algo interesante de reseñar en relación con este caso concreto: "La Comunidad Autónoma tiene capacidad para adquirir, poseer, administrar y enajenar los bienes que integran su Patrimonio".

3º. El inmueble, una vez adquirido por la Comunidad Autónoma de La Rioja, se calificará de Bien Patrimonial, salvo que se afecte a un uso general o al uso público.

4º. El correspondiente Contrato de compraventa deberá constar en documento público, en virtud del art. 1290.1 del Código Civil, teniendo en cuenta que el otorgamiento de la Escritura Pública, equivaldrá a la entrega del inmueble, si de la misma Escritura no resultase o se

dedujese claramente lo contrario.

5º. Por el Servicio de Patrimonio, se propone como forma más operativa y eficaz de pago, el momento de la firma de la Escritura Pública mediante talón entregado al vendedor.

6º. La formalización notarial del Contrato de compraventa, corresponde a la Consejería de Hacienda y Economía, según afirman los artículos 3 y 4 de la Ley de Patrimonio y su Reglamento, además del art. 55 de la citada Ley y 107 de su Reglamento.

7º. Adquirido el inmueble, el Servicio de Patrimonio lo inscribirá en el Registro de la Propiedad en base a los artículos 57 de la Ley y 109 de su Reglamento, sin perjuicio del art. 2.1 de la Ley Hipotecaria.

Por lo que, y al objeto de conocer el contenido y posible trascendencia respecto a la transacción a realizar, se requerirá de los vendedores para que presenten copia de registro de cada una de las fincas registrales que integran la denominada Agrupación Funcional. Asimismo, y siempre con carácter previo a la formalización del Contrato de compraventa, se requerirá:

- Certificación Registral que acredite, tanto la titularidad de la finca descrita, como de las cargas que sobre ella recaen.

- Cancelación de la Hipoteca con la que aparece gravada la finca urbana objeto de venta, en la inscripción 2ª y constituida sobre la misma a favor de la Mercantil "Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, SASCH". Dicha cancelación será en todo caso anterior a la firma del documento público de compraventa, y por tanto también anterior a la entrega del precio fijado para la adquisición.

- Se requerirá, asimismo, y en concepto de garantía del correcto funcionamiento de las instalaciones de aire acondicionado, electricidad y demás servicios, la constitución por la parte vendedora, también con carácter previo a la firma del re-

ferido documento público, de aval bancario por importe de treinta y siete millones (37.000.000 de ptas.).

- Por otra parte, cabe reseñar que las relaciones de comunidad entre los propietarios de la casa nº 46 de la c/ Portales, se rige por los Estatutos contenidos en escritura de Ampliación de Obra Nueva y fijación de Estatutos de la Comunidad de la casa otorgada entre el Notario de Logroño, D. José Javier del Río Chavarri, en fecha 18 de mayo de 1989, nº 896 de su protocolo, y, por lo que en este momento interesa, habría de solicitar a la parte vendedora, renuncia expresa al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto que expresamente se pacta, para el supuesto de transmisión onerosa de cualquier porción del inmueble, en el punto 12 de los citados estatutos.

#### IV. PRECISIONES EN CUANTO A LA VALORACIÓN ECONÓMICA.

La Memoria contiene el informe de tasación realizado por GESBISA "Gestora de Bienes y Tasaciones, S.A." para el Banco Hipotecario. Según la misma, el valor total de tasación del inmueble asciende a cuatrocientos quince millones ciento sesenta y cinco mil pesetas (415.165.000 ptas.). (Valor redondeado).

#### CONCLUSIONES.

1. La adquisición por el Gobierno de La Rioja del inmueble sito en la calle Portales número 46 de Logroño, estuvo motivada por la necesidad de reubicar los servicios de la Comunidad Autónoma, con objeto de mejorar el servicio y la relación con los ciudadanos. El atentado ocurrido dentro del Palacio Regional en el verano del año 1991 hizo más necesario la búsqueda y reubicación de

los servicios de la Consejería de Hacienda y Economía, al ser éstos los que tienen más movimiento de personas, en especial los departamentos de tributos.

2. En la elección del citado inmueble fue determinante:

a) La inclusión del mismo en un estudio realizado por el Gobierno de La Rioja en el año 1988, en el que se definía como posible lugar para ubicación de sedes administrativas.

b) La localización del mismo en Logroño, y dentro de la ciudad en una zona céntrica y dentro del Casco antiguo, siguiendo con la política de sedes de los últimos años de contribuir a recuperar actividad en el Casco antiguo.

c) Por la necesidad de espacio, alrededor de 2.000 metros cuadrados, considerados como lo mínimo para la prestación de un buen servicio.

d) Por el importe del inmueble, ya que locales de similares características y en la misma zona apenas existieron o con precios por metro cuadrado superior al de este inmueble.

3. El inmueble citado, antes de su adquisición por la Comunidad Autónoma de La Rioja, fue ofertado por sus propietarios a diversas Administraciones o entidades, por importe superior a los trescientos noventa y cinco millones de pesetas (395.000.000 de ptas.) precio este por el que fue adquirido por la Administración autonómica.

La primera oferta que recibió el Gobierno de La Rioja data del mes de julio de 1991, y fue por un importe de cuatrocientos setenta y cuatro millones cuatrocientas setenta y cuatro mil pesetas (474.474.000 ptas.).

La segunda oferta la recibió la Comunidad Autónoma el mes de mayo de 1992, por un importe de 395.000.000 de ptas., y en ella se establecía un aval bancario por importe

de 37.000.000 de ptas., para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones de aire acondicionado y electricidad.

4. El informe de tasación del inmueble, que consta en el expediente de adquisición, lo valora en cuatrocientos quince millones ciento sesenta y cinco mil pesetas (415.165.000 ptas.).

5. El expediente de adquisición contiene los informes técnicos precisos, del Servicio de Patrimonio, Secretaría General Técnica e Intervención, que garantizan la corrección del proceso, su tramitación dentro de la legalidad vigente en la Administración.

6. El Consejo de Gobierno el día 30 de enero de 1992 facultó al Consejero de Hacienda y Economía para llevar a cabo las negociaciones y gestiones precisas en orden a la adquisición de un inmueble para la ubicación de servicios administrativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El 13 de mayo de 1992 el Servicio de Patrimonio redacta los informes técnicos precisos para la adquisición.

El 20 de mayo la Intervención General de la Comunidad informa sobre la propuesta de adquisición del inmueble, en el informe recomienda la cancelación de la hipoteca y las cargas que recaen sobre la finca.

El 21 de mayo de 1992 el Consejo de Gobierno aprueba la adquisición del inmueble por un importe de 395 millones de pesetas, estableciendo en las condiciones de adquisi-

ción que se realice libre de toda carga y gravámenes, antes o en el momento de la firma de la escritura pública. Así mismo establece como condición la garantía para el correcto funcionamiento de las instalaciones de aire acondicionado, electricidad y demás servicios que la parte vendedora se obligue a presentar en el momento de la firma, el documento público que acredite aval bancario constituido por importe de 37 millones de pesetas.

La escritura pública que recoge la adquisición del inmueble por la Comunidad Autónoma de La Rioja, se realiza el día 3 de junio de 1992 ante el Notario D. Antonio Ruiz Clavijo Laencina, recogiendo la misma las condiciones establecidas por el Consejo de Gobierno.

7. De la información y documentación examinada por los miembros de la Comisión, no hay constancia ni indicio alguno que hubieran existido ofertas de venta del inmueble por un importe inferior al que ha sido adquirido por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

8. Siendo el objeto de la Comisión el estudio e investigación de "presuntas" o "posibles" irregularidades en la adquisición del inmueble, la Comisión concluye sus trabajos afirmando que no ha existido ilegalidad, o irregularidad alguna, y manifiesta que la adquisición se realizó cumpliendo con rigor, los requisitos legales, administrativos y presupuestarios exigidos en la legislación vigente.

**VOTOS PARTICULARES Y ENMIENDAS MANTENIDAS AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN QUE ESTUDIE Y ANALICE EL EXPEDIENTE DE COMPRA DEL EDIFICIO PORTALES, 46, POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA.**

A la Diputación General de La Rioja.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara, mantiene como "votos particulares", para su debate y defensa en el Pleno de la Asamblea, la siguiente enmienda, que se adjunta, al Dictamen elaborado por el Presidente de la Comisión Especial del edificio Portales, 46.

Logroño, a 23 de enero de 1995. El Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla, y, el Diputado regional miembro de la Comisión, D. Martín Alberto Torroba Terroba.

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD.**

**I. INTRODUCCIÓN.**

**I.1. Constitución de la Comisión.**

El Pleno de la Diputación General de La Rioja en sesión celebrada el día 16 de junio de 1994, acordó la creación de una Comisión Especial de Investigación para que estudie y analice el expediente de compra del edificio Portales, 46 de Logroño, por la Consejería de Hacienda y Economía.

La Comisión de Investigación se constituyó el día 26 de junio de 1994 en la sede de la Diputación General, quedando integrada por los siguientes miembros.

Por el Grupo Socialista:

- D. Julián Ángel Jiménez Velilla.
- D. José Julián Medrano Martín.

Por el Grupo Popular:

- D. Julio Luis Fernández Sevilla.
- D. Martín Alberto Torroba Terroba.

Por el Grupo Riojano:

- D. Leopoldo Virosta Garoz.

Asimismo en dicha Comisión se eligieron los miembros que forman la mesa de la Comisión, formada por:

- Presidente, D. Leopoldo Virosta Garoz.
- Vicepresidente, D. Julio Luis Fernández Sevilla.
- Secretario, D. Julián Ángel Jiménez Velilla.

"Por parte del Grupo Socialista, el Diputado D. Mario Fraile, interviene en sustitución de alguno de los miembros constituyentes a lo largo de diversas reuniones".

**I.2. Plan de Trabajo de la Comisión.**

La Comisión reunida el día 23 de junio de 1994, aprobó por unanimidad el siguiente Plan de Trabajo:

1. Solicitar a la Consejería de Hacienda y Economía, a través del Presidente de la Diputación General, el envío del expediente completo y foliado de adquisición del edificio, sito en la calle Portales, número 46.
2. La documentación se pondrá a disposición de los Diputados comisionados en la sede de la Diputación General.
3. Las reuniones de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, tendrán carácter secreto, no dando publicidad de las convocatorias.

**I.3. Reuniones de la Comisión.**

Hasta la fecha de redacción de este informe, la Comisión Especial de Investigación, ha mantenido siete reuniones, en las siguientes fechas:

- 23 de junio de 1994.
- 28 de junio de 1994.
- 1 de julio de 1994.
- 7 de julio de 1994.
- 27 de julio de 1994.
- 30 de septiembre de 1994.
- 11 de noviembre de 1994.

#### I.4. Comparecencias.

En la reunión del día 28 de junio de 1994, la Comisión acuerda por unanimidad, solicitar por conducto de la Presidencia de la Cámara, la presencia de las personas que a continuación se indica y en relación con las materias que se especifican.

D. Florencio Alonso Segura, Consejero de Hacienda y Economía, al objeto de informar sobre cuestiones relativas al procedimiento de adquisición del inmueble sito en la calle Portales, número 46 de Logroño.

D. Ángel de la Fuente Llanos, D. Ignacio Javier Martín Bedistain y D. José Moyano Izquierdo, para que informen de cuestiones relativas a ofertas de venta del Edificio Portales, 46, de Logroño, realizadas al Consejo de Gobierno y a otras personas físicas o jurídicas, así como a las condiciones en las que se encontraba el bien ofertado.

Las comparecencias se realizaron el día 1 de julio de 1994, siendo la primera la del Consejero de Hacienda y Economía y posteriormente la de los vendedores del Inmueble.

Por parte del Grupo Popular, se admite que la primera comparecencia fuera del Consejero de Hacienda y Economía, debiendo comparecer, no obstante, y de forma inexcusable al final de los trabajos.

El Grupo del Partido Popular, en la sesión del 7 de julio, solicita la comparecencia de las personas que se relacionan seguidamente:

Los Diputados Sres. Torroba Terroba y Fernández Sevilla, y el Grupo Parlamentario Popular, intervienen para reiterar en

nombre de su Grupo Parlamentario la petición de comparecencia realizada en la sesión de esta Comisión de fecha 7 de julio pasado, que relacionan seguidamente.

- D. Carlos Oficialdegui Ganuzas, Jefe del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Economía.

- D. Fermín Jiménez Ibáñez, Ex-secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Economía.

- D. Manuel Emilio García Rubio, Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- D. Fernando Lalinde García, Jefe de la Sección de Valoración Urbana.

- D. Javier Sobrón Sobrón, Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

- D. Luis Enrique Martínez Martínez, Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

- D. José María Farré Alemán, en representación de D. José Gil Ruiz y otros once más.

- D. Pedro Sáez Díez, Ex-director del Banco Simeón en Logroño.

- El Director Apoderado del Banco Hipotecario en el momento de la compra-venta y concesión del crédito correspondiente.

- D. Eduardo Peche Echeverría, Asesor de Promociones Inmobiliarias conjuntas.

#### I.5. Documentación solicitada.

Conforme con relación al texto propuesto.

## II. HECHOS CONOCIDOS POR LA COMISIÓN.

### II.1. Descripción del Inmueble.

De acuerdo con la descripción física del Inmueble realizada en el Registro de la Propiedad y en la propia Escritura de División Horizontal, el Edificio presenta los si-

guientes datos:

"La finca urbana registral constituida como unidad orgánica mediante Escritura de Agrupación Funcional, otorgada en Logroño ante el Notario D. José Javier del Río Chavarri, con fecha 18 de mayo de 1989, en el número 897 de su protocolo, se sitúa en Logroño en la calle Portales número 46, con fondo a la calle Mayor número 107, compuesta por sótano de 402,89 m<sup>2</sup>, planta baja de 984,74 m<sup>2</sup> y planta primera de 984,74 m<sup>2</sup>. Linda: NORTE, calle Mayor y finca urbana de D. Marcos Burgos y otros; SUR, calle; ESTE, casa número 11 de Pedro Atilano Ochoa y finca del Sr. Ajamil, y, OESTE, casa número 7 de herederos de Andrés Covarrubias".

## **II.2. Titularidad y cargas en el momento de la adquisición.**

De acuerdo con los datos antes detallados, se aprecian cinco cargas conocidas sobre el edificio:

- a) Desde la perspectiva de la Ley de la Propiedad Horizontal figuran las limitaciones propias de la consideración de elemento común del patio interior de 35 m<sup>2</sup>.
- b) La hipoteca de 290 millones a favor del Banco Hipotecario y con posterioridad a favor de la Mercantil Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, S.A.S.C.H., de fecha 18 de mayo de 1991 y que a fecha 31 de julio de 1991 asciende a 315 millones de pesetas.
- c) Servidumbre expresada en la inscripción número 4.
- d) Urbanística, no recogida en el expediente y referida a las limitaciones de uso de la totalidad del Edificio al destino previsto, así como los requisitos para obtener la licencia de primera ocupación del Ayuntamiento de Logroño, extremos exigidos en el urgente P.G.O.U. en relación con el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

La titularidad corresponde a:

D. Ángel de la Fuente Llanos, es dueño de 1/3 parte por adquisición realizada según escritura pública de compra-venta de diversas fincas al Banco Simeón, S.A., otorgada en Logroño ante el Notario D. José Javier del Río Chavarri, en fecha 18 de mayo de 1989, y posterior agrupación funcional de todas ellas, según escritura autorizada el mismo día, por el mismo Notario, Sr. del Río, en los números 896 y 897 de su protocolo respectivamente.

La mercantil "Acciones Inmobiliarias Conjuntas, S.A.", propietaria de 2/3 partes indivisas restantes, que las adquirió según escritura de compra-venta otorgada en Logroño en fecha 31 de julio de 1990 ante el Notario D. Juan Domingo Jiménez Escarzaga, con el número 1580 de su protocolo.

## **II.3. Inscripción registral.**

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, Libro 595, Folio 3, Finca 3389.

## **II.4. Precio ofertado al Gobierno de La Rioja.**

Los anteriores propietarios enviaron una oferta al Gobierno Regional el 8 de mayo de 1982, siendo el precio fijado en TRES-CIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (395.000.000 de pts.).

## **II.5. Oferta de los Propietarios a otras Administraciones.**

Los miembros de la Comisión han tenido conocimiento, a través de las declaraciones de los anteriores propietarios del inmueble, así como de la documentación solicitada de las ofertas de venta que hicieron Acciones Inmobiliarias Conjuntas S.A. a otras Administraciones, en concreto la que se envió a

la Dirección Provincial de Transportes, fechada el 4 de junio de 1991 y Registro de Entrada el día 10 de junio, en la cual se ofertaba el local sito en la calle Portales de Logroño, con una superficie de 2.400 m<sup>2</sup> por el precio de 395 millones de pesetas (trescientos noventa y cinco millones de pesetas) o la oferta de alquiler, cuya renta mensual sería de 4 millones de pesetas (cuatro millones de pesetas), revisable anualmente según el IPC, y por un período mínimo de 3 años.

**II.6.** El local sito en la calle Portales, 46 de Logroño, había sido considerado para ubicar sedes administrativas de la Administración Autonómica, según un estudio elaborado por el Gobierno de La Rioja en 1988.

"En dicho informe se indica la no conveniencia de dedicar el mismo a oficinas públicas, por su estructura y debido a las limitaciones urbanísticas que impiden su pleno aprovechamiento, desaconsejando expresamente su utilización, siendo viable únicamente para equipamientos culturales".

**II.7.** Además de la simple conveniencia o decisión de los responsables políticos no existe dentro del expediente administrativo aportado ningún estudio o informe que motive la necesidad de ubicación de la Consejería de Economía y ni siquiera el encargo de los mismos.

**II.8.** Con carácter previo a la adquisición no figura ni en la memoria del expediente ni en cualquier otro lugar de la documentación remitida, ni un solo estudio de las necesidades actuales de la Consejería de Economía, sus deficiencias, limitaciones o las características exigidas a la nueva Sede.

#### **II.9. Otros inmuebles.**

Conforme con la descripción recogida en el Dictamen Oficial.

#### **II.10. Otras tasaciones.**

La Comisión ha conocido otras tasaciones respecto al Edificio, que a continuación se detallan.

Adoración Sanz Moreno, A.P.I. de La Rioja, dictamina: Teniendo en cuenta los datos que anteceden, situación del Edificio, (ZONA DE BAJA DEMANDA COMERCIAL), estado de conservación del mismo, etc., se puede determinar que el valor en VENTA ENERO de 1992, era de:

CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESETAS (192.345.120 pts.).

Valor actual, MAYO 1994 es de:

CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS PESETAS (180.496.700 pts.).

Santiago Magaña Izco, Arquitecto Técnico, colegiado número 549 en La Rioja, dictamina.

Asciende VALOR DE MERCADO DEL INMUEBLE a la expresada cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS.

De esta cantidad habría que descontar, en su caso, cuantas cargas pudieran recaer sobre el inmueble objeto de valoración.

La mercantil de valoración Richard-Ellis emite la siguiente valoración.

En el supuesto de que no existan restricciones onerosas, cargas o gravámenes ni gastos extraordinarios de los que no tenemos conocimiento, y teniendo en cuenta los comentarios que hemos expresado anteriormente, estimamos que el inmueble en el mercado libre, sin arrendatarios ni ocupantes, a mes de mayo de 1992, era

de alrededor de 225.000.000 de pts. (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS).

### II.11. Antecedentes de la adquisición.

El Banco Simeón vende el Inmueble a Carmen Ciaurriz Gómez, domiciliada en Pamplona, Justo Guindano Zalba y Ángel de la Fuente Llanos, con domicilio en Pamplona, por un precio final de CIENTO TRECE MILLONES DE PESETAS, el 16/4/90 (inscripción 7ª, finca 13389), abonadas mediante crédito hipotecario, cedido por el Banco Hipotecario de 290.000.000 e ingresados en el Banco de España.

Carmen Ciaurriz Gómez y Justo Guindano Zalda vende los 2/3 del Inmueble a la Mercantil Acciones Inmobiliarias Conjuntas, con domicilio en Pamplona.

La oferta y posteriores negociaciones entre los propietarios y la Consejería de Economía se efectúa en ocasiones con la presencia de Eduardo Peche, en su calidad de Asesor de la Entidad, Acciones Inmobiliarias.

### II.12. Hechos posteriores a la adquisición: Otras adquisiciones.

El acondicionamiento del interior del Edificio asciende a un montante total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESETAS, de acuerdo con los proyectos técnicos.

Ante la insuficiencia de la superficie adquirida, se acuerda por parte del responsable de la Consejería, la compra de los cuatro pisos inferiores del Edificio, por una suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS, comprendiendo una superficie total de 835 m<sup>2</sup>, desglosados de esta forma:

- Cuarto pisos más trasteros	553 m <sup>2</sup>
- Terraza	105 m <sup>2</sup>
- Patio	35 m <sup>2</sup>
- Trastero	42 m <sup>2</sup>

### II.13. Comparecencia de los vendedores.

Se acepta el texto propuesto, pero añadiendo que la Comisión Parlamentaria no ha podido verificar los extremos relativos a las Inmobiliarias Logroñesas, por negativa de los Grupos Políticos Socialista y Riojano, existiendo indicios, a través de los medios de comunicación, que las ofertas del Inmueble eran sensiblemente inferiores.

### HIPOTECAS.

De la documentación que forma el expediente de adquisición del local, en la relativa a inscripción en el Registro, el Inmueble se hallaba gravado con una hipoteca a favor de la Mercantil "Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, SASCH", por importe de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESETAS (290.000.000 de pts.), que lleva fecha de 18 de mayo de 1989, a 31 de julio de 1991, la carga ascendía a TRES-CIENTOS QUINCE MILLONES DE PESETAS (315.000.000 pts.).

No han podido ser aclarados los siguientes puntos registrales o hipotecarios:

a) Pertenencia de la Sociedad Ibérica de Crédito Hipotecario al Banco Hipotecario (SASCH).

b) Existencia de la hipoteca por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESETAS a favor de SASCH, con fecha 18 de mayo de 1989, previa a la venta del Banco Simeón a Carmen Ciaurriz y Ángel de la Fuente, y Justo Guindano, por valor de CIENTO TRECE MILLONES DE PESETAS.

c) Constancia del destino registral de la diferencia entre el préstamo hipotecario y la inicial venta, que suponen una diferencia de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESETAS.

d) Existencia de limitaciones de uso urbanístico impuestas por el P.G.O.U. que deben ser reflejadas en la hoja registral por

aplicación al urgente texto refundido al Régimen Urbanístico.

### III. PRECISIONES JURÍDICAS.

#### A) Introducción.

Nada que objetar a los puntos 1 al 7 del Dictamen.

#### B) Procedimiento Administrativo.

Con relación a la documentación aportada y sujetándonos al concreto acto de adquisición, el Grupo Popular aprecia los siguientes extremos:

1. El sistema ordinario de adquisición de inmuebles a título oneroso es el de Concurso público, conforme establece el art. 55 de la L.P.E.
2. Únicamente puede prescindirse del trámite de Concurso y autorizar la adquisición directa si concurren las siguientes circunstancias: Urgencia de la adquisición y la peculiaridad de la necesidad a satisfacer.
3. Es imprescindible el informe de la Dirección General de Patrimonio y de la intervención general de la Administración Regional, tal y como en el art. 106 del Reglamento de Contratos.
4. El art. 103 de la Constitución y la vigente Ley 30/92, obliga a los responsables de las Administraciones Públicas a garantizar que todas las adquisiciones públicas se ajusten a normas de economía y eficacia; así mismo se expresa el Real Decreto 171/1988 regulador de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
5. De acuerdo con el art. 109 del Departamento, ha de afectarse el inmueble a la Consejería de Economía y asimismo habrá de inventariarse.
6. No constan las impresiones de las cargas detalladas más adelante, y concreta-

mente las referentes a las posibles limitaciones urbanísticas en cuanto a su uso y licencia de primera ocupación para la totalidad de Inmueble.

### IV. VALORACIÓN ECONÓMICA.

Con arreglo a la información suministrada se aprecian los siguientes datos:

1. No existe una valoración actual efectuada con carácter previo a la adquisición del inmueble.
2. Existe una serie de valoraciones extraídas del mercado y de profesionales del gremio que sitúan el precio del inmueble en torno a los DOSCIENTOS MILLONES DE PESETAS conforme se ha expuesto anteriormente.
3. La valoración en la que se apoya la Consejería para justificar el precio abonado por la adquisición data de FEBRERO del año 89 y ha sido efectuado por una Mercantil, GEBISA, para un grupo de comerciantes y no para la Administración Regional.
4. El Interventor de la Comunidad Autónoma ya señala que la valoración empleada es de fecha muy anterior a la de la compra, lo que permite suponer la concurrencia de circunstancias muy diversas en el mercado.
5. La única referencia precisa en el tiempo y ajustada a la realidad es la que obra en el Registro de la Propiedad, por la que en fecha del 16/4/90 se vende el Inmueble por el Banco Simeón, al precio de CIENTO TRECE MILLONES DE PESETAS (inscripción 7ª).

### V. PRECEDENTES JUDICIALES.

Es importante destacar que el Ministerio Fiscal ha recibido documentación a instancias de los Grupos Políticos del Partido Po-

pular e Izquierda Unida para iniciar investigaciones, y, en su caso, acordar las acciones judiciales oportunas por si la adquisición, en alguno de los trámites, revistiera indicios de delito.

A la fecha de hoy no se conoce el resultado de la tramitación del Ministerio Público.

### CONCLUSIONES.

1. El Consejero en ningún momento ha justificado la necesidad de la Administración de comprar el inmueble, tal como exige la Ley de Patrimonio del Estado y la Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se ha limitado a contestar las necesidades mercantiles de unos particulares, para con posterioridad "vestir el santo" de las exigencias formales.

2. Los precios de mercado en una zona en declive estaban en el momento de la compra muy por debajo del precio abonado por el inmueble. En una tasación prudencial, se puede hablar de que el Consejero ha pagado un sobreprecio de más de 100 millones de pesetas sobre lo habitual del mercado.

3. El Consejero ha caído claramente en irregularidades al haber tomado como referencia del precio del inmueble una valoración realizada por medios ajenos a la Administración y en un momento lejano a la compra. Con lo cual el Consejero ha pasado por alto las exigencias de la Ley de Patrimonio de que las valoraciones deben realizarse por los Servicios Técnicos de la Administración y de acuerdo con los precios del mercado en el momento de la compra. Nuevamente existe la presunción de que el Consejero ha completado la documentación con posterioridad a la compra.

4. El Consejero, obviando nuevamente la Ley de Patrimonio, ha adquirido de forma directa el inmueble, sin justificar el no acudir a la vía de concurso y concurrencia pública, medio normal exigido por dicha Ley para las adquisiciones. El Consejero, en consecuencia ha transgredido el artículo 103 de la Constitución, en relación con el 55 de la L.P.E.

5. El edificio adquirido por el Consejero no reúne las más mínimas exigencias funcionales y técnicas en cuanto a las condiciones exigibles a las oficinas de acceso público. No ha podido aportar ningún informe técnico previo legalmente exigible, en el que se especificara que el inmueble a adquirir era apto para oficinas públicas.

Así lo muestra el hecho de llevar un año terminado sin trasladar los servicios.

6. Consecuencia de la absoluta imprevisión e irresponsabilidad es que el nuevo Edificio no sirve para lo que estaba destinado, por cuanto no caben todas las dependencias de la Consejería, es oscuro, y existen inconvenientes para el público asistente.

7. Dado que se ha impedido la comparecencia a numerosas personas no se consideran bien determinados extremos de la compra, dejando dudas sobre el hecho de que la oferta provenga de la Mercantil Acciones Inmobiliarias Conjuntas, asesorada por un Diputado Socialista, permite albergar ciertas sospechas sobre la transparencia de la operación, según apareció en los medios de comunicación.

8. El tracto sucesivo reflejado en el Registro de la Propiedad arroja aún más dudas sobre el dinero abonado, y, así, mientras el precio de venta anterior es de CIENTO TRECE MILLONES DE PESETAS, el Banco Hipotecario concede en el momento de la compra una hipoteca de 290 millones, quizás

para otros usos en los cuales no fueron invertidos. Estos extremos conocidos en los documentos notariales existentes no han podido ser contrastados por el Banco Hipotecario y el Banco Simeón al impedirse su comparecencia en la Comisión de Investigación.

9. Por otra parte existen dudas razonables sobre la tributación del conjunto de la operación.

10. Desde otra óptica, nos referimos a la alarmante política patrimonial de esta Administración, que adquiere o alquila sedes sin ningún criterio y dilapidando el dinero público. En el caso que nos ocupa el precio de adquisición de la Sede de la Consejería no

serán 395.000.000 de pesetas, sino además 148.000.000 más de acondicionamiento, y los 36.000.000 de las plantas superiores, que también han adquirido. ¿Hasta cuánto están dispuestos a pagar?

11. Quedan asimismo subsistentes las dudas acerca de los usos urbanísticos y licencias de primera ocupación que, en el peor de los casos, dificultarán aún más la utilización de la totalidad del edificio.

12. Tan burdo y anómalo procedimiento afectan no sólo a la credibilidad instituciones, sino al dinero de los riojanos, cayendo el Sr. Consejero en graves indicios de responsabilidad, con el total conocimiento y ratificación del Consejo de Gobierno.



## ANEXO II

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LOS AÑOS 90, 91 Y 92 DESTINADAS A PROMOCIÓN DE PRODUCTOS RIOJANOS.**

Dictamen.

La Comisión Especial de Investigación sobre la ejecución de las partidas presupuestarias de los años 1990, 1991 y 1992 destinadas a la promoción de productos riojanos, integrada por los Diputados Sres. D. José Julián Medrano Martín y Dña. M<sup>a</sup> Antonia San Felipe Adán, por el Grupo Parlamentario Socialista; D. Juan José Irastorza Aldasoro y Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero, por el Grupo Parlamentario Popular; y D. Leopoldo Virosta Garoz, por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, entendiendo haber desarrollado el Plan de Trabajo establecido en su reunión constituyente de fecha 15-03-94, da por concluido su cometido y, de conformidad con el Art. 41.3 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar al Pleno de la Diputación General de La Rioja el siguiente DICTAMEN.

## I. INTRODUCCIÓN

### I.1. Constitución de la Comisión.

El Pleno de la Diputación General de La Rioja celebrado el 7 de marzo de 1994, acordó por unanimidad la creación de una Comisión de investigación cuyo cometido era el estudio y control de la ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a la promoción de productos riojanos durante los ejercicios presupuestarios de 1990, 1991 y 1992.

Dicho acuerdo del Pleno fue publicado en el B.O.D.G. Serie B, número: 140/94, de 14 de marzo.

El día 8 de marzo del mismo año los Grupos Parlamentarios designaron a sus representantes, quedando la Comisión integrada por los siguientes Diputados:

Por el Grupo Parlamentario Socialista:

- Dña. M<sup>a</sup> Antonia San Felipe Adán.
- D. José Julián Medrano Martín.

Por el Grupo Parlamentario Popular:

- Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero.
- D. Juan José Irastorza Aldasoro.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano:

- D. Leopoldo Virosta Garoz.

### I.2. Plan de Trabajo de la Comisión.

La Comisión se reunió en sesión constitutiva el día 15 de marzo de 1994. En dicha sesión se eligieron los miembros que componen la Mesa de la Comisión, que quedó formada por:

Presidente: D. Leopoldo Virosta Garoz.

Vicepresidente: Dña. M<sup>a</sup> Antonia San Felipe Adán.

Secretario: D. Juan José Irastorza Aldasoro.

En esa misma reunión la Comisión acordó la elaboración de un plan de trabajo conducente a esclarecer cuantas dudas pudieran existir en torno al asunto que era objeto de la Comisión. Por unanimidad fueron tomados los siguientes acuerdos:

1. Solicitar de la Vicepresidencia de Gobierno la siguiente documentación:

a) Expedientes completos correspondientes a las partidas presupuestarias destinadas a la promoción de productos riojanos de los años 1990, 1991 y 1992.

b) Copia de la información remitida con fecha 25 de mayo de 1992 al Diputado Sr. D. Pedro M<sup>a</sup> Sanz Alonso, del Grupo Parlamentario Popular.

2. La documentación se pondrá a disposición de los Diputados Comisionados en la

sede de la Diputación General de La Rioja.

3. Las reuniones de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, tendrán el carácter de secreto, no dando publicidad de las convocatorias.

### I.3. Reuniones de la Comisión.

Hasta la fecha de redacción de este informe la Comisión ha mantenido 8 reuniones en las siguientes fechas:

- 15 de marzo de 1994.
- 2 de mayo de 1994.
- 24 de mayo de 1994.
- 1 de julio de 1994.
- 7 de julio de 1994.
- 27 de julio de 1994.
- 23 de enero de 1995.
- 26 de enero de 1995.

### I.4. Documentación solicitada y estudiada por la Comisión.

En la reunión constitutiva de 15 de marzo se solicitó a la Vicepresidencia del Gobierno la siguiente documentación:

1. Expedientes completos correspondientes a las partidas presupuestarias destinadas a la promoción de productos riojanos de los años 1990, 1991 y 1992.

2. Copia de la información remitida con fecha 25 de mayo de 1992, al Diputado Sr. D. Pedro M<sup>a</sup> Sanz Alonso, del Grupo Parlamentario Popular.

El día 13 de abril tiene entrada en el Registro de la Cámara la información solicitada, hecho que el mismo día es comunicado a los miembros de la Comisión a fin de que puedan estudiar dicha documentación.

El día 2 de mayo la Comisión se reúne y tras un amplio cambio de opiniones se acuerda unánimemente solicitar de la Consejería de Vicepresidencia, la remisión de copias, de la documentación que a conti-

nuación se detalla correspondiente a los años 1990, 1991 y 1992, debidamente numerada.

1º Boletín Oficial de las publicaciones de los concursos.

2º Documentación aportada por los concursantes (sobres A y B).

3º Escritura de constitución de las sociedades concursantes.

4º Poderes notariales a favor de los representantes.

5º Categoría profesional de D. Javier Valladolid (Cuerpo al que pertenece, Consejería y Departamento al que esté adscrito).

6º Un ejemplar del libro "La Rioja arte de Vivir" (años 1990 y 1991).

7º Un ejemplar del libro "Europa nuestros socios y competidores" (año 1992).

8º Informe emitido por el Tribunal de Cuentas respecto al expediente.

9º Información detallada de las siguientes facturas:

Fac. nº 271/90

Fac. nº 262/90

Fac. nº 69/91

Fac. nº 232/90

Fac. nº 68/91

Promoción de los productos riojanos en las fiestas de la vendimia.

Promoción de los productos riojanos a través de la línea 900 de Telefónica.

El día 20 del mismo mes tiene entrada en la Cámara la documentación solicitada y el mismo día se pone a disposición de los miembros de la Comisión para su estudio.

El día 24 de mayo vuelve a reunirse la Comisión y tras constatar que ha sido remitida la totalidad de la documentación solicitada, así como que ésta viene perfectamente ordenada y ampliamente explicada, se procede a un nuevo cambio de opiniones sobre la misma.

La Comisión acuerda solicitar, para mayor información, la siguiente documentación:

1º. AL REGISTRO MERCANTIL. Nº 1 DE MADRID:

Copia simple de los asientos relativos a la Sociedad "OPCIÓN, S.A."

2º. A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Informe comprensivo de los trabajos realizados por el funcionario responsable de informar las facturas, así como criterio sobre si dicho funcionario era persona con competencia para asumir dicha responsabilidad.

3º. A LA VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO:

Ampliación de detalle sobre la factura 229/90.

4º. A T.V. ESPAÑOLA, EUSKAL TELEBISTA (E.T.B.) Y T.V. DE CATALUÑA (TV3):

Tarifas de precios sobre espacios publicitarios, vigentes durante los meses de octubre de 1990, mayo de 1991 y abril de 1993.

5º. A LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA:

Tarifas de precios correspondientes a la línea 900, tanto de enganche como de mensualidades vigentes en los años 1990, 1991 y 1992.

Esta propuesta es aceptada por unanimidad y entre los días 26 y 30 de mayo se requiere la información antes detallada a los distintos organismos o empresas.

Esta documentación tiene entrada en esta Cámara durante el mes de junio, y el día 1 de julio vuelve a reunirse la Comisión.

Tras examinar la documentación solicitada y recibida, la Comisión entiende que tras 4 meses de investigación recabando documentación e información es llegado el momento de tomar posturas. No obstante los representantes del Grupo Popular soli-

citán unos días de plazo para realizar un examen global de la información obtenida. Aceptada esta solicitud la Comisión vuelve a convocarse el día 7 del mismo mes.

En dicha reunión la Comisión por unanimidad acuerda solicitar la siguiente documentación:

1. Copia de las soluciones presentadas por I PUBLICA y SECTOR, S.A. en cumplimiento de la prescripción núm. 7 del pliego de prescripciones técnicas exigidas a los concursantes en la campaña de promoción de productos riojanos del año 1990.

2. Copia de las soluciones presentadas por I PUBLICA y M.V.F. Asociados Publicidad, S.A. en cumplimiento de la prescripción núm. 7 del pliego de prescripciones técnicas exigidas a los concursantes en la campaña de promoción de productos riojanos del año 1991.

3. Copia de las soluciones presentadas por MIX DE COMUNICACIÓN, S.A.L.; TIEMPO/BBDO, MADRID S.A.; RAG PLANTEL, S.L. y OPCIÓN, S.A. en cumplimiento de la prescripción núm. 7 del pliego de prescripciones técnicas exigidas a los concursantes de promoción de productos riojanos en la campaña del año 1992.

El siguiente día 11 es solicitada esta documentación por el conducto reglamentario y el día 18 tiene entrada en la Cámara, siendo de inmediato puesto en conocimiento de los miembros de la Comisión.

El día 27 de julio vuelve a reunirse la Comisión y por unanimidad toma los siguientes acuerdos:

1º. Que por la Presidencia de la Comisión se procede a elaborar una propuesta de Dictamen que será sometido a la consideración de la Comisión.

2º. Que por los servicios de la Comisión se prepare una relación cronológica de la actuación de la Comisión.

## II CONCLUSIONES

De esta manera tras 8 meses de estudio y debate, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

### II.1. Genéricas.

1º. Esta Comisión agradece tanto a la Vicepresidencia del Gobierno como al resto de organismos la colaboración prestada para el buen desarrollo de su cometido, reconociendo haber recibido toda la información solicitada con prontitud y detalle.

2º. Esta Comisión reconoce que la ejecución de los programas de promoción ha contribuido a un mayor conocimiento no sólo de nuestros fabricados sino también de nuestra región.

### II.2. Respetto de la contratación.

De la documentación aportada por la Vicepresidencia del Gobierno no se ha observado anomalía alguna en el procedimiento, habiéndose actuado conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Estado, su Reglamento, el Decreto 1005/74 por el que se regulan los contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y demás disposiciones legales aplicables, respetando de esta manera los principios de publicidad y concurrencia a que hace referencia el artículo 13 de la citada Ley de Contratos del Estado.

### II.3. Respetto de la facturación.

La Comisión ha podido comprobar que todas las facturas corresponden a los gastos efectuados en tiempo y forma, en base a la documentación aportada por la Vicepresidencia del Gobierno dando conformidad a cada una de ellas e informando individualizadamente las mismas el técnico designado

al efecto.

Asimismo las aportaciones de información que, a requerimiento de esta Comisión, han efectuado las empresas consultadas, tales como la Compañía Telefónica o las diferentes cadenas de Televisión, han sido suficientemente aclaratorias para confirmar la exactitud de los conceptos facturados.

### II.4. Respetto de la fiscalización de los expedientes.

Los expedientes objeto de esta Comisión de Investigación han estado sometidos a la fiscalización en sus diferentes fases de iniciación, adjudicación y pago de cada una de las facturas presentadas, sin que conste en la documentación aportada reparo alguno por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### II.5. Respetto de los resultados de la campaña.

a) Las tres campañas realizadas han obedecido a dos finalidades concretas:

Las campañas de 1990 y 1991 tenían como objetivo la promoción de nuestra Comunidad Autónoma y de algunos de sus productos o fabricados más significativos, en un claro apoyo al desarrollo económico de nuestra región. La campaña de 1992 tenía como objetivo la concienciación de nuestro tejido productivo frente al reto europeo.

b) Respetto al primero de los objetivos, si bien es cierto que no puede medirse de una manera tangible no es menos cierto que el conocimiento que se tiene de La Rioja, fundamentalmente en el resto de España, es cada vez mayor y más positivo así como también es cierto que nuestra industria ha soportado la crisis económica con menos dificultades que el resto del territorio nacional.

Respecto al segundo objetivo resulta, si cabe, más intangible que el primero y su consecución dependerá en gran medida de otros muchos factores, pero resulta un hecho constatado el incremento que han experimentado nuestras exportaciones.

c) De estos hechos se puede deducir en primer lugar la necesidad que nuestro Gobierno tenía y sigue teniendo, en pro de la defensa de los intereses de nuestra región, de estas acciones publicitarias y promocionales, y en segundo lugar el acierto y el resultado positivo que dichas acciones han tenido de cara al desarrollo económico de La Rioja.

Algunos hechos que avalan esta afirmación y que son dignos de mencionar son los siguientes:

El diploma a la mejor realización en 35 mm. que le fue concedido al Gobierno de La Rioja por su película "Bodegones", en su participación en la 3ª Cumbre Internacional de la Publicidad Turística, y por la película realizada para el "spot" publicitario de las campañas y utilizado posteriormente como idea base de campañas publicitarias similares de otras Administraciones Autonómicas.

El respaldo recibido de la Federación de Empresarios de La Rioja y de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, felicitando a la Vicepresidencia del Gobierno por los logros conseguidos por la campaña e instando a su continuación.

El éxito de los programas de "Encuentros con La Rioja" que actualmente desarrolla la Vicepresidencia del Gobierno y que es debido en buena parte a la sensibilización empresarial conseguida a través de las campañas realizadas durante los ejercicios 1990, 1991 y 1992.

### III. RECOMENDACIONES

Esta Comisión tras el análisis de toda la documentación aportada y después de conocer todos los hechos acontecidos, recomienda al Gobierno que no cese en su apoyo a nuestro tejido productivo, entendiéndose que estos programas de publicidad y promoción son un buen camino para que el Gobierno cumpla con una de sus obligaciones como es la dinamización de nuestra economía a fin de garantizar un mayor nivel de vida para todos los riojanos.

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LOS AÑOS 90, 91 Y 92 DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS RIOJANOS**

A la Diputación General de La Rioja.

Don Julio Luis Fernández Sevilla, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular, y; Doña M<sup>a</sup> Carmen Las Heras y Don Juan José Irastorza, Diputados miembros del referido Grupo e integrantes de la Comisión Especial de Investigación de Promoción de Productos Riojanos, EXPONEN:

Conforme a lo previsto en el vigente Reglamento de la Cámara, y tras haber propuesto a la Comisión enmienda de totalidad al Dictamen emitido por su Presidente, su deseo de reiterar ante el Pleno la enmienda de totalidad rechazada en Comisión con fecha 26 de enero de 1995.

Logroño, 27 de enero de 1995. El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla; y la Diputada regional, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero y el Diputado regional, D. Juan José Irastorza Aldasoro;

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

Doña M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero y Don Juan José Irastorza Aldasoro, Diputados del Grupo Popular, designados por tal formación para integrar la Comisión Especial de Investigación sobre ejecución de las partidas presupuestarias de los años 1990, 1991 y 1992 destinadas a la Promoción de Productos Riojanos, considerando improcedente el Dictamen elaborado

por la Presidencia de la Comisión, al no adecuarse a la realidad de los trabajos por la misma realizados, mediante el presente escrito interponen **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** del Dictamen presentado con fecha veintitrés de enero de 1994.

**I. INTRODUCCIÓN**

**I.1. Constitución de la Comisión.**

No es objeto de enmienda.

**I.2. Plan de Trabajo de la Comisión.**

En reunión celebrada con fecha 15 de marzo de 1994 y al objeto de poder elaborar un Plan de Trabajo se acuerda solicitar de la Vicepresidencia de Gobierno los expedientes completos relativos a las partidas presupuestarias destinadas a promoción de producto riojano de los años 90, 91 y 92, así como copia de la información al respecto remitida en su día al Grupo Popular. Se acuerda el carácter secreto de las reuniones de la Comisión, así como la limitación de los comisionados en el acceso a la documentación que se recabe. Tal limitación, ha dificultado el trabajo a realizar y de hecho fue objeto de crítica por algunos miembros de la Comisión.

**I.3. Reuniones de la Comisión.**

Además de la reunión constitutiva de fecha 15 de marzo de 1994, ya referida, se han mantenido las siguientes:

- REUNIÓN DE DOS DE MAYO DE 1994. En la misma y con carácter previo se establecen tres áreas de estudio a realizar por la Comisión: a) expedientes de contratación; b) expedientes de facturación; c) seguimiento de los expedientes. A continuación se advierte que la documentación

aportada por la Vicepresidencia tras un mes de espera, no está completa y se advierte de las deficiencias ya observadas en relación a la edición de los libros "La Rioja el arte de vivir", en los años 90 y 91 y "Europa nuestros socios y competidores", en el año 92 y sobre la facturación de actividades en las fiestas de la vendimia y de teléfono a través de la línea 900.

A la vista de las carencias reseñadas y otras que se observan debe volverse a requerir de Vicepresidencia se remita,

1º. Boletín Oficial de la publicación del concurso.

2º. Documentación aportada por los concursantes (A y B).

3º. Escritura de constitución de las Sociedades concursantes.

4º. Poder notarial a favor de los representantes.

5º. Categoría profesional de D. Javier Valladolid. (Cuerpo al que pertenece, Consejería y departamento al que esté adscrito).

6º. Un ejemplar del libro "La Rioja Arte de vivir" (año 90-91).

7º. Un ejemplar del libro "Europa nuestros socios y competidores" (año 1992).

8º. Informe emitido por el Tribunal de Cuentas respecto al expediente.

9º. Información detallada de las siguientes facturas:

- Núms. 271/90; 262/90; 69/91; 232/90 y 68/91.

- Promoción de los productos riojanos en las fiestas de la Vendimia.

- Promoción de los productos riojanos a través de la "Línea 900", de Telefónica.

- REUNIÓN DE 24 DE MAYO DE 1994. Tras observarse se remite la documentación con anterioridad solicitada y en relación a la justificación de las facturas 271/90 y 262/90 que referidas al libro "La Rioja el arte de vivir" el Presidente explica

verbalmente la discordancia existente entre las mismas a pesar de referirse a un mismo producto por el que la C.A.R. ha pagado en escaso espacio temporal, en una ocasión a 441,92 ptas. unidad y en otra a 521,47 ptas. unidad, igualmente explica la factura 229/90 relativa a una no justificada actuación en Fiestas de la Vendimia. Ante esta anómala explicación los Diputados hoy enmendantes mostraron su sorpresa y la necesidad de que en su momento el responsable de la campaña de promoción Sr. Valladolid diese directamente las explicaciones pertinentes.

Explicaciones también orales del Presidente de la Comisión tienen lugar respecto a las facturas 197/90 y 67/91 de Telefónica (Línea 900).

Dada la pertinaz falta de justificación y adecuada explicación de la facturación que sirvió para dilapidar doscientos setenta millones de pesetas de esta Comunidad se expone a la Comisión por primera vez la necesidad de solicitar las contra-facturas que los subcontratistas y proveedores emitieron a las adjudicatarias I PUBLICA y OPCIÓN como único modo de investigar sobre la incuestionabilidad o no del gasto realizado. Ante tal solicitud, que no se acepta, el Presidente de la Comisión opone que el discernimiento de tal cuestión no requiere tal documentación y que será suficiente estudiar si los servicios prestados han sido caros o baratos.

Dado que cual se ha manifestado la Vicepresidencia no remitió en su día los expedientes completos ya por imposibilidad (devolución de documentación a concursantes) ya por otras causas, se hace necesario recabar informaciones que los completen, tanto de la propia Consejería como de otras entidades y así y tras denegarse por la mayoría de la Comisión la solicitud del Grupo Popular de requerir a Telefónica, y distintas cadenas televisivas la remisión de las facturas requeridas a I PUBLICA y OPCIÓN se opta por solicitar la siguiente documenta-

ción:

1) Que por el Registro Mercantil de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 78 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, se remita copia simple de los asientos relativos a la sociedad "OPCIÓN, S.A.", inscrita en el Registro Mercantil núm. 1, de Madrid. Tomo 132.123, Sección 3ª de Sociedades, Folio 1, Hoja 61577-1, CIF A-28/875615.

2) Que por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se remita informe comprensivo de todos los trabajos realizados por D. Javier Valladolid para la Comunidad Autónoma de La Rioja, indicando si el mismo era persona con competencia para informar de las facturas de la campaña de promoción de productos riojanos de los años 1990, 1991 y 1992.

3) Que por la Consejería de Vicepresidencia se detalle el importe de la factura núm. 229/90.

4) Que por parte de Radiotelevisión Española (RTVE), Euskal Telebista (ETB) y Televisión de Cataluña, S.A. (TV3) se remitan las tarifas por emisión televisiva de publicidad en las respectivas cadenas, tanto a nivel nacional como de los distintos centros regionales, durante octubre de 1990, mayo de 1991 y abril de 1993.

5) Que por parte de Telefónica se remitan las tarifas de la Línea 900 por enganches y mensualidades correspondientes a los años 1990, 1991 y 1993.

#### - REUNIÓN DE 1 DE JULIO DE 1994.

Se advierte la imposibilidad de analizar críticamente las tarifas remitidas por Telefónica, criterio que no es compartido por los comisionados del Grupo Socialista y Riojano, similar denuncia es mantenida al estudiar las tarifas emitidas por las cadenas de televisión y similar opinión merece a los comisionados del Grupo Socialista y Riojano. Los miembros del Grupo Popular reiteran que la investigación encomendada por

el Pleno de la Diputación requiere como fundamento esencial conocer las facturas abonadas por las adjudicatarias a los distintos proveedores y prestadores de servicios. Se advierte además por la producción de los "spots" televisivos cuyo coste en la campaña supuso abonar aproximadamente cincuenta millones de pesetas ni tan siquiera ha sido considerada por la Comisión. Se denuncia además que la adjudicación a I PUBLICA no se encuentra administrativamente justificada. Ante tales denuncias los comisionados de los Grupos que sustentan al Gobierno, criticando la postura de los miembros del Grupo Popular, manifiestan el deseo de cerrar con urgencia la Comisión.

El Sr. Irastorza manifiesta que del programa de promoción que se intenta estudiar se desprenden dudas razonables que conviene despejar y que su deseo ferviente sería poder cerrar la Comisión con un Dictamen unánime que concluya con las sospechas que rodean los programas investigados.

La Presidencia, sin reconocer la bondad de intención de los comisionados del Grupo Popular, entiende que intentan dilatar la resolución de la Comisión.

La Sra. San Felipe manifiesta que dado que surgen más dudas, cuanto más documentación se solicita, da un ultimatum a los comisionados del Grupo Popular, al objeto de que concreten para una próxima reunión sus solicitudes.

Ante tal desafío, verbalmente el Sr. Irastorza manifiesta que como mínimo debiera conocerse la oferta que I PUBLICA realizó al Gobierno y que posibilitó la adjudicación, así como la peritación externa que evalúe el coste de los "spots" televisivos realizados.

La Presidencia de la Comisión insiste en estar desinteresada en conocer lo que ganaron I PUBLICA o sus proveedores.

Por el Sr. Irastorza se insiste en su solicitud y se requiere además las comparecen-

cias de responsables en la campaña que expliquen, si pueden, las facturas presentadas, en lugar de atender a las justificaciones de las mismas a través del Presidente de la Comisión.

- REUNIÓN DE 7 DE JULIO DE 1994. La Sra. Las Heras manifiesta que de no producirse un cambio en la actitud de los miembros de la Comisión de los Grupos Socialista y Riojano la Comisión resultará un fracaso. La Presidencia rechaza el argumento y manifiesta que la información es suficiente.

Los comisionados del Grupo Popular atendiendo al requerimiento efectuado, ponen de manifiesto las actuaciones que consideran imprescindibles para realizar su labor y que concretan:

- CAMPAÑA 1990

1. Remisión a esta Comisión de copia de las soluciones presentadas por I PUBLICA y SECTOR en cumplimiento de la prescripción nº 7 del pliego de prescripciones técnicas exigidas a los concursantes en tal campaña.

2. Remisión a esta Comisión de las facturas emitidas por la Compañía Telefónica Nacional a la empresa I PUBLICA en relación a conexión y coste de los meses de septiembre a diciembre de 1990 de una línea 900 adscrita al programa de promoción de productos riojanos a que se refiere la factura 197/90.

- Remisión a esta Comisión de abonos efectuados por I PUBLICA relativos a adiestramiento y horas de las televendedoras a que se refiere la factura 197/90.

3. Remisión a esta Comisión de las facturas emitidas por Televisión Española a la mayorista correspondiente por la emisión durante los meses de octubre y diciembre del "spot" publicitario "El Bodegón" en los centros regionales de tal ente público en Madrid, La Rioja, Cataluña y País Vasco,

relativo a las facturas 202/90; 204/90; 205/90; 262/90; 271/90; 160/90; 160/91; 162/90 y 163/90.

4. Remisión a esta Comisión de las facturas emitidas por la mayorista correspondientes a I PUBLICA por la emisión durante los meses de octubre y diciembre del "spot" publicitario "El Bodegón" en los centros regionales de Televisión Española en Madrid, La Rioja, Cataluña y País Vasco.

5. Remisión a esta Comisión de las facturas abonadas por I PUBLICA a las empresas o personas responsables de la producción del "spot" "El Bodegón", referido en facturas 231/90 y 118/90.

6. Remisión a esta Comisión de las facturas abonadas por I PUBLICA a las mercantiles Imprenta Moderna y Gráficas González por la producción y realización del libro "La Rioja el arte de vivir", antes "La Rioja Turística", referidas en facturas 262/90 y 271/90.

7. Remisión a esta Comisión de las facturas abonadas por I PUBLICA a la imprenta que realizó el folleto "La Rioja conózcala", referido en factura 231/90.

8. Remisión a esta Comisión de informe de la Vicepresidencia del Gobierno relativo al motivo por el cual se abonó con cargo a la campaña de promoción del producto riojano la factura 154/90 relativa a publicidad de normas de seguridad en los encierros y vuelta ciclista de las fiestas de la vendimia.

9. Informe del Tribunal de Cuentas relativo a esta campaña del año 1990.

10. Comparecencia ante esta Comisión:

a) Del responsable de publicaciones del Gabinete de Presidencia, D. Javier Valladolid Rodríguez.

b) De los miembros de la Mesa de Contratación: D. Cipriano Jimeno Jodra, D. Javier Echeverría Bravo, D<sup>a</sup> Teresa Hemida Martín, D<sup>a</sup> Esther Agustín Sacristán, D<sup>a</sup> Carmen María López Sáenz.

c) Del representante legal de I PUBLICA,

- D. Antonio Aguilar García.  
 d) De la Vicepresidenta del Gobierno.  
 e) De D. Federico Pérez Soria.

- CAMPAÑA 1991

1. Remisión a esta Comisión de copia de las soluciones presentadas por I PÚBLICA y M.V.F. Asociados Publicidad, S.A. en cumplimiento de la prescripción nº 7 del pliego de prescripciones técnicas exigidas a los concursantes en tal campaña.

2. Remisión a esta Comisión de las facturas emitidas por la Compañía Telefónica Nacional a la empresa I PÚBLICA en relación a conexión y coste de los meses de enero a junio de 1991 de una Línea 900 adscrita al programa de promoción de productos riojanos a que se refiere la factura 67/91.

- Remisión a esta Comisión de abonos efectuados por I PÚBLICA relativos a adiestramiento y horas de las televendedoras a que se refiere la factura 67/91.

3. Remisión a esta Comisión de las facturas emitidas por Tele 5, Antena 3 y Televisión Española a la mayorista MEDA EUROPE ESPAÑA correspondiente por la emisión durante los meses de mayo y junio del spot publicitario "El Bodegón" en los centros regionales de tal ente público de Madrid, La Rioja, Cataluña, País Vasco y en la red nacional (61/91; 62/91; 63/91; 64/91) y las referidas televisiones privadas (65/91 y 66/91).

4. Remisión a esta Comisión de la factura emitida por la mayorista Media Europe España a I PÚBLICA por la emisión durante los meses de mayo y junio de 1991 del spot publicitario "El Bodegón" en los centros regionales de Televisión Española en Madrid, La Rioja, Cataluña, País Vasco y en la red nacional y en las cadenas privadas Tele 5 y Antena 3.

5. Remisión a esta Comisión de las facturas abonadas por I PÚBLICA a las empresas o personas responsables de la grabación

de una toma para el spot de La Rioja (factura 70/91).

6. Remisión a esta Comisión de las facturas abonadas por I PÚBLICA a la mercantil Moderna por la reedición del libro "La Rioja el arte de vivir", factura 69/91.

7. Remisión a esta Comisión de las facturas abonadas por I PÚBLICA a la imprenta que realizó el folleto "La Rioja conózcala", factura 68/91.

8. Comparecencia ante esta Comisión:

a) Del responsable de publicaciones del Gabinete de Presidencia, D. Javier Valladolid Rodríguez.

b) De los miembros de la Mesa de Contratación: D. Cipriano Jimeno Jodra, D<sup>a</sup> Teresa Hemida Martín, D<sup>a</sup> Esther Agustín Sacristán, D<sup>a</sup> Carmen María López Sáenz.

c) Del representante legal de I PÚBLICA, D. Alberto Alvaro Egaña.

d) De la Vicepresidenta del Gobierno.

- CAMPAÑA 1992

1. Copia de las soluciones presentadas por MIX DE COMUNICACIÓN, S.A.L.; TIEMPO/BBDO, MADRID, S.A.; RAG PLANTEL, S.L. y OPCIÓN, S.A. en cumplimiento de la prescripción núm. 7 del pliego de prescripciones técnicas exigidas a los concursantes en la campaña de promoción de productos riojanos.

2. Remisión a esta Comisión de los soportes o documentación que permitieron la emisión del informe técnico para el pago de las siguientes facturas:

FACTURA	2181/92
"	3/93
"	4/93
"	5/93
"	10/93
"	11/93
"	16/93
"	17/93
"	18/93
"	20/93

FACTURA	22/93
"	23/93
"	24/93
"	25/93
"	27/93

3. Remisión a esta Comisión del estudio específico realizado por el Tribunal de Cuentas en relación con los contratos de asistencia de los años 90, 91 y 92 para promoción de productos riojanos.

4. Comparecencias ante esta Comisión:

- Del responsable de publicaciones del Gabinete de Presidencia D. Javier Valladolid Rodríguez.
- De D. Juan Boronat Martín.
- De los miembros de la Mesa de Contratación de la citada campaña.

5. Remisión a esta Comisión de informe sobre la empresa editora de los 10.000 números del folleto "Europa nuestros socios" y sobre el procedimiento seguido para su distribución.

La Presidencia de la Comisión entiende inaceptables las solicitudes del Grupo Popular excepción hecha de la solicitud de remisión de las ofertas de los candidatos rechazados en la adjudicación.

El Sr. Medrano estima que esta Comisión no debe interferir en las relaciones de SECTOR e I PÚBLICA con sus proveedores. La Diputada Sra. Las Heras contesta que tal interferencia no puede darse, y que sólo conociendo esta facturación conoceremos si la Comunidad Autónoma ha sido o no objeto de engaño.

La Presidencia insiste en su voluntad de cerrar la Comisión. Tras amplia discusión reiterando cada parte sus irreconciliables posturas, se decide por votación no acceder a la solicitud del Grupo Popular, y solicitar exclusivamente cual proponía la Presidencia, copia de las soluciones que los distintos concursantes habían presentado en la adjudicación.

- REUNIÓN 27 DE JULIO DE 1994. El

Sr. Frastorza advierte que I PÚBLICA en el año 1990 no concretó absolutamente nada respecto al plan que proponía realizar por lo que la adjudicación fue un cheque en blanco a tal empresa. Tras discusión al respecto, la Presidencia reitera su deseo de cerrar la Comisión, y ante tal insistencia y la negativa a investigar en profundidad las campañas de promoción del año 1990, 1991 y 1992 se encomienda al Presidente la elaboración del Dictamen.

Tras seis meses la Presidencia elabora un Dictamen que, es presentado a la Comisión el 23 de enero de 1995 y que se pretende sea en su caso estudiado y enmendado para el día 26 de enero de 1995, cuestión que por respeto institucional es aceptada por los miembros del Grupo Popular en la Comisión.

## II. CONCLUSIONES

Es absolutamente incierto que pueda establecerse cual realiza el Dictamen "oficial" que las conclusiones que establece sean el resultado de ocho meses de trabajo. El trabajo realizado ha sido mínimo. Seis reuniones en las que en lugar de investigar se han intentado torpedear las iniciativas del único Grupo que deseaba realizar un análisis de la contratación realizada.

De otro lado resulta inaceptable que la Presidencia de la Comisión se haya concedido seis meses para elaborar su escueto Dictamen y únicamente se concedan dos días para realizarlo a los comisionados que no comparten el mismo.

### II.1. Genéricas.

a) Debe resaltarse la actitud de obstrucción de la Consejería de Vicepresidencia. En marzo de 1994 se solicitaron los expedientes completos de contratación. Tras seis reuniones, y en la anteúltima, de 7 de julio

de 1994, se le seguía pidiendo información.

b) Debe resaltarse similar actitud de obstruccionismo y desde luego de complicidad con el Gobierno, de los comisionados pertenecientes al Grupo Socialista y Riojano, que se han negado incluso a la convocatoria de comparecencia no ya de las empresas adjudicatarias, sino del responsable de la Consejería implicada, habiéndose sustituido las explicaciones procedentes por manifestaciones del Presidente de la Comisión Sr. Virosta Garoz que ha actuado como portavoz de todos ellos.

c) La carencia de iniciales objetivos que justificasen la convocatoria de los diferentes concursos de adjudicación de los programas de promoción, hace inviable evaluar la consecución o no de los mismos. Se ignora qué pretensiones tuvo el Gobierno para gastar los doscientos setenta millones de pesetas que costó tal campaña. ¿Serán turísticos? ¿Serán industriales? ¿Rioja Calidad?

## II.2. Respecto a la contratación.

Es incierta la inexistencia de "anomalías" en la contratación a que alude el Dictamen del Presidente de la Comisión.

Así, el Tribunal de Cuentas advierte sobre la carencia de acreditación de la necesidad del gasto. Y, no ya el Tribunal de Cuentas sino la Intervención General de la Comunidad Autónoma con fecha 7 de septiembre de 1992 observan inconcretos los criterios de adjudicación.

## II.3. Respecto a la facturación.

Es inadmisibles que un técnico responsable haya podido informar favorablemente las facturas aportadas por las empresas adjudicatarias. Todas ellas adolecen de faltas de concreción y falta de justificación, incluso cabe dudarse de la realidad de los gastos que supuestamente representan.

En relación al trabajo de investigación al

respecto realizado por la Comisión se ha observado que el libro "La Rioja arte de vivir" es reedición del titulado "La Rioja turística" que había sido editado en el año 1989 y a pesar de ello, en facturas 271/90, 262/90 y 69/91 se factura un total de 6.156.164 ptas. y en concreto se define como "Impresión" en facturas 262/90 y 69/91 y reedición en la 271/90.

En relación a las facturas 232/90 y 68/91 por importe total de 8.512.000, resulta que la factura 232/90 relativa a "producción de 3.500 ejemplares" del libro "La Rioja conozcala toda" tiene exactamente el mismo coste que el referido en la 68/91 en la que se alude a reimpresión.

En relación a la factura 24/93 producción de 10.000 libros "Europa nuestros socios y competidores" con coste de 11.853.050, se ignora el sentido que en una campaña de promoción podía tener tal edición e igualmente la distribución del mismo.

En relación a las facturas 202/90; 203/90; 204/90; 205/90; 260/90; 163/90; 162/90 y 161/90 por importe aproximado de 50.000.000 y referidas a supuestas emisiones de distintos centros regionales de televisión de spots publicitarios no existe la simple justificación de la realidad de tales emisiones ni de que tal cantidad haya sido el real costo de tales emisiones.

En relación a las facturas propuestas por emisión de spots en los años 91 y 92, se han justificado únicamente las órdenes de emisión, no así la realidad de las mismas. Por tales conceptos se ha facturado 90.000.000 de pesetas. Tanto en los años 1990 como 1991 y 1992, se han abonado facturas por emisión de spots incluso antes de que tales emisiones hayan tenido lugar.

En relación a la facturación de la realización del spot publicitario "El Bodegón", resulta que el mismo se realiza en tres facturas, 118/90; 213/90 y 70/91 por importe total de 31.039.680 igualmente de absoluta falta de rigor, no se valoran en absoluto cada

uno de los detalles de su realización (equipo, copias, dietas, película, atrerzzo, etc.). Similar indefinición se observa en la factura 2181/92 de OPCIÓN que factura en 21.000.000 la realización de un spot, que la Comisión no ha llegado ni a ver.

Respecto a las facturas por utilización de línea 900, en facturas 197/90 y 167/91 en cuantía de 9.184.000 ptas., y con independencia de lo que establece el Dictamen oficial, y dada la negativa de la Comisión a requerir de Telefónica las facturas giradas a I PÚBLICA, estos comisionados siguen manteniendo sospechas de una sobrevaloración de tales servicios por parte de I PÚBLICA.

#### **II.4. Respecto de la fiscalización de los expedientes.**

Informe de la Intervención General de la Comunidad, de fecha 7 de septiembre de 1992 suscrito por Javier Echavarría Bravo y Manuel Emilio García Rubio relata: "...Revisada la documentación aportada, se observa que resultan poco concretos los criterios de adjudicación, no obstante, se emite informe sin reparos desde el punto de vista fiscal...".

No existe informe alguno que esta Comisión haya podido estudiar relativo a las campañas de 1990 y 1991.

Desde otro punto de vista la concreta fiscalización de cada una de las facturas ha sido inapropiado y realizado por persona no adecuada. La conformidad que respecto al pago a los Sres. Valladolid y Boronat han ido realizando, roza la imprudencia temeraria.

#### **II.5. Respecto a los resultados de la campaña.**

Dada la inconcreción de los objetivos que las campañas perseguían resulta imposible valorar la consecución de los mismos.

Establece el Dictamen oficial como objetivos de la campaña 1990 y 1991 la promoción de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de algunos de sus productos. Al respecto cabe evaluar se han podido obtener resultados en el aspecto turístico, no así en la promoción de producto alguno.

Pretender cual pretende el Dictamen que nuestra industria ha podido soportar mejor la crisis industrial que otras Comunidades gracias a la promoción de los años 90 y 91, es una frivolidad.

### **III. RECOMENDACIONES**

a) Fijar con concreción los objetivos perseguidos por la acción de Gobierno a través de campañas de publicidad.

b) Fiscalización administrativa más escrupulosa y Fiscalización por técnicos competentes de las facturas que la Comunidad Autónoma de La Rioja abone en campañas como la estudiada.

c) Solicitud al Tribunal de Cuentas que analice en concreto los expedientes de contratación relativos a las campañas de promoción de producto riojano de los años 1990, 1991 y 1992.

d) Apertura de expediente informativo interno en el seno de la Comunidad Autónoma de La Rioja que depure posibles responsabilidades de los responsables de las campañas de promoción del producto riojano de los años 1990, 1991 y 1992.

e) La no aprobación de ninguna Comisión especial de investigación si los Grupos de la Cámara no están dispuestos a realizar un trabajo de estudio mínimamente serio, toda vez que Comisiones como la presente no hacen sino desacreditar la institución parlamentaria.

## RESUMEN

## I

Los comisionados del Grupo Popular en la Comisión Especial de Investigación de las campañas 1990, 1991 y 1992, de promoción de producto riojano, lamentan tener que reconocer que todas las sospechas que motivaron la apertura de la Comisión subsisten tras el cierre de la misma.

- De la documentación estudiada se deriva que los adjudicatarios no han obtenido beneficio alguno en el contrato. No consta ni se ha conocido facturación por gastos de gestión o administración. No consta beneficio industrial. Resulta ser un caso típico de comisionismo inconfesable. Nadie desea conocer si se ha contratado caro, barato o regular, nadie desea saber si se han inflado facturas.

- Libro "La Rioja conózcala" puede existir una desviación de hasta 2.000.000 de pesetas. Independientemente de la realización manual o semiindustrial de tal libro, es conocido que el inicial gasto de fotolito, montaje, películas y planchas supone en un trabajo como el aludido entre un 30% y un 40% del costo. No es justificable que la reedición de tal libro tenga igual costo que la edición inicial.

- Libro "El arte de vivir", en una factura cada libro editándose 3.500 ejemplares se factura a 441,92 unidad. En otra factura, cada libro editándose 3.500 ejemplares se factura a 927,7, con la justificación de que se la han modificado la portada e incluido un encarte. Otra factura del mismo libro, en edición de 2.000 ejemplares se factura a 521,4 ptas. c.u. La desviación puede llegar a 2.000.000 de ptas.

- Spot publicitario "El Bodegón", los 31.039.280 cobrados por tal spot son exagerados a todas luces, consultas realizadas por los suscribientes entre agencias de publici-

dad han establecido un costo variable según los técnicos consultados pero que en ningún caso han superado los quince millones de pesetas. La desviación puede llegar a 15.000.000.

- La facturación relativa a la publicidad televisiva asciende a 138 millones aproximadamente. Es conocido que las mayoristas que trabajan en este sector publicitario en su relación con las agencias de publicidad trabajan con rapeles, que en torno a un 8% se descuenta en la facturación en favor del cliente, este porcentaje supone 11.000.000 de pesetas.

- Las consultas realizadas al margen de la Comisión por los comisionados del Grupo Popular no han revelado dato alguno respecto a la facturación de la Línea 900, ni ha sido posible acercamiento ninguno a las facturaciones relativas a publicidad en prensa y vallas y a la edición del libro "Europa nuestros socios y competidores". Respecto al spot publicitario realizado por OPCIÓN en la campaña 1992 cuyo costo asciende a 21.000.000 y que consta en factura 2181/92 y dado que esta Comisión tan siquiera ha podido visionarla nada puede alegarse, si bien resulta sorprendente tal gasto para posteriormente gastarse en su emisión en distintos medios 5.000.000 de ptas. Consecuentemente y sólo valorando los conceptos expuestos se advierte una desviación que prudentemente alcanzaría 30.000.000 de pesetas, sobre un total afectado de 200.000.000.

## II

Se considera que la Comisión de investigación ha sido prostituida por la interferencia de su Presidente Sr. Virosta Garoz que actuando como portavoz de los responsables de las campañas y aceptando ciegamente la versión gubernamental, se ha empeñado en impedir la labor de investigación con la complicidad de los comisionados Sr. Medra-

no y Sra. San Felipe.

IV

III

Es criticable que el Dictamen no reconozca y haga pública la escrupulosidad mostrada por los miembros de la Comisión en el cumplimiento del deber de secreto y ello por oposición a la actitud observada por miembros de otras Comisiones.

Es muy preocupante que el Gobierno y su Presidente, que guste o no a los miembros del Grupo Popular es también su Presidente, no observe preocupación alguna por la dudosa inversión realizada y no realice una investigación interna cuyos resultados se hagan públicos, al objeto de esclarecer las dudas que parlamentariamente no han sido posible de resolver.



DIARIO DE SESIONES DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 ...  
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Pts. Número suelto 200 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 ”</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---